



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXI - Nº 127

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 9 DE AGOSTO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución General Nº 1854

Córdoba, 25 de Julio de 2012

**VISTO:** Lo establecido por el Artículo 17 y 21 del Código Tributario vigente (Ley Nº 6006 - T.O. 2012 y modificatorias);

#### Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en la Subdirección de Jurisdicción de Región Villa María de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas, se estima oportuno y conveniente asignar a la Agente GRACIELA BEATRÍZ MOYANO - D.N.I. Nº 13.015.670, que cumple funciones en el Área Apoyo Regional dependiente de la Subdirección mencionada para cumplir funciones específicas a los fines de dar curso a los trámites referidos a determinar y devolver los tributos, vigentes o no, y los que en el futuro se establezcan; aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Código Tributario vigente y demás Leyes Tributarias; y resolver las cuestiones atinentes a las exenciones tributarias y a las vías recursivas previstas en el C.T.P. en las cuales sean competentes.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley Nº 6006 - T.O. 2012 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a la Agente GRACIELA BEATRÍZ MOYANO - D.N.I. Nº 13.015.670, que cumple funciones en el Área Apoyo Regional de la Subdirección de Jurisdicción de Región Villa María de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización dependiente de la Dirección General de Rentas como JUEZ ADMINISTRATIVO para el ejercicio de las funciones establecidas en los incisos c), d) y e) del Artículo 17 del Código Tributario vigente - Ley Nº 6006 - T.O. 2012 y modificatorias.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

## Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

VILLA PARQUE SIQUIMAN  
Departamento Punilla

#### Resolución Nº 356

Córdoba, 1º de Agosto de 2012

**VISTO:** el Expediente Nº 0423-030545/2008 en el que se propone la renovación de autoridades de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones copia de la Resolución Ministerial Nº 101 de fecha 27 de Mayo de 2008, por la que se reconoce e inscribe la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, designándose como Coordinadores a los señores Jorge Alberto BRANDAN y Martha Alcira CAÑETE.

Que se acompaña la solicitud de reconocimiento de nuevas autoridades en la cual acuerdan renovar las autoridades de la Junta mencionada.

Que la Dirección de Participación Ciudadana de éste Ministerio de Seguridad propicia la renovación de los Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral mencionada, solicitando la designación de los señores Liliana Mirian TISERA y Hugo Guillermo VITTORIA, como coordinadores.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el Nº 293/2012,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** TÉNGASE por designados a los señores Liliana Mirian TISERA (MI. Nº 14.050.700), con domicilio en calle Cardena y Georges y Hugo Guillermo VITTORIA (MI. Nº 6.600.089), con domicilio en calle Siete Colores 560, ambos de Bº Las Mojaras de la Localidad de Villa Parque Siquiman, como Coordinadoras de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, reconocida

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VILLA DE SOTO  
Departamento Cruz del Eje

#### Resolución Nº 355

Córdoba, 1º de Agosto de 2012

**VISTO:** el Expediente Nº 0423-034644/2010 en el que se propone la renovación de autoridades de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones copia de la Resolución Ministerial Nº 177 de fecha 16 de Junio de 2010, por la que se reconoce e inscribe la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, designándose como Coordinadores a los señores Enrique Omar VILLAGRA y Carlos Alberto ANTONIAZZI.

Que se acompaña la solicitud de reconocimiento de nuevas autoridades en la cual acuerdan renovar las autoridades de la Junta mencionada.

Que la Dirección de Participación Ciudadana de éste Ministerio de Seguridad propicia la renovación de los Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral mencionada, solicitando la designación de los señores Enrique Omar VILLAGRA y Carlos Alberto ANTONIAZZI, como coordinadores.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el Nº 291/2012,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** TÉNGASE por designados a los señores Enrique Omar VILLAGRA (MI. Nº 13.060.176), con domicilio en calle Belgrano 283 y Carlos Alberto ANTONIAZZI (MI. Nº 12.746.827), con domicilio en calle Camino a la Toma S/N, ambos de la Localidad de Villa de Soto, como Coordinadoras de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, reconocida mediante Resolución

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

SUMARIO

#### PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 5

#### SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES ..... PÁG. 6 A 28

#### TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 29 A 42

#### CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 42 A 48

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1854

publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFIQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD  
DIRECTOR GENERAL

### Resolución General N° 1857

Córdoba, 3 de Agosto de 2012

**VISTO:** La Ley Provincial N° 9024 y modificatorias, los Decretos Provinciales N° 849/05 (B.O. 23-11-2005) y N° 2882/11 (B.O. 24-02-2012) y la Resolución Ministerial N° 237/05 (B.O. 19-10-2005),

#### Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 237/2005, por la cual la Dirección General de Rentas se constituye en Organismo responsable del "Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias no tributarias del Estado Provincial" (creado por Decreto N° 849/05), se deben establecer las herramientas y facultades legales suficientes en caso que corresponda el cobro por instancia judicial pertinente de acuerdo a las pautas del Artículo 3°, 2do. párrafo de la Resolución General N° 1452/2006.

QUE la Ley Provincial N° 9024 en el cuarto párrafo de su Artículo 5°, prescribe que se entienda por Título ejecutivo hábil para la ejecución por vía judicial de las Acreencias no Tributarias en las que el Gobierno de la Provincia de Córdoba sea parte ", la resolución de la Autoridad competente o el instrumento que acredite la deuda".

QUE por medio del Decreto Reglamentario N° 2882/11 se definió -en su Artículo N° 1- el alcance y las condiciones que debe reunir el "instrumento que acredita la deuda" como Título hábil a los fines de la Ejecución Judicial.

QUE el citado Artículo dispone -entre otros- que el mismo debe consignar firma del Funcionario habilitado a expedir la Liquidación -designado por el Director General de Rentas como responsable del referido Fondo- con aclaración del cargo que desempeña.

QUE en el marco de la normativa vigente aplicable, se estima oportuno y conveniente asignar al Personal que presta servicios en la Dirección General de Rentas, la facultad de expedir con su firma Liquidaciones de Deuda de Acreencias no Tributarias asimilables a la función establecida en el inc. 11) y 17) del Artículo 5° de la Resolución General N° 756 de fecha 16/02/1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 1° del Decreto Reglamentario N° 2882/11, la Resolución Ministerial N° 237/2005 y en su carácter de Responsable del Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias no Tributarias del Estado Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** ASIGNAR a los Agentes que se detallan a continuación y que cumplen funciones en esta Dirección General de Rentas, la facultad de firmar los instrumentos que acrediten la deuda de Acreencias no Tributarias

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 356

mediante Resolución N° 101 de fecha 27 de Mayo de 2008.

**ARTÍCULO 2°.-** ADJUNTESE copia de la presente Resolución en el Registro de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, obrante bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana de este Ministerio de Seguridad.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

administradas por la Dirección para enviar a juicio ejecutivo:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1 ROMERO, GABRIELA	24.942.611
2 GARCÍA, JOSÉ MANUEL	24.372.016
3 DE CILIA, NELIDA DEL HUERTO	13.539.568
4 ASTRADA, HUGO SEBASTIÁN	26.672.689
5 KOVALYANZI, CARLOS	25.344.372
6 FIGUEROA, MARIA DANIELA	27.351.194

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFIQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD  
DIRECTOR GENERAL

### Resolución General N° 1852

Córdoba, 25 de Julio de 2012

**VISTO:** Lo establecido en los Artículos 17 y 21 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T.O. 2012 y modificatorias,

#### Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en la Subdirección de Región Villa María de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas, se estima oportuno y conveniente asignar al Agente CLAUDIO ARIEL CROSIO - D.N.I. N° 27.469.854, que cumple funciones en la Subdirección mencionada, las facultades establecidas en el Artículo 5°, incisos 4), 5) y 19) de la Resolución General N° 756 de fecha 16/02/1982 y modificatorias.

QUE se estima oportuno y conveniente asignar al Agente citado, las Funciones inherentes al Artículo 185° de la Resolución Normativa N° 01/2011 (B.O. 06/06/11) de este Organismo -ó la que en el futuro la reemplace-.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley N° 6006, T. O. 2012 y modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** ASIGNAR al Agente CLAUDIO ARIEL CROSIO - D.N.I. N° 27.469.854, que cumple funciones en la Subdirección de Región Villa María de la Dirección de Jurisdicción de

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 355

N° 177 de fecha 16 de Junio de 2010.

**ARTÍCULO 2°.-** ADJUNTESE copia de la presente Resolución en el Registro de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, obrante bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana de este Ministerio de Seguridad.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Descentralización de la Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el Artículo 5°, incisos 4), 5) y 19) de la Resolución General N° 756 de fecha 16/02/1982 y modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.-** ASIGNAR al Agente mencionado en el Artículo anterior, las Funciones inherentes al Artículo 185° de la Resolución Normativa N° 01/2011 (B.O. 06/06/11) de este Organismo -ó la que en el futuro la reemplace-.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFIQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD  
DIRECTOR GENERAL

### Resolución General N° 1851

Córdoba, 25 de Julio de 2012

**VISTO:** Lo establecido por el Artículo 17 y 21 del Código Tributario vigente (Ley N° 6006 - T.O. 2012 y modificatorias);

#### Y CONSIDERANDO:

QUE atento la necesidad de una mayor descentralización en las tareas que se llevan a cabo en esta Dirección General de Rentas, resulta oportuno designar a la Agente SRA. ALEJANDRA BIONDI - D.N.I. N° 13.722.052, que presta servicios en la Delegación Jesús María

dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización, para cumplir funciones específicas a los fines de dar curso a los trámites referidos a determinar y devolver los tributos, vigentes o no, y los que en el futuro se establezcan; aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Código Tributario vigente y demás Leyes Tributarias; y resolver las cuestiones atinentes a las exenciones tributarias y a las vías recursivas previstas en el C.T.P. en las cuales sean competentes.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2012 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a la Agente SRA. ALEJANDRA BIONDI - D.N.I. N° 13.722.052, que presta servicios en la Delegación Jesús María dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas como JUEZ ADMINISTRATIVO para el ejercicio de las funciones establecidas en los incisos c), d) y e) del Artículo 17 del Código Tributario vigente - Ley N° 6006 - T.O. 2012 y modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFIQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD  
DIRECTOR GENERAL

### Resolución General N° 1853

Córdoba, 25 de Julio de 2012

**VISTO:** Lo establecido en los Artículos 17 y 21 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T.O. 2012 y modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:** QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en las distintas Delegaciones del Interior Provincial dependiente de este Organismo, resulta necesario asignar a Agentes que prestan servicios en las mismas las Facultades que se indican en cada caso en particular, dispuestas por Resolución General N° 756/82 de fecha 16/02/1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley N° 6006, T.O. 2012 y modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** ASIGNAR a los Agentes que se detallan a continuación y que cumplen

funciones en las Delegaciones del Interior Provincial dependientes de esta Dirección General de Rentas, las facultades que se indican en cada caso en particular, establecidas por Resolución General N° 756/82 de fecha 16/02/1982 y modificatorias:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	FACULTADES ASIGNADAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 756/82 Y MODIFICATORIAS.
1 VILLALON, JUAN CARLOS	14.879.675	ART. 5°: INCS. 4), 5) Y 19)
2 VENANZETTI, BETIANA LIZ	27.444.492	ART. 5°: INCS. 4), 5), 18) Y 19)
3 FILIPPA, SANDRA ANDREA	20.245.500	ART. 5°: INCS. 4), 5) Y 19)
4 BRANDOLINI, PATRICIA IVANA	27.592.018	ART. 5°: INCS. 4), 5) Y 19)
5 GARCÍA, JOSÉ LUIS	16.465.154	ART. 5°: INCS. 4), 5) Y 19)
6 ARMANDO, RUBÉN DARIO	26.992.735	ART. 5°: INCS. 4), 5) Y 19)
7 AGUIRRE, LORENA SOLEDAD	30.802.911	ART. 5°: INCS. 4), 5) Y 19)
8 CARRERA, MARÍA DEL PILAR	26.085.750	ART. 5°: INCS. 4), 5) Y 19)
9 MAGNANI, MARÍA FERNANDA	18.558.781	ART. 5°: INCS. 5) Y 19)

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

Cr. ALEJANDRO G. CARIDAD  
DIRECTOR GENERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### Decreto N° 689

Córdoba, 25 de junio de 2012

VISTO: El Expediente N° 0473-047214/2012.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 683/02, ratificado por Ley N° 9067, se establecieron beneficios fiscales para aquellas empresas instaladas en la Provincia de Córdoba cuya organización y/o actividad esté destinada a operar como "call center" y/o "web hosting", por un plazo de diez (10) años a partir de su otorgamiento.

Que los beneficios consisten en la exención total del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos, de Sellos e Inmobiliario o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro.

Que tal medida coadyuva a la radicación y ampliación de los call centers, permitiendo la creación de nuevos puestos de trabajo y la realización de inversiones en nuestra Provincia.

Que es política del actual Gobierno de Córdoba mejorar los niveles de empleo y producción de bienes y servicios mediante la adopción

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

#### Resolución N° 135

Córdoba, 23 Julio de 2012

Publicada en el Boletín Oficial el 7 de agosto de 2012.

VIENE DE EDICIÓN ANTERIOR

#### ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 135

NOMENCLATURA	CUENTA	SUP_A_INCOR	categ	Tipo_Sup	AÑO_CONT	AÑO_HAB
3403350102090002000	340332118213	223	3	P	2011	2012
3403350102090004000	340332118230	147	3	P	2011	2012
3403350102090005000	340332118248	181	3	P	2011	2012
3403350102090006000	340317716406	99	3	P	2011	2012
3403350102090011000	340332118302	15	3	P	2011	2012
3403350102093001000	340315166093	43	3	P	2011	2012
3403350102093009000	340315166115	42	3	P	2011	2012
3403350102093010000	340306633291	44	3	P	2011	2012
3403350102093012000	340332117845	60	3	P	2011	2012
3403350102093014000	340332117861	82	3	P	2011	2012
3403350102094001000	340332117641	77	3	P	2011	2012

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

#### Resolución N° 1304

Córdoba, 8 de agosto de 2012

VISTO: La Resolución N° 1281/12 de esta Dirección General, de fecha 01/08/12, por la que se convoca a elección de miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, comunes a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Regímenes Especiales y de Educación de Jóvenes y Adultos, a fin de renovar la integración de las mismas, para el 09/08/12;

#### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de haber surgido inconvenientes de logística, se hace necesario fijar una nueva fecha para la realización de las elecciones en cuestión;

Que la nueva fecha se acordó con las Entidades Gremiales Docentes de la Provincia de Córdoba, con personería jurídica; Por ello y en uso de sus propias atribuciones,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** POSPONER la realización de la elección de miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, comunes a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Regímenes Especiales y de Educación de Jóvenes y Adultos, para el día Jueves 16 de Agosto de 2012, por los motivos expuestos en el Considerando.-

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a las Direcciones Generales y por su intermedio a los establecimientos educativos correspondientes, a las Juntas de Clasificación y de Disciplina, a las organizaciones gremiales con personería jurídica, publíquese en el Boletín Oficial por cinco (05) días hábiles consecutivos y archívese.-

Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

5 días - 15/8/2012

de medidas tendientes a promover la continuidad en la radicación y/o ampliación de inversiones productivas en la Provincia.

Que en ese sentido, atento a estar próxima la expiración del plazo fijado para el goce, por parte de las empresas de "call center" y/o "web hosting", de los beneficios fiscales que le han sido conferidos en virtud del Decreto N° 683/02, se estima conveniente extender, para las mismas, los citados beneficios por otros diez (10) años.

Que el artículo 114 de la Ley Impositiva Anual N° 10013 faculta al Poder Ejecutivo para adecuar exenciones, mínimos, impuestos fijos, disposiciones y alícuotas respecto, entre otros, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad a los programas de reestructuración tributaria y/o armonización de normas que se consideren oportunos, con posterior ratificación de la Legislatura.

Que se estima necesario facultar al Ministerio de Finanzas para que establezca las condiciones y/o limitaciones que deberán verificarse para que resulten aplicables los beneficios que por el presente Decreto se extienden a las empresas de "call center" y/o "web hosting".

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas y a lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal mediante Nota N° 31/12, lo dictaminado por el Área Legales del Ministerio de Finanzas al N° 311/12 y por Fiscalía de Estado al N° 446/12.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE, por un plazo de diez (10)

años, para las empresas instaladas en la Provincia de Córdoba cuya organización y/o actividad esté destinada a operar como "call center" y/o "web hosting", los beneficios fiscales que le fueran otorgados en el marco del Decreto N° 683/02, el mencionado plazo comenzará a regir a partir de la expiración del término que le fuera oportunamente otorgado en virtud del citado Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El Ministerio de Finanzas y la Dirección General de Rentas, dictarán las normas que se requieran para la aplicación de las presentes disposiciones.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado y enviado a la Honorable Legislatura Provincial para su posterior ratificación.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

3403350102094002000	340332117659	49	3	P	2011	2012
3403350102094003000	340332117667	104	3	P	2011	2012
3403350102094005000	340332117683	57	3	P	2011	2012
3403350102095009000	340332117446	45	3	P	2011	2012
3403350102096018000	340332117233	109	3	P	2011	2012
3403350102096019000	340332117241	118	3	P	2011	2012
3403350102096023000	340332117284	43	3	P	2011	2012
3403350102100013000	340332110841	82	3	P	2011	2012
3403350102100014000	340332110859	82	3	P	2011	2012
3403350102101002000	340332110891	72	3	P	2011	2012
3403350102101003000	340332110905	117	3	P	2011	2012
3403350102101010000	340332110956	100	3	P	2011	2012
3403350102101014000	340328330631	147	3	P	2011	2012
3403350102111015000	340311763623	132	3	P	2011	2012
3403350102112010000	340332119678	100	3	P	2011	2012
3403350102113005000	340332119783	16	3	P	2011	2012
3403350102113012000	340332119856	78	3	P	2011	2012
3403350102125008000	340332121583	312	3	P	2011	2012
3403350102125009000	340332121591	380	3	P	2011	2012
3403350102127005000	340332121826	376	3	P	2011	2012
3403350102127006000	340332121834	181	3	P	2011	2012
3403350102169001000	340318744705	161	3	P	2011	2012



3403350102280008000	340324200636	104	3	P	2011	2012	3403350102280016000	340324200717	108	3	P	2011	2012
3403350102280009000	340324200644	67	3	P	2011	2012	3403350102280017000	340324200725	179	3	P	2011	2012
3403350102280010000	340324200652	67	3	P	2011	2012	3403350102280018000	340324200733	139	3	P	2011	2012
3403350102280011000	340324200661	156	3	P	2011	2012	3403350102284021000	340328283293	275	3	P	2011	2012
3403350102280012000	340324200679	125	3	P	2011	2012	3403350102285003000	340328283391	144	3	P	2011	2012
3403350102280013000	340324200687	93	3	P	2011	2012	3403350102286001000	340328283421	492	3	P	2011	2012
3403350102280014000	340324200695	152	3	P	2011	2012	3403350102286008000	340328283498	155	3	P	2011	2012
3403350102280015000	340324200709	141	3	P	2011	2012	3403350105004051000	340324349010	70	3	P	2011	2012

## Resoluciones Sintetizadas

### MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 000261. 30 JUL 2012. Según Expediente N° 0165-091911/2012 MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento de Modificación de Crédito Presupuestario N° 04 del Ministerio de Administración y Gestión Pública, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 000262. 30 JUL 2012. Según Expediente N° 0165-91978/2012. MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 000040. 21 JUN 2012. Según Expediente N° 0027-047402/2012. MODIFICAR el Documento Unico de Ejecución de Erogaciones N° 71, Intervención N° 1, de fecha 26 de abril de 2012 donde dice: "Cargo Duee: TESORERO", debe decir: "Cargo Duee: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN".

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 324. 01 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015794/2011. APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 144 de los trabajos: "Reparaciones generales en cubierta de techos, ejecución de losa nueva en aulas y entresijos en baños en el Edificio de la Esc. DOCTOR BALSEIRO – Córdoba – Departamento Capital – Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, la Garantía por ejecución de Contrato oportunamente constituido, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia

RESOLUCION N° 325. 01 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-014816/2010. JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Terminación de SUM en el Edificio del Jardín de Infantes EL JILGUERITO de la Localidad de Arroyo Cabral – Departamento General San Martín – Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva obrante a de fs. 57, suscripta con la Contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Arroyo Cabral, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I.-

RESOLUCION N° 329. 05 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015216/2010. JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Terminación de Salón de Usos Múltiples en el Centro Educativo DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de la localidad de Huanchilla – Departamento Juárez Celman – Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Pro-

visional y Definitiva obrante a de fs. 83, suscripta con la Contratista de los mismos la Comunidad Regional de Juárez Celman, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I.-

RESOLUCION N° 330. 05 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015704/2011.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 541 de los trabajos: "REPARACIONES GENERALES en los Edificios que a continuación se detallan: I.P.E.M. N° 152 ALEJO CARMEN GUZMAN, ubicado en Av. del Trabajo N° 551 – B° Alem; ESCUELA N° 154 JOSE MARIA PAZ, ubicada en calle Mariano Usandivaras N° 2254 B° Patricios; ESCUELA N° 159 CURA BROCHERO, ubicada en calle Jamaica N° 915 B° Residencial América; ESCUELA ARISTÓBULO DEL VALLE, ubicada en calle Martín Jáuregui N° 1657 – B° Talleres Este; ESCUELA 2 de Abril, ubicada en calle Canónigo Chorroarín N° 2851 B° Residencial San Jorge y ESCUELA REPUBLICA DE LA INDIA, ubicada en Cmno. Monte Cristo Km 5 ½ B° Villa Claudina, todos de la Ciudad de Córdoba – Departamento Capital" la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente DEVOLVER al Contratista de los mismos, la Empresa IC CONSTRUCCIONES S.R.L., la Garantía por ejecución de Contrato oportunamente constituido, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia

RESOLUCION N° 334. 05 JUN 2012. Según Expediente N° 0047- 016488/2011 APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparación de sanitarios en el edificio de la Escuela "ADOLFO KAPELUZ" de la localidad de La Paz – Departamento San Javier – Provincia de Córdoba", que corre a fs.08/32, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 141.584,28.-), importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la obra, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de la Localidad de La Paz, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 39, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia;

RESOLUCION N° 335. 05 JUN 2012. Según Expediente N° 0451-060614/2010. APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva obrante a fs. 73 de los trabajos de: "EJECUCIÓN DE NUEVO CIELORRASO en el Club Atlético Los Andes de la Localidad de Alta Gracia – Departamento Santa María – Provincia de Córdoba", suscripta con la Contratista de los mismos el Club Atlético Los Andes de la Localidad de Alta Gracia, la que a los efectos pertinentes, forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 339. 07 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015318/2010 – REFERENTE N° 9. AUTORIZAR a la Empresa COVA S.A. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de la obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO

ESCUELA MAURO FERNANDEZ, ubicada en calle Aviador Gonzales Albarracas N° 4229 – B° Residencial San Roque – Córdoba – Departamento Capital", por Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación Nro. 857543 (fs.4/5) expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS hasta la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00.), debiéndose reservar en el área que corresponda, el original de la Póliza aludida.-

RESOLUCION N° 340. 07 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015799/2011 – REFERENTE N° 4. AUTORIZAR a la Empresa MARINELLI S.A. a sustituir el Fondo de Reparación retenido de la obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PARA I.P.E.M. N° 29 FELIPE GALIZIA, ubicado en Bv. Obispo Buteler esq. Cervantes Saavedra – B° Las Quintas – Río Cuarto – Departamento Río Cuarto", por Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación Nro. 858.924 (fs.4/5) expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 392.787,00.-), debiéndose reservar en el área que corresponda, el original de la Póliza aludida.-

RESOLUCION N° 341. 07 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-013588/2008. APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de (fs.608) de la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA – AÑO 2009 – ZONA C – PROVINCIA DE CORDOBA", contratada con la Empresa I.C CONSTRUCCIONES S.R.L., y consecuentemente devolver el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA OCHO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 244.330,54.-) , el que fuera sustituido parcialmente en su totalidad mediante Póliza Nros. 286.263, 288.348 y 289.793 emitida por LA CONSTRUCCION S.A COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS la que debe liberarse, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

### SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 023. 08 JUN 2012. Según Expediente N° 0047-015191/10/R2.- APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "ESCUELA RICARDO LEVENE – Reparaciones Generales, ubicada en Calle Pública s/n – Sauce Arriba – Departamento San Alberto – Provincia de Córdoba", por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$46.386,30) suscripta con fecha 29 de junio de 2011, entre el entonces Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARRÓZ por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, Arquitecto Juan Pablo MARTINAZZO, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución.

# 2ª SECCIÓN

## JUDICIALES

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez N° 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/08/12 a partir de las 16:30 hs. en calle Vélez N° 55, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 22 y 23 de Agosto de 16 a 18 hs. en calle Vélez N° 55, Córdoba Ciudad: 1) Volkswagen Gol 1.6 3p, Año 08, Dominio HCI 558; 2) Fiat Uno 1.4 8V, 5 P., Año 11, Dominio KDG 353.- De no existir ofertas se subastarán S/base, contado. Señal 30%. - Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 450.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

3 días – 19884 – 13/8/2012 - \$ 324.-

O/ Juzg. 1ra. Inst.4° Nom. Civ. y Com. Sec. N° 7 - Villa María (Cba.), en autos: "VENERANDA ANA BETINA C/ CUELLO BLANCA MERCEDES – EJECUCION PRENDARIA"(Expte 363717), El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480-Villa María, subastará el 24/08/2012, a las 09,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral. Paz N° 331- Villa María (Cba.): Una motocicleta Marca: Cerro, Tipo: motocicleta, Modelo: CE150-13, Motor Marca: Cerro N° 162FMJ80217273, Chasis Marca: Cerro N° LEAPCK2048B900986, Dominio: 446 DZX – en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 100,00.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Piedras 1474, V. María Cba., horario comercial.- INFORMES: al Mart. – t.e. 0353-155658643.- Fdo. Dr. Pablo E. Menna – Secretario - Oficina 07 de Agosto de 2012.- N° 19824 - \$ 72.-

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA C/ OTTO

LUCHT-D. EJEC-(M-N° 54-11-) G. Gioco.-Mat. O1-174, rematará el 31/08/2012; 10 hs. o 1\* día hábil siguiente a la misma hora en Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba) .- Inmueble D° 26.419- F° 29.556- T° 119 –Año 1.948.- Lte. De Terr. Form. Por los sol. A-B-M-L, de la Mz. 53 del Pblo. de Alejo Ledesma, Pnia. Las Tunas, Dpto. M. Juarez, de esta Pcia., los que unidos constan de 25m. de Fte. por 120m. de Fdo. SUP. 3.000M2. lindan: al N.S. y E. c/calles pub. Y al O. c/sol. C-N de la misma Mz.- Todo s/ Planilla de Loteo N° 53.206.- LOTE 3- mide 12m. de Fte. por 25m. de Fdo. SUP. 300M2.linda : N.c/Lte. 2, S.c/Lte. 4., O.c/Lte. N., y E. c/calle E. Rios, de la Mz. 53.- TERRENO baldío DESOCUPADO.- BASE: \$ 3.892.- GRAVAMENES: los que informa el Reg. Gral. de Propiedades.- La Propiedad registra deudas en la D.G.R. y Municipalidad de Alejo Ledesma . CONDICIONES: comprado/es abonará/n el 20% con mas los impuestos que correspondan y comisión de Ley al Martillero y el saldo a aprob. la subasta con mas los int. a la tasa pasiva prom. nominal fijada por el B.C.R.A. con mas el 2% mensual. Con mas el 2% sobre el total del producido del remate (Ley 9505). Titulos : art. 599 del C. de P.C.. INFORMES: Al Martillero Gerardo D. Gioco- Cordoba N° 727 – Alejo Ledesma - T.E. 03468-490260- EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Rio Cuarto.- La Carlota de Agosto de 2.012.- Dr. Raúl O. Arrazola –JUEZ- Dra. Diaz de Francisetti.- SECRETARIA.-

2 días – 19622 - 10/8/2012 - \$ 200.-

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ NEO PRINT SRL s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 1982-A-2009), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 15/08/2012, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un automóvil marca FIAT modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V año: 2005 dominio FDF 950. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar en calle Haedo 744 el día 14 de Agosto de 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días – 19822 – 10/8/2012 - \$ 80.-

Juez 36° C.C. en autos "Auaed, Horacio Roger y Otros c/ Martínez O. Martínez Luque, Aida – Hipotecario – Expte. N° 1935192/36", Mart. Pellegrini (Mat. 01-286) c/ dom. Bv. San Juan 373 Piso 1° "A", Cba. rematará 13/08/12, 10,00 hs. S. de Remates, A. M. Bas 158, Cba. Inmueble inscripto Matr. N° 550293/22, propiedad de Martínez Luque, Aida y se describe como Dpto. patio ubicado en calle Jujuy N° 495 y Humberto Primero, Piso 1°, Dpto. 7, Dpto. Cap. Edif. Consorcio de Prop. calle Jujuy y Humberto Primero, desig. Como Unidad Funcional P.A. 22-42-22-41, Sup. Desc. Común excl. de 67,30 ms2, designación dentro de un círculo DC/22, Sup. 3,93 ms2, plano agregado al F° 13469, Matr. N° 550.293/22 a nombre de Martínez Luque, Aida. Base: \$ 153.303. Condiciones: Dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor debiendo comprador abonar en acto de subasta 20% precio de compra, como seña y a cuenta del mismo, más comisión martillero y saldo de precio al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$

3.000.- No procede compra en comisión atento dispuesto por Art. 3936 del C.C. Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde su realización y no habiéndose consignado saldo de precio por comprador, se aplicarán intereses sobre saldo de precio equivalentes a Tasa Pasiva del BCRA, más 2% mensual, sin perjuicio lo prescripto por Art. 589 CPC. Comprador en subasta deberá abonar impuesto prescripto por Art. 24 Ley 9505 (Fondo Prev. Viol. Fam.), que asciende al 2% sobre precio subasta, bajo apercibimiento Art. 26 de la citada Ley. Mejoras: cocina-comedor, living-com., cocina, 2 dorm., baño y patio interno. Ocupación: demandada. Informes: Martillero Tel. 3516410111. Edictos: La Voz del Interior. Of. 08/12. María Soledad Inaudi de Fontana – Secretaria.

2 días – 19885 – 10/8/2012 - \$ 232.-

O. Sra. Juez C. y C. 34° Nom. en autos "López Mario Alberto c/ Ceballos, Norma Beatriz – Ejec. Hipot. – Exp. 1661770/36", Mart. Luján MP. 01-1573, A. M. Bas 373 P. 2° Of. "4" Cba. Cap. Rematará 15/8/2012 a las 10,30 hs. Sala Remates, sito A. M. Bas 158 P.B. ciudad, inmueble ubic. en calle Falucho 369 Edif. Faulucho 1, Barrio Las Palmas, unidad Funcional 1 – Posiciones: 00-01; 00-02, 00-06, 00-07, Sup. cub. Propia 80,24 mts2 y Desc. Común de uso exclus. 57,16 mts2, según plano P.H. agregado F° 6969 – Porcen. 41,43%. Matric. 267.694/1 (11). Cap. Nombre demandada. Ocupado por inquilino. Base: \$ 53.406, dinero de contado mejor postor, acto subasta abonará 20% seña importe de su compra. Com. Ley Mart. (3%) y el 2% monto de su compra (Art. 23 al 28 Ley 9505). Saldo aprobación subasta. Post. Mín. \$ 5.000.- No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. C. del C.C.). Titulos: Art. 599 CPC. Mejoras: 2 dormitorios, baño, living-cocina-comedor. Inf. Mart. 0351-4220350 – 153627652 de 15 a 19 hs. Fdo.. Dra. Valeria Alejandra Carrasco – Juez. Ana Eloisa Montes de Sappia – Secretaria. Of. 8 de Agosto de 2012.

5 días – 19888 – 15/8/2012 - \$ 220.-

#### CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ – El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc., y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Limit c/ Ferreyra Silvana Soledad – Ejecutivo" Expte. 138.525/1, cita y emplaza al demandado para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros o ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, Sec. Letrada.

5 días – 2560 - 9/9/2012 - \$ 48.-

EDICTO – El Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y PROF. DE LA CONSTR. C/ SUCESIÓN DE ADELMO BIANCALINI – PRESENTACIÓN MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES" (EXPTE N° 1954802/36) cita y emplaza al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

y en tres días mas vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución...Fdo: Dres. Sueldo, Juan Manuel – Juez – Rampini, María Cecilia – Prosecretaria. Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.-

5 días – 19535- 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/ Montivero, Elvira Graciela - P.V.E. - Otros Títulos" (Expte. N° 1449970/36), cita y emplaza a la señora Elvira Graciela Montivero, D.N.I. N° 11.191.694, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el arto 519 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley (art. 523 del C.P.C.). Secretaria: Dra. Clara Patricia Licari de Ledesma. Córdoba, de agosto de 2.012.

5 días – 19385 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/ González, Carlos Alejandro - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 1912874/36), cita y emplaza al señor Carlos Alejandro González, D.N.I. N° 17.149.741, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaria: Dra. María Cristina Alonso de Márquez. Córdoba, de agosto de 2.012.

5 días – 19386 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1era. Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante en autos caratulados "HSBC Bank Argentina SA c/ Maldonado Rubén Emanuel. Ejecutivo. Cuenta Corriente Bancaria. Expte N° 1886165/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de febrero de 2012. Por cumplimentado el art. 152 del CPC. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al Sr. Rubén Emmanuel Maldonado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ellos y atento lo informado a - fs. 30 notifíquese el proveído inicial al domicilio laboral del demandado denunciado en autos ... Fdo: Dra. Villagra de Vidal – Juez - Dra. García de Soler – Secretaria -".

5 días – 19403 - 15/8/2012 - \$ 48.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Control Menores y Faltas de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° cuatro (4) a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en los autos caratulados "Faro María Laura c/ César Boretto - Filiación", cita y emplaza a los sucesores del Sr. César Lorenzo Boretto para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Pedro Héctor Salazar, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.- Oficina, 31 de Octubre de 2011.

5 días – 19580 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Federal 1 de Córdoba Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Fiscal,

en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) c/ División Servicios Generales S.A. - Ejecución Fiscal (Expte. 4447-A-11), cita a la demandada División Servicios Generales S.A., CUIT 30-70830387-5 para que dentro del plazo de cinco días del presente comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento.- Fdo: Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal.-

5 días – 19454 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Luís E. Belitzky, en los autos caratulados "Balmaceda, Jazmín Azul c/ Escobares, Lucas Alberto - Acción de Filiación – Contencioso - Expte. N° 246459", cita y emplaza al demandado Sr. Escobares Lucas Alberto DNI N° 32.406.279, para que comparezca a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 a la audiencia para el día 10 de Septiembre del año en curso, a las 9:30 horas, con quince minutos de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del art.61 del cuerpo legal citado.- Fdo.: Dr. Luís E. Belitzky - Juez de Familia - Dra. Silvia Graciela Iturrieta de Scavuzzo -Secretaria. Cba., 30/7/12.

5 días – 19458 - 15/8/2012 - s/c.

Por orden del Juzg. 1° Inst. Civ Com. 44° Nom. Cdad. de Córdoba, (Planta Baja, Caseros esq. Bolívar, Edificio Tribunales 1, Caseros 551) en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. c/ Sosa, Juan Ramón - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" (Expte. N° 1915313/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidos (22) de mayo de 2012. (...) Cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Ramón Sosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". - Fdo: Mira, Alicia del Carmen - Juez; López Peña de Roldan, María Inés - Secretaria.

5 días – 19511 - 15/8/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial, N° 1 de Concursos y Sociedades de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Antinucci, en los autos caratulados "Neotec S. A. c/ Olocco, Martín - Abreviado - Expte. 1973059/36" cita y emplaza al demandado Sr. Martín Olocco (D.N.I. N° 22.566.765) para que, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal, comparezca, conteste la demanda (y su ampliación) y, en su caso, o ponga excepciones en los términos del arto 508 del C. de P.C. y C., bajo apercibimiento de ley (art. 509 id.). Fdo.: Carlos Tale, Juez - Marcela Susana Antinucci, Secretaria.

5 días – 19532 - 15/8/2012 - \$ 40.-

La Señora Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Monay de Lattanzi Elba Haidee con fecha 28 de junio de 2012 en autos "Banco Macro S.A c/ Abati Elvira Clara – Ejecutivo" Expte. 2180429/36, dictó el siguiente proveído: "Córdoba, veintiocho (28) de junio de 2012... Cítese y emplácese a la demandada Sra. Abatti, Elvira Clara para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, o ponga excepciones legítimas bajo

apercibimiento del art.546 del C.P.C., debiendo ofrecer los medios de prueba de que haya de valerse, bajo pena de inadmisibilidad, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art.152 del C. de P.C. Fdo.: Asrin Patricia Veronica (Juez)- Monay de Lattanzi Elba Haidee (Secretario).

5 días – 19750 - 15/8/2012 - \$ 48.-

El Juez de 1ra. Inst. y única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto en Autos "CAMINOTTI, MARCELA FABIANA C/ BARMACK, ABEL – DIVORCIO VINCULAR – CONTENCIOSO (expte. n° 354073)", cita y emplaza al demandado Sr. Abel Barmack a fin de que en el término de veinte (20) días siguientes al de día de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, y a constituir domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de rebeldía.- publíquese edictos en el Boletín oficial y Diario de amplia difusión del lugar a elección del compareciente en virtud de lo establecido por Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B, de fecha 11 de diciembre de 2001, dictado por el Excmo. TSJ de esta provincia.- Notifíquese-Fdo:DrAndrésOlceseJUEZ Dr. Mario G. Boscatto SECRETARIO.- Villa Carlos Paz, 1 de Agosto de 2012.-

5 días – 19751 - 15/8/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Com. de 9° Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en Caseros 551, 2° piso, sobre Caseros, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, Sec. María Virginia Vargas, en autos "Pantrigo, Laura Valeria c/ Sociedad R. García y Cía. Ordinario – Escrituración. Expediente 2295083/36", ha dictado la siguiente Resolución: Cítese a los Sres. Saturnino Iban o Saturnino Yban Ferreyra e Irma Ramona Flores de Ferreyra en los términos del art. 152 del C.P.C., para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial ( art. 152 y 165 C.P.C.C.).

5 días – 19684 - 15/8/2012 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Coopi c/ Llopis, Miguel Ángel y Otro - Ejecutivo" (Exp. 241.030/1) cita y emplaza a la demandada Llopis Lydia Graciela para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros, o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

5 días – 19583 - 15/8/2012 - 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Secretaría única) en autos "Luzardi, Hilda Hipólita y Otros c/ Luzardi, Romilda Esther - División de Condominio - Incidente de Regulación de Honorarios de la Dra. Laura Cristina Toranzo en Expte. N° 957230/36" (Exp. 1716838/36), por resolución de fecha 23 de Julio de 2012 cita y emplaza a los herederos inciertos de la Sra. Hilda Hipólita Luzardi de Delgado para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación del presente edicto (a publicarse cinco veces en el Boletín Oficial de Córdoba), comparezca(n) a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts.

152 y 165 del CPCC). Fdo. Dr. Falco, Guillermo Edmundo, Juez de 1° Instancia; Dra. Vargas, María Virginia, Secretario Juzgado 1° Instancia.

5 días - 19747 - 15/8/2012 - \$ 48.-

Sr. Juez de 1° Instancia y 8° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los eventuales herederos de Julia Angélica Mosca y/o Mosca de Spaccesi Julia Angélica del Valle en autos: "Zakheim Jorge Alberto c/ Spaccesi Roger Carlos y Otro - Ejecutivo- Cobro de Honorarios - Exp. 1903774/36", para que dentro del término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del arto 165 del CPC. Fdo: Rubiolo Fernando Eduardo - Juez- Saini de Beltrán Silvina Beatriz Pro Secretario - Córdoba, 15/09/11.

5 días – 19683 - 15/8/2012 - \$ 44.-

OLIVA - RAUL JORGE JUSZCZYK, Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "Bianciotti Florindo Hilarlo - Usucapión" Expte. N° 296864 que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del tercero interesado Sr. Leonel José Bruna, para e en plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho. Oliva, de Agosto de 2012.-

5 días – 19651 - 15/8/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - En los autos caratulados "Vecchio Raúl Antonio c/ Bazzana Alberto Pedro y Otro – Ejecutivo - Expediente n 497636, que se tramitan en los Tribunales de Río Tercero, en el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 18 de Julio de 2012: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos del Sr. Miguel Ángel Ponte, para que en el termino de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término de emplazamiento comenzara a correr desde el último día de publicación. Notifíquese Fdo.: Víctor Meaca. Pro Secretario.

5 días – 19648 - 15/8/2012 - \$ 200.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Decimoctava Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados "Reinaudi, Olga María c/ Bracco, Raúl y Otro – Ordinario -Escrituración" (Expte. 1030113/36) Secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a Raúl Bracco y a María Carolina Sánchez de Bracco para que en el término de veinte días a contar del último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Juan Carlos Maciel - Juez. Marta Regina Díaz - Secretaria. Oficina, de Abril de 2012.

5 días – 19620 - 15/8/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Cons. de Villa Carlos Paz c/ Muria D'Aloia, Amanda - Ejecutivo" (Exp. 40.066/1) cita y emplaza a los sucesores de Muria D'Aloia Amanda, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y presenten las defensas que consideren convenientes a su defensa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco (5) veces en

el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.

5 días – 19587 - 15/8/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Coopi c/ Fontanini Raúl y Otros - Ejecutivo" (Exp. 458.668/1) cita a los demandados Eduardo Fontanini y Adriana del Valle Fontanini de Di Gaetano para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese (Juez) - Dr. Mario G. Boscatto, Secretario.

5 días – 19586 - 15/8/2012 - \$ 44.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Limit c/ Pesci, Renato Hugo Ramón y Otro - Ejecutivo" (Exp. 38.604/1) cita y emplaza al demandado Sr. Pesci Renato Hugo Ramón para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate a los fines de que en los tres días posteriores a la citación de comparendo o pongan al progreso de la acción las excepciones que tuviere. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el arto 152 del CPC. Fdo: Dr. Andrés Olcese (Juez) Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

5 días – 19584 - 15/8/2012 - \$ 52.-

## SENTENCIAS

Por orden del Juzg. 1° Inst. Civ. Com. 48° Nom. Cdad. de Córdoba, (1er Piso Pasillo Central, Edificio Tribunales 1, Caseros 551) en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. c/ Vélez, Pablo David - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares"- Expte. N° 1854893/36 - se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 290. Córdoba, 22 de junio de 2012. Y Vistos ... .Y Considerando .... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Pablo David Vélez (D.N.I. N° 30.329.992) . 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Galicia y Buenos Aires S. A. en contra del demandado Sr. Pablo David Vélez hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta Con Noventa y Nueve Centavos (\$6.580,99.-), en concepto de capital, con más sus intereses, de acuerdo al considerando respectivo, más el IVA sobre los intereses, con costas a cargo del demandado. 3) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de la Dra. María José Echenique en la suma de pesos un mil novecientos noventa con cincuenta y seis centavos (\$1.990,56) por las tareas desarrolladas en los presentes, con más pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59) en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9.459. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo: Raquel Villagra de Vidal, Juez.

3 días – 19512 - 13/8/2012 - \$ 72.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos "Coopi c/ Quevedo, Hugo Mario Y Otro - Ejecutivo" (Exp.

72.491/1) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento treinta (130).- Villa Carlos Paz, 12 de junio de 2012.- Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Quevedo Hugo Mario y Ortopan Noemí Raquel. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Doscientos trece con setenta y dos centavos. (\$ 213,72), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente.- 3) Imponer las costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de PESOS Setecientos Noventa y Cinco con Dieciocho centavos (\$ 795,18), Y con mas la cantidad de pesos Trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59) (3 Jus) por las tareas previas a juicio (art. 104 inc 5 de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez.

3 días – 19585 - 13/8/2012 - \$ 64.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. N° 4 de esta Ciudad de Córdoba, informa que en autos: "Entretencimientos Córdoba S. R. L - Quiebra Propia Simple", (Expte. N° 2012312/36) con fecha 01/03/12 la sindicatura presentó Informe Final. Por Auto N° 161 del 15/05/12 se regularon honorarios de la sindicatura, Cr. Carlos Jacobo Suguer en \$37.097,95; del letrado del Síndico, Dr. Juan Manuel Garay Guerra en \$ 2.182,23, a cargo del funcionario (art. 257 L.C.Q) y del letrado de la fallida, Dr. Guillermo Altamira, en \$6.546,69 con más \$ 1.374,80 en concepto de I.V.A.. Oficina, 03/08/12.

2 días – 19623 - 10/8/2012 - \$ 70.-

## USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Diego Avendaño de la ciudad de Río Cuarto. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Nicolás Cellucci como también contra todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese al/los demandado/s a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese en calidad de tercero a los colindantes denunciados, Sres. Juan Francisco Busto, Omar Héctor Palandri, Ricardo Noe Bustos, Juan Alberto Funes, Carlos Adolfo Gregorat, Julio Argentino Romero, María Idalina de Romero, Juan Nicasio Muñoz, María Rosa Cellucci, Jerónima Scaranto de Peruccini y Adelma Juana Abraham de Nardo, como terceros interesados. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado en autos caratulados: "GOMEZ de AGRAMUNT Maria Dora y Otros – Medidas Preparatorias de Usucapión – Expte. N° 414274 – Cuerpo N° 1", inmueble ubicado en calle Saint Remy N° 1368 y consta como un lote de terreno que se describe como lote 43, manzana 148, parcela 15, dominio 16399, folio 20362, tomo 82, año 1943,

cuenta N° 24-05-0.355.640/6, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Marino Domingo Masciarelli – Mat. 0163, visado y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia según Expediente N° 86794/68 y archivado en el Protocolo de Planos N° 43768 y en el Protocolo de Planillas N° 68966, sobre una mayor superficie constituida por el lote 2 de la manzana 30, comprendida entre las calles Sadi Carnot al Norte, Luis Reinaudi al Este, Ing. Dinkelstein al Oeste y Saint Remy al Sur, Nomenclatura Catastral N° 240552301148015000, de la ciudad de Río Cuarto, Dpto. y Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Río Cuarto 28/052012.- Fdo: Dr. Leonardo Miatello – Prosecretario Letrado.-

10 días – 18768 - s/c.

El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de la Ciudad de Dean Funes, ubicada en 9 de Julio 221 de Dean Funes, Secretaría N° 2, en los autos caratulados en los autos caratulados "DON ANDRES S.A. – USUCAPIÓN" (Expte. D N° 002), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Sesenta y ocho. Dean Funes, veintiséis de junio de ds mil doce. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer Lugar a la demanda declarando que "DON ANDRES S.A.", CUIT 30-70936428-2, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como una fracción de campo ubicado en Pedanía Candelaria Norte, del Departamento Río Seco, en el lugar denominado "los Algodonales", Provincia de Córdoba; con una superficie total de 996 has. 6.175 m2. El costado Norte de la fracción está formado por una línea quebrada compuesta por siete segmentos. Partiendo desde el extremo Oeste en el punto "K" y con Rumbo al Este el segmento "K-L" de seiscientos dieciséis metros con cincuenta y ocho centímetros (616,58m), desde el punto "L" con Rumbo Este el segmento "L-M" de cuatrocientos seis metros con veintidós centímetros (406,22m), desde el punto "M" con Rumbo Este el segmento "M-N" de trescientos noventa y cinco metros con treinta y cinco centímetros (395,35m), desde punto "N" con Rumbo Este el segmento "N-O" de ciento noventa y un metro con ochenta y un centímetros (191,81m), desde punto "O" con Rumbo Sur Este el segmento "O-P" de veintiséis metros con ocho centímetros (27,08m), desde punto "P" con Rumbo Este el segmento "P-Q" de quinientos veintiséis metros con cuarenta y siete centímetros (526,47m), y desde punto "Q" con Rumbo Este el segmento "Q-A" de ochocientos sesenta y nueve metros con ochenta y seis centímetros (869,86m), colindando con fracción de campo poseída por Héctor Fernández entre el punto "K" y el punto "M" y desde el punto "M" hasta el punto "A" colinda con el camino público que une Pozo de la Olla con La Rinconada. Su costado Este está compuesto por cuatro segmentos, partiendo desde el extremo Norte en el punto "A" y con dirección al Sur el segmento "A-B" de quinientos un metros con noventa centímetros (501,90m), desde el "B" con rumbo al Sur el segmento "B-C" de Quinientos noventa y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (599,44m) desde el punto "C" con Rumbo al Sur el segmento "C-D" de seiscientos diez metros con siete centímetros (610,07m) y desde el punto "D" con Rumbo al Sur el segmento "D-E" de mil quinientos setenta metros con noventa centímetros (1.570,90), colindando en todo el costado Este de la fracción, desde el punto esquinero "A" hasta el punto esquinero "E" con el referido camino público que une las localidades de Pozo

de la Olla con la Rinconada. Su costado Sur está compuesto por tres segmentos, partiendo desde el extremo Este en el punto "E" y con dirección al Oeste el segmento "E-F" de ciento veintiséis metros con quince centímetros (126,15m) desde el punto "F" con Rumbo al Oeste el segmento "F-G" de mil seiscientos sesenta y nueve metros con sesenta centímetros (1.669,60m), y desde el punto "G", con rumbo al Oeste el segmento "G-H" de mil doscientos treinta y tres metros con cinco centímetros (1.233,05), colindando en toda la extensión del costado Sur, desde el punto esquinero "E" hasta el punto esquinero "H", con el lote 12 perteneciente a José Antonio ZANGARA y Lázaro Angel ZANGARA según consta en D° 12.609 F° 17.460 T° 70 A° 1.988. Y finalmente, su costado Oeste está compuesto por tres segmentos, que se ubican, partiendo desde el extremo Sur en el punto "H" con dirección al Norte el segmento "H-I" de ochocientos ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros (884,68m), desde el punto "I" con Rumbo Norte el segmento "I-J" de dos mil ciento cincuenta y cinco metros con veintitrés centímetros (2.155,23m) y desde el punto "J" con Rumbo al Norte el segmento "J-K" de doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y un centímetros (255,71m), colindando desde el punto esquinero "K" hacia el sur, hasta la progresiva un mil seiscientos catorce metros con quince centímetros con el lote 13 y desde la referida progresiva hacia el sur hasta el punto "H" con el lote 14, ambos pertenecientes a José Antonio ZANGARA y Lázaro Angel ZANGARA según consta en D° 12.609 F° 17.460 T° 70 A° 1.988. La parcela descripta consta de una superficie total de novecientos noventa y seis hectáreas seis mil ciento setenta y cinco metros cuadrados (996 Has 6.175 m2) y está en estado baldío y totalmente delimitada por alambres de hilo y postes de madera en perfecto estado de conservación. El plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo García Setti M.P:1160, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 03/09/2008, mediante Expediente N° 0033-40414/2008. Que el referido inmueble afecta en forma total el dominio FR 1.225.626, n° de cuenta 2605-0380552/1, lote 10, a nombre de Guillermo Daubler; y FR 1.225.626, n° de cuenta 2605-0380551/2, lote 11, a nombre de Guillermo Daubler. Que los números precedentemente enunciados, son los rectificadores por el informe Nro. 4812 de fecha 27 de agosto de 2009, por el Departamento de Tierras (fs.71) y por informe Nro. 11-684 del Ministerio de Finanzas Contaduría General de la Provincia- Area Patrimonial, División Inmuebles, de fecha 10 de setiembre de dos mil nueve (fs. 73/74); (no los números consignados en el plano de mensura). II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente "Don Andrés S.A.". III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C.. IV) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art.789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Elsa Lucía Herrera de Del Boca para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.

10 días - 18620 – s/c.-

El juzgado de 1º Instancia y 32º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Licari de Ledesma, Clara Patricia, sito en calle Caseros 551 2do. Piso Pasillo Central en autos "Schenk Ricardo Antonio - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" Expte. 1318090/36, ha dictado la siguiente resolución:

"Córdoba, doce (12) de Marzo de 2012 ... Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del CPC y siguientes. Cítese y emplácese a ... : ... 2) ti los colindantes señores: al Sucesión de Arturo Vázquez con domicilio en Avenida San Martín 3291 - localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. B) Municipalidad de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 3) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte. 4) En los términos del art. 784 CPC a la Provincia ya la Municipalidad de Córdoba, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese. Firmado: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria". El inmueble objeto de la acción fue mensurado por el Ing. Agrim. Hernán Valiera y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expte. 0033-05195/05. Conforme a dicho plano el inmueble se designa: Un lote de terreno ubicado en Bº Arguello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital que se designa ahora como lote 46 de la manzana 4, y que mide y linda: su costado noreste línea DA, 6,72m., con la calle Raimundo Caparroz; su costado sudeste línea AB, 38,30m, en parte parcela 4 posesión de Ricardo Antonio Schenk, en parte con parcela 8, propiedad de Ricardo Antonio Schenk (M. F. R. 98559), Y en parte con posesión de Ricardo Antonio Schenk; su costado sudoeste, línea BC, 6,55m, con parcela 36 de propietarios desconocidos; y su costado noroeste, línea CD, 39,80m, con la parcela 3 de Arturo Vázquez (hoy sus sucesores), con una superficie total de 255,78m2.

10 días – 18632 – s/c.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Primera y Única Nominación de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados " Bellini Arnaldo Alcide - Usucapión - Rehace Expediente ", notifica que se ha modificado la superficie a usucapir en los autos nombrados de 675 has. 8515 mts. 2 a 442 has. 1709 mts2.. Identificación de inmueble: empadronado en DGR en mayor superficie en cuenta N° 3605-1679577/4 a nombre de Bellini Arnaldo Alcide, nomenclatura catastral: H.392. Parc.-1509, lindero sureste: parcela 392-1612 de Aníbal Bernardo Arcondo, Lote 4º, inscrita en la matrícula N° 254.218; parcela 392-1410 de Aníbal Bernardo Arcondo, Lote C, inscrita en la Matrícula N° 254.217 y parcela 392-1203 de Alberto Francisco Guaccione y Armando Alcides Bellini, resto Lote 2, inscripto en el D° 13.373 F° 19.683 T° 79 A° 1977. Lindero suroeste: parcela 392-0604, de Irma Ana o Anita Boehler, inscripto en el D° 17.925 F° 25.257 T° 102 A° 1974. Lindero noroeste: parcela 392 - 1804, de Miguel Ediberto Cavang, lote B inscripto en el D° 3.264 F° 4.596 T° 19 A° 1982. Oficina, 19 de junio de 2012.

10 días - 17533 -- s/c.-

El Señor Juez Civ.; Com.; de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Río Tercero; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. A1ejandra López, en los autos caratulados: "Godoy Juvenal Arturo y Otros - Usucapión - Expte. N° 540269" se ha ordenado la siguiente resolución: "Río Tercero 18/11/2011 ... Téngase por preparada la demanda de usucapión por



los derechos y acciones de que se trata. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se considere con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Atento al certificado que antecede y el cumplimiento de las manifestaciones del arto 152° del C. de P.C. cítese a los demandados, esto es los sucesores de las causantes Sras. Peirona Paula López y María López por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia, de Córdoba para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad o Comuna de La Cruz a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley ... Frdo. Dr. Gustavo A. Massano (Juez). Dra. M. Gabriela Cuasolo (prosecretaria)". El inmueble rural objeto del juicio, se encuentra ubicado en el lugar denominado "Arroyo Las Mojarras", Pedanía Cañada de Alvarez. Departamento Calamuchita de la Pcia. de Córdoba, y proceda a constatar la instalación dentro del mismo de un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786° del C. de P.C.), inmueble rural que está compuesto por dos parcelas: Parcela 2544 - 0383: partiendo del vértice letra L del plano; su costado Oeste Noroeste (línea L-M) mide 1.323,51 ms., con ángulo en L de 84°02'29". lindando en todo el costado con mas posesión de Juvenal Arturo, Arfilio Antonio y Julio Adán Godoy que afecta parte de las parcelas 0381 y 0581; su costado Nor Este está formado por una línea de dos tramos midiendo la primera (M-N) 123,79 ms. (ángulo M de 95°14'39") y el segundo tramo (N-G) mide 643,78 ms., con ángulo en N de 179°30'14", lindando en ambos tramos con calle pública abierta en el campo; su costado Este lo forma una línea quebrada de 4 tramos midiendo la primera (G-H) 874,63 ms. con ángulo en G de 100°59'29" lindando en este tramo con Manzana 194 de Mariano Meneghin, con calle pública sin abrir, con lote LL parcela 3 y lote C 1 parcela 2, ambos de la Manzana 203, ambos de Facca Hnos. S.R.L., con mas calle pública sin abrir de por medio con Manzana 204 y 215 y con calle pública de por medio con Manzana 216; su segundo tramo (H-I) mide 12.10 ms., con ángulo H de 119°53'51" lindando en este tramo con calle pública sin abrir, su tercer tramo (I-J) mide 49,80 ms. con ángulo I de 225°27'53", y su último y cuarto tramo (J-K) mide 386,86 ms., con ángulo J de 175°42'25" lindando en estos dos tramos con camino público; y el costado Sur Suroeste (K-L) y cerrando la figura mide 978,34 ms. con ángulo K de 99°09'00" lindando con lote A Parcela 4 de Antonio Berazzoul, Lote B-Parcela 3 de Atilio Bianco. Lote C Parcela 2 de Ronaldo Ravier, lote D-Parcela 1 de Benito Raúl Cravero, todos de la Manzana 180 y calle pública sin abrir de por medio con manzana 181, todo lo que encierra una superficie total de Ciento Veinte Hectáreas Seis Mil Novecientos

Cuarenta y Tres m2 (120 Has. 6943 m2). Parcela 2544-0884: de forma irregular partiendo del punto A del plano, su costado Este (A-B) mide 1200,09 ms. con ángulo A de 46°45'10", lindando con calle pública santa Rosa del loteo F251 "Villa Blanca" y con Parcela 2544-0786 Lote H de Ricardo Pujol; su costado Sur suroeste (B-C) mide 643, 19 ms. con ángulo B de 78°58'25" lindando con calle pública abierta en el campo; su costado Oeste NorOeste lo forma una línea quebrada de tres tramos que mide el primero (C-D) 509,24 ms., con ángulo C de 89°37'15" lindando con Parcela 2544-0783 de Francisco Rodríguez; el segundo tramo (O-E) mide 257, 86 ms. con ángulo D de 117°04'20", y su tercer tramo (E-F) mide 243,82 ms. con ángulo E de 254° 03'00", lindando en estos dos tramos con Parcela 2544-0882 de Francisco Rodríguez; y su costado Nor Oeste (F-A) y cerrando la figura mide 385,96 ms. con ángulo F de 133° 31' 50" lindando calle pública de por medio con mas terreno de los poseedores, todo lo que encierra una superficie total de Cuarenta y Seis Hectáreas Tres Mil Dos Metros Cuadrados (46 Has. 3002 m2). Según plano Exp. Prov. 0033-11996/99. Afecta los dominios F° 174/30 - F° 3080152-F° 35518157.

10 días - 9555 - s/c

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, séptima circunscripción judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza en los autos caratulados "BASANTA CHAO Mónica B. y otro s/ Medidas Preparatorias- (Usucapión) - Expte. Letra B N° 157 año 2008" a los demandados señores: Leonilda Palmira SUCCO; María Rosa PALACIOS, Juana Anadia PALACIOS; Arsenio Juan MASTRONARDI, y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes, Sr. Mario Jesús PRATI y Municipalidad de la ciudad de Cosquín, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según Título: Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números ONCE y DOCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 427,49 m2. y 518,33 m2. O sea un total de 945,82 m2., teniendo unidos como están las siguientes medidas lineales y colindancias, 20,15 m. al S. sobre calle 7; 19,19 m. en una línea curva al SE. En la intersección de las calles 7 y 15; 16,66 m. al E. sobre calle 15; 30 m. en su costado N. por donde linda con parte del lote 10 y 36,80 m. en su costado O. por donde linda con lote 13, todos de la citada manzana 130. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 17.305 F° 24.527 año 1969. Cuenta DGR. N° 23030542528/7. Un lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como lote TRECE de la manzana 130. Que mide y linda: 15,66 m. de frente al S. sobre calle 7; 36,80 en el costado E. lindando con lote 12; 41,29 m. en su costado O. lindando con lote 14; 15 m. en el contra

frente al N. lindando con parte de los lotes 10 y 16. Todo de la antes citada manzana 130, con superficie de 585,68 m2., y de acuerdo al plano de subdivisión de fecha 17 de Setiembre de 1947, archivado en la D.G.C. de la Provincia bajo el N° 745. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 974.219 Cuenta DGR. N° 23030630449/1. Dos lotes de terreno ubicados en Villa Pan de Azúcar, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, que de conformidad con el plano de subdivisión respectivo archivado al N° 745 de la D.G.C. de la Pcia. se designan con los números CATORCE y QUINCE de la manzana 130 y constan respectivamente de 653,02 y 679,20 m2., y unidos como están de una superficie total de 1.332,22 m2. Teniendo las siguientes medidas lineales y colindancias: 36,85 m. de frente al O. sobre calle 14; 18,65 m. en una línea curva de frente al SO. sobre la intersección de las calles 14 y 7; 17,88 m. de frente al S. sobre calle 7; 41,29 m. al E. por donde linda con lote 13 y 30 m. al N. con parte del lote 16.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 10.061 F° 12.871 año 1960. Cuenta DGR. N° 23030949300/7. 2) Según Mensura: Lote de terreno ubicado en Villa Pan de Azúcar Este, Ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Partiendo del vértice A sobre calle 14 (hoy Los Aromos) con dirección Este se miden 75 m. hasta el punto B sobre calle 15 (hoy Los Paraísos), desde este punto, con un ángulo de 90°00'00", se miden 16,66 m. hasta el punto C, desde este punto, con un ángulo de 169°29'26", se miden 6,60 m. hasta el punto D, desde este punto, con un ángulo de 153°50'47", se miden 5,84 m. hasta el punto E, desde este punto, con un ángulo de 154°03'54" se miden 6,60 m. hasta el punto F sobre calle 7 (hoy Suncho Huaico), desde este punto con un ángulo 169°15'45" se miden 53,69 hasta el punto denominado con la letra G, desde este punto con un ángulo de 164°05'52" se miden 6,50 m. hasta el punto H, desde este punto con un ángulo de 142°39'46" se miden 5,32 m. hasta el punto I, desde este punto, y con un ángulo de 142°31'30" se miden 6,50 m. hasta el punto J, desde este punto y n un ángulo de 164° 03'01" se miden 36,85 m. cerrando así la figura con un igulo de 90°00'00", quedando así conformada una superficie de terreno de 2.858,19 m2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juárez.-; Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 35602 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia y 1era Nominación en lo Civil. Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo en autos "Cabrera Julio César -Usucapión - Expte. C 17-09", cita y emplaza a la sucesión de Juan Gerardo Ponce (atento deceso informado por la Justicia Electoral, fs. 64) para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en relación al inmueble que se trata de prescribir y que para información de la descripción del mismo, se remite a los edictos exhibidos en el Juzgado de Paz y Municipalidad de La Paz a partir de la fecha 07/11/2011 y publicados en diario Boletín Oficial con en N° de aviso 31230 y ultima publicación de fecha 12/12/2011 y diario La Voz del Interior (ultima publicación 13/12/2011). Publíquese edictos en diario Boletín Oficial, La Voz del Interior durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. Exhíbanse en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de La Paz durante dicho termino "Villa Dolores (Cba.) 16 /

05/2012 Fdo. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria.

10 días - 12267 - s/c.-

VILLAMARIA - El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil-y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Veintisisis, de fecha 09 de abril de 2012, que en su parte pertinente ordena: Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Magnano, Hector Alejandro y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias Para Usucapion" Expte. N° 329356, iniciado el 03 de diciembre de 2009... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que los señores Héctor Alejandro Magnano y Hugo Alberto Magnano, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: derechos y acciones indivisos equivalentes a la mitad (50%) del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares unidos como están una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, que lindan: al Norte, con los solares "A" y "B"; al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Todo ello según plano confeccionado especialmente por el Ingeniero Civil Héctor J. De Ángelis, Mat. 1021-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio bajo el N° 6358, F° 7597, T° 31, Año 1945 a nombre de Agustín Secchi y el Protocolo de Dominio bajo el N° 711, F° 1.304, T° 6/7, Año 2007, a nombre de los accionantes Hugo Alberto Magnano y Héctor Alejandro Magnano. Que el dominio de los derechos objeto de la presente consta al N° 6358, Folio 7.597, Tomo 31, del Año 1945. 2) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiese. 3) Costas en el orden causado. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. 4) Publíquese la presente resolución en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y 783 del Cód. Proc.). Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese. Villa María, 24 de mayo de 2012. Secretaria N° 8, Dra. Mima Conterno de Santa Cruz.

10 días - 14412 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nominación Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "PANIGO, ISABEL DE LAS MERCEDES - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 1899188/36", se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 201: Córdoba, diez, de Mayo de dos mil doce.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción veinteañal promovida por Isabel de las Mercedes Panigo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio sito en calle Pedro Calderón de la Barca N° 1044,

matrícula 78099 (11) que se describe como Lote de terreno, con todo lo edificado y plantado, Barrio Alta Córdoba, Dpto. Capital; que es parte del lote 22, mzna. 66, con una superficie total de 248,15 mts2., debiendo cancelarse el dominio anterior. 2) Oficiase al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de la Inscripción del dominio a nombre de la usucapiente. 3) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C 4) Costas por el orden causado a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de los Dres. Guillermo Busso y Mabel Albónico en la suma de pesos quinientos treinta con doce cts. (\$530,12) en conjunto y proporción de ley hasta tanto exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Orgaz, Gustavo Ricardo, Juez.-

10 días - 15835 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "D.J.C. S.A.- Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado de 1o Inst. 2o Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Auto Numero Treinta y uno.-Villa Dolores, 17 de abril de 2012 - Y DE LOS QUE RESULTA:....; Y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Numero Setenta y Tres de fecha veintiuno de octubre de dos mil once,- obrante a fs. 201/208 vta. de autos, consignando que D.J.C. S.A. posee el CUIT N° 33-70863135-9 - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez, VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 6 de junio de 2012.- Castellano, Sec..

10 días - 14858 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. Civ. Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "SANTA MARIA, Carlos Alberto- USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Iris Samanta Crea y Félix Oviedo ó su Sucesión para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras", Municipio de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Publico s/n, designado como Lote 2534-5988, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 5988; que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 21 de abril de 2008, bajo el Expte. N° 0033-034447/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 93°47', mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado NORTE tramo A-B: 98,36 mts; en vértice B, donde se inicia el Lado ESTE, con ángulo interno de 86°55' mide hasta el punto C, tramo B-C: 95,70 mts; en

vértice C, con ángulo interno de 161°02', mide hasta el punto D, tramo C-D: 68,66 mts; en vértice D, con ángulo interno de 187°28', mide hasta el punto E, donde culmina el Lado ESTE, tramo D-E: 37,09 mts; en vértice E, con ángulo interno de 125°14', mide hasta el punto F, en lo que constituye el Lado SUR, tramo E-F: 77.84 mts; en vértice F, con ángulo interno de 65°34', mide hasta el punto A, donde culmina el Lado OESTE, tramo 223,02 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL 1 Ha 8.754.67 mts 9 - Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con ocupación de Iris Samanta Crea; en su lados ESTE v SUR, con Camino Público y; al OESTE, con ocupación de Suc. Oviedo y ocupación de Iris Samanta Crea.- Villa Dolores, 15 de Junio de 2012. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 15466 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ABAD, JOSE- USUCAPION (MED. PREP) HOY USUCAPION" Letra "A" N° 33, Año 2006, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO DOCE. Cosquín, siete de junio de dos mil doce- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. José ABAD, DNI N° 93.359.370, CUIL/CUIT N° - 93359370-, español, casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 2284, Piso 13, Dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires, en contra de Sres. María Elena PEARSON de DOERING y Sucesores de Luisa Victoria PEARSON de DE FERRARI RUEDA, Enriqueta Ana PEARSON de VIDELA MORON y Julio Enrique PEARSON, Esther Sulema ó Ester Zulema OULTON de PEARSON; Enrique Horacio PEARSON; y Lidia R. PADGEN de PEARSON; declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Banda, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis Gabriel Lerin, titular de la Mat. Prof. 1429/4 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-007233/2005 con fecha de aprobación 28 de Abril de 2006, afecta en forma total a las parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; lotes oficiales Nros. 23, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, respectivamente, Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 01, Manz. 36, Pare. 26; Lote oficial N° 26 de la Manzana Oficial "7"; con las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. en líneas quebradas formadas por tres tramos, que partiendo del punto 1 y con dirección NO-SE, primero el tramo 1-2 que mide veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros (24,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 2 y siguiendo el mismo rumbo, el lado 2-3, con noventa y cuatro metros con cincuenta centímetros (94.50mts.) y por último el lado curvo 3-4 que mide cinco metros (5,00mts.), colindando los dos primeros tramos con calle Int. Juan L. Tessi y el último tramo forma la ochava y colinda con las calles Int. Juan L. Tessi y Lucía G. Jaime de Maldonado; al E. el lado 4-5, que mide setenta y cuatro metros (74,00mts.) sobre la calle Lucía G. Jaime de Maldonado; al S.E. en ochava, lado curvo 5-6, mide cinco metros (5,00mts.), y colinda con las calles Lucía G. Jaime de Maldonado e Int. Juan Lunad; al S.O., en línea quebrada formada por cuatro tramos, que partiendo del punto 6 y con dirección de SE a NO, el primer tramo 6-7

mide setenta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (74,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 7 y continuando con el mismo rumbo, el lado 7-8, mide sesenta y tres metros con cincuenta centímetros (63,50mts.); el tercer tramo desde el punto 8 y con dirección de SO a NE, lado 8-9, mide veinticuatro metros (24,00mts.) y el cuarto tramo desde el punto 9 y con rumbo de NE a SO, lado 9-10, mide trece metros con ocho centímetros (13,08mts.), colindando todos estos lados con calle Int. Juan Lunad; su costado NO. en línea quebrada formada por dos tramos, el primero que partiendo del punto 10 y con dirección SO a NE, lado 10-11 mide veinticinco metros con ochenta y dos centímetros (25,82mts.) y desde el punto 11 y siguiendo con el mismo rumbo, el lado 11-1, treinta y un metros con cinco centímetros (31,05mts.) y colindan estos dos lados con la parcela 1 a nombre de Luis Cavicchia (Dominio no consta); todos estos límites que están materializados mediante alambrados de hilos encierran una superficie total según mensura de diez mil cuatrocientos doce metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (10.412,47m2.); que la Dirección Provincial de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela número veintiséis. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Morón y Julio Enrique Pearson y Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Esther Zulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; María Elena Pearson de Doering y empadronados en la Dirección General de Rentas, a nombre de la misma en las cuentas 2301-3114278/7, 2301-3114279/5, 2301-3114280/9, 2301-3114281/7, 2301-3114282/5, 2301-3114283/3, 2301-3114284/1, 2301-3114285/0, 2301-3114286/8, 2301-3114287/6, 2301-3114288/4, 2301-3114289/2, 2301-3114290/6, 2301-3114291/4, 2301-3114292/2, 2301-3114293/1, 2301-3114294/9, 2301-3114295/7, 2301-3114296/5, 2301-3114297/3, 2301-3114298/1, 2301-3114299/0, 2301-3114300/7.-y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 5791, 1890, 2700, 2834, 2840, 2854, 2856, 2859, 2879, 2881, 2882, 2897, 2904, 2909, 2911, 2912, 2913, 2914, 2925,2926, 2927, 2928, 2930 y 2931, y actualmente N° 8838.- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral al Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Morón y Julio Enrique Pearson y al Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Esther Zulema ó Esther Sulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; María Elena Pearson de Doering; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. José ABAD, DNI 93.359.370, CUIL/CUIT N° -93359370-, español, casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 2284, Piso 13, Dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C. y C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los

presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza.- Cosquín, junio 12 de 2012.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 15334 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "JULAR, Maria Cristina - USUCAPION- Expte 01 del 10-4-2012" a los demandados Sres. Oscar Pio Castelo, Eugenio Leopoldo Villarreal y Daniel Reinaldo Funes de Rioja y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Reinaldo Funes de Rioja y Osvaldo Casalnuovo ya LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: I) Fracción de terreno sita en Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., y designado como LOTE Número 8 de la MANZANA 78, que mide: 20 mts. de frente por 48,40 mts. de fondo o sea una superficie de 968 MTS2, lindando al N.E. con calle pública, al S.E. lote 9, al N.O. lote 7 y al S.O. parte del lote 10. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 982716 (23). N° de Cta. DGR. 23030622570/2.- II) Fracción de terreno sita en Villa "El Mirador del Lago San Roque", ubic. en Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pica. De Cba, designada en el plano de la misma, como LOTE 9 de la MANZANA 78, que mide: al N.E., 25 mts. 24 cms; al S.E., 50 mts. 2 cms; al S.O., 12 mts. 57 cms., SUP. 915 MTS2., y linda: al N.E., y S.E., con calles, al S.O., parte lote 10; y al N.O. lote 8.- Inscripto en el Reg. De la Propiedad a la Matrícula 982296 (23), N° de Cta DGR 23030622824/8.- 2º) SEGÚN MENSURA: Lote de terreno sito en calle Tres Colinas esq. Embalse, Bº El Mirador del Lago San Roque de la localidad de Biale Massè, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. Terreno: 1.879.60 m2., lindando: Al Noreste: Lado A-B = 42.59 m colindando en este tramo con calle Embalse.-Al Este: Lado B-C = 3.24 m donde colinda con la intersección de las calles Embalse y Tres Colinas.- Al Sureste: El tramo C-D = 47.38 m donde colinda con calle Tres Colinas.- Al Suroeste: El tramo D-E = 32.57m colindando con lote 10 Parcela 10 de Osvaldo Casalnuovo. Al Noroeste: El tramo E-A = 48.40 m colindando con lote 7 parcela 7 de Reinaldo Funes de Rioja.-.-Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.- Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 15106 - s/c

RIO TERCERO. Juzgado de 1ª Inst. C. C. Fam. 2ª Sec. 3, Río Tercero 425534, Cuerpo 1 - Cabral, Sonia Teresita. Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion, Río Tercero, 06 de octubre de 2011. Atento lo solicitado y constancia de autos, admítase la presente demanda, de usucapion respecto del inmueble descrito. Cítese a quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble en cuestión mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calida de terceros para que comparezca a juicio en el termino de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno Juez Dr. Víctor Manuel Meaca, Prosecretario.

5 días - 14940 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "TOMASELLI, Luis - USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a los colindantes: Ornar Santana, Gaspar Grob y/o sus sucesores y Horacio Martínez para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona RURAL, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en la localidad de Guasmara, Camino Publico s/n, designado como Lote: 2514-2774, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 2774; y que, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 01/11/07 bajo el Expte. N° 0033-33.421/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto A, con ángulo interno de 113°29', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 11,90 mts; en vértice B, donde se inicia el lado ESTE con ángulo interno de 130°48' mide hasta el punto C, tramo B-C: 5,87 mts; en vértice C, con ángulo interno de 161°09' mide hasta el punto D, tramo C-D: 17,25 mts; en vértice D, con ángulo interno de 174°00' mide hasta el punto E, tramo D-E: 140,51 mts; en vértice E, con ángulo interno de 139°34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado ESTE, tramo E-F: 10,25 mts; en vértice F, con ángulo interno de 115°22' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado SUR, tramo F-G: 104,68 mts; en vértice G, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 80°41' mide hasta el punto H, tramo G-H: 91,66 mts; en vértice H, con ángulo interno de 170°39' mide hasta el punto I, tramo H-I: 62,63 mts; en vértice I, con ángulo interno de 136°56' mide hasta el punto J, tramo I-J: 12,86 mts; en vértice J, con ángulo interno de 217°22' mide hasta el punto A donde finaliza el lado OESTE. tramo J-A: 10,83 mts; vértice en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 1 ha. 1.859,47 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE con ocupación de Ornar Santana; en sus costados ESTE y SUR, con Camino Publico y; al OESTE, con Herederos de Gaspar

Grob (Hoy ocupación de Horacio Martínez). Villa Dolores, 12 de Junio de 2012.— OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100.- 10 días - 15269 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CANNISA MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castela, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. N° 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad N° 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Seguí; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días - 13591 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "TERZAGHI JUAN CARLOS - USUCAPION" (Expte. Letra T - N° 7 del 08/05/2008) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 51. La Carlota, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Juan Carlos Terzaghi, D.N.I. N° 11.676.289, ha adquirido la propiedad del inmueble que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Sibilla, expte. Prov. 0033-18229-2006, inscripto en D.G.C el 8 de junio de 2007 se designa como lote 394-4350 con una superficie de 39,9430has, que mide en el costado Nor Este, desde el punto B (ang.90°21'51") al punto C (ang. 89°36'36") 695,63 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Félix; el costado Sud Este mide desde el punto C (áng. 89°36'36") al punto D (áng. De 90°27'06") 573,95 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Alicia

Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Félix; el costado Sud Oeste, desde el punto D (ang.90°27'06") al punto A (áng. 89°34'27") mide 695,37 mts y linda con parcela 394-4149 de los nombrados anteriormente y el costado Nor-Oeste desde el punto A (ang. De 89°34'27") al punto B, (ang. De 90°21'51") mide 574,69 mts y linda camino publico de por medio con Parcela 394-4547 de Muro de Nadal Luis M y Gria,-. Consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia en el Protocolo de dominio n° 721, F°581, T°3 del año 1916.- II) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior" por el término de ley notificando la presente resolución. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto haya base económica cierta para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

10 días - 14286 - s/c -

DEAN FUNES - En los autos caratulados "SARAGÜETA RAUL OSCAR - USUCAPION" (Expte. N° 593655), que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y seis. Deán Funes, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275, CUIL 20-08553275-9, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela); Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público; Al SO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); el perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,69, Segmento 2-3: 114,81 Segmento 3-4: 41,27 Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Teresa del Rosario Carreras para cuando exista base económica para ello. VI) Regular los honorarios del Perito Ingeniero Oficial Sr. Alberto Quiroga, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.987,95). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a autos.

Oficina, e 2012. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. De la ley 8904.

10 días - 13688 - S/C.-

CORRAL DE BUSTOS - En los autos caratulados "Oyola Leandro Osmar - Medidas Previas A La Usucapion" (expte. letra o, 59, año 010) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gomez, Secretaria Unica, se ha dictado el siguiente Decreto: Corral de Bustos, 08 de MAYO de 2012.- Proveyendo al escrito de fs. 149, por agregada la documental acompañada, téngase presente lo manifestado.- A los fines de recepcionar la absolución de posiciones de los Sres. Carlos Alfredo Argañaraz y Paliza, Maria Eugenia Argañaraz y Paliza, Maria Ester Argañaraz y Paliza, y Alfredo Argañaraz, fíjese audiencia para el día 24 de julio del cte. año a las 10 hs, 10,30 hs, 11 hs y 11,30 hs., respectivamente.- Notifíquese, a cuyo fin habilítase la notificación por edictos de los demandados con domicilio desconocido.- FDO: DR. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dra. Valeria S. Chicco.- Posecretaria.-

10 días - 14820 - s/c.

RÍO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a quienes resultaren herederos de la Sra. Vilma Azucena Mattos Montoya DNI 14.132.700 y emplaza a los mismos para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, en autos "SILVA MARIA ADELA -MEDIDAS PREPARATORIAS-". Dra. Fernanda Bentancourt (Juez) Anabel Valdez Mercado (Secretaria Letrada). Oficina, Abril de 2012.

10 días - 8271 - s/c

LABOULAYE - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "Pegoraro, Ida Gloria s/ Usucapion" (Expte. Letra "P" N° 5 Año 2009) ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 20 de septiembre de 2011. Admitase la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese."- Fdo: Dr. Pablo A. Cabral - Juez.- Dr. Jorge D. Torres - Secretario. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapion Teresa Viano de Viano. Según título se describe como

una fracción de terreno como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que es parte de la Quinta Treinta y Uno, Sección "A", de la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, que consta de doce metros cincuenta centímetros de frente por ochenta y seis metros, quinientos ochenta y siete milímetros de fondo o sean Un mil ochenta y dos metros, tres mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle pública; al Este, con de Segundo Coniglio y Natalio Caprioli; al Sud, con de Domingo González y al Oeste, con de Segundo Saulio.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 21.252.- F° 26.469.- T° 106.-del Año 1962. Según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Alberto . Molinari, Mat. Prof. N° 1531, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/11/2008 en Expte. 0572002028/08, se describe como: encuentra ubicado en la calle Alvear S/N, entre calles Wilde y Miguel J. Pérez, de esta ciudad de Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña, Pedanía La Amarga, con nomenclatura: Dpto. 22 - Ped. 01 - Pblo. 07 - C. 02 - S. 01 - M. 011. La misma posee los siguientes límites y dimensiones: Al Nor-Este, tramo A-B, de 12,50 m- materializada por línea municipal y lindando con la calle Alvear; Al Sud-Este, tramo B-C, de 86,60 m., con muro contiguo de 0,20 m., lindando en todo su lado con la parcela 4 (lote 7 y 8) a nombre de Cecilio Carlos Paredes y Eloísa Paredes de Paredes, con D° 17550 - F° 25248 - T° 101 - A° 1986; Al Sud-Oeste, tramo C-D, de 12,50 m., con muro contiguo de 0,15 m., lindando en parte con la parcela 14 (lote 16), a nombre de Amalia Bruera de Ramón, María Ramón de Braceo, Irma Micaela Ramón de Gianfrancisco y Yolanda Ramón de Clara, con D° 38007 - F° 47446 - T° 190 - A° 1960; y en parte con la parcela 15 (lote 10a), a nombre de Sandro Raúl Argañaraz, con F° 18016 - T° 73 - A° 1989; al Nor-Oeste, tramo D-A de 86,60 m. con muro contiguo de 0,15 m. hasta la progresiva 34,00 m. contando desde el vértice A, lindando con las siguientes parcelas: Pare. 18 (lote 6), a nombre de Ezequiel Vicente, con D° 30946 - F° 39030 - T° 157 - A° 1965; Pare. 19 (lote 5), a nombre de Walter Alberto Barile, con D° 12826 - F° 16794 - T° 68 A° 1989; Par. 20 (lote 4), a nombre de Miguel José Chiappero, con D° 37608 - F° 50768/69 - T° 203 - A° 1977; Pare. 21 (lote 3), a nombre de Nilda Teresa Martina de Bertole, con D° 16874 - F° 24298/300 - T° 97 - A° 1978; Pare. 22 (lote 2), a nombre de Rene Siró Elia, con Matrícula N° 374326 y Pare. 2 (lote 1), a nombre de Raquel Ilda Sineo, con D° 8781 - F° 12003 - T° 49 - A° 1989, teniendo ángulos internos en los cuatro vértices de 90°, todo ello " encerrando una superficie de mil ochenta y dos con cincuenta metros cuadrados. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 22010754304/0 a nombre de Teresa Viano de Viano. Jorge David Torres - Secretario.-

10 días - 14171 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "QUEVEDO Carlos Emilio y Otra - USUCAPIÓN", cita y emplaza a Ramón MALDONADO y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en calle General Paz 655, en la Manzana "C" de la quinta 59, del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Dpto. Juárez Celman,

Pda. de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Lorenzo Vallerio, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 033-028440/07 se designa como LOTE VEINTICUATRO y mide - 19,30ms. de frente al Nor-Este, segmento A-B e igual medida en su costado Sud-Oeste, segmento C-D, por 40ms. en sus lados Nor-Oeste, segmento D-A y Sud-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 772ms2.; lindando al Nor-Este, con calle General Paz; al Sud-Oeste, con parte de Parcela 2 de Francisco Siravegna y Federico Benedetto y con parte de la Parcela 8 de Valentín Rossi, al Nor-Oeste, con resto de la parcela 5 de Ramón Maldonado; y al Sud-Este, con la parcela 13 de Juan Bautista Merlo. El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en mayor superficie en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 29, Año 1920, a nombre del Sr. Ramón Maldonado. Se halla empadronado en la D.G.R. de la Provincia, en la misma mayor superficie en que consta el dominio, en la cuenta N° 18-04-1998032/1; para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 4 de 2012

10 días - 8270 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "NOLASCO, Daniel Alfredo - USUCAPION" (Expte. "N" N° 05/06 - 29/09/2006), mediante Sentencia N° 119 del 23/09/11; a resuelto: "Villa Dolores, 23 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Alfredo Nolasco, argentino, nacido el 09 de abril de 1959, D.N.I. N° 13.295.060, CUIL/CUIT N° 20-13295060-2, casado en Iras, nupcias con la Sra. María del Carmen Cullen, domiciliado en camino General Belgrano Km 34,5, J.M. Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal y que se describe como: Una fracción de terreno emplazado en zona RURAL, localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como lote: 2541-4603, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4603. Dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 05/05/2006 por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-03991/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto I, con ángulo interno de 96°57' donde comienza el lado NORTE, mide hasta el punto J, tramo I-J: 14,91 mts; en vértice J, con ángulo interno de 157°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 28,70 mts; en vértice K, con ángulo interno de 168°28' mide hasta el punto L, tramo K-L: 9,18 mts; en vértice L, con ángulo interno de 183°16' mide hasta el punto M, tramo L-M: 15,31 mts; en vértice M, con ángulo interno de 178°25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo M-A: 45,68 mts; en vértice A, con ángulo interno de 93°17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 143°55' mide hasta el punto C donde culmina el lado ESTE, tramo B-C: 21,40 mts; en vértice C donde

se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 89°38' mide hasta el punto D, tramo C-D: 7,39 mts; en vértice D, con ángulo interno de 162°38' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,91 mts; en vértice E, con ángulo interno de 168°50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts; en vértice F, con ángulo interno de 262°32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts; en vértice G, con ángulo interno de 176°18' mide hasta el punto H donde culmina el lado SUR, tramo G-H: 26,61 mts; en vértice H, con ángulo interno de 97°50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado OESTE, tramo H-I: 38,35 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 4.434,09 Mts2. Resultan sus COLINDANTES: En su lado NORTE, con Camino Vecinal; en el costado ESTE, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87, Año 1950) y; en los lados SUR y OESTE, con ocupación de José Ortiz. - b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ".—Villa Dolores, .30 de marzo de 2012.— OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o).- Cecilia M. H. De Olmedo.-

10 días - 8531 - s/c

Por orden de la Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se hace saber que en los autos caratulados "SIMCIC, Daniel Rodolfo - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO ciento treinta y seis.- Villa Dolores, uno de noviembre de dos mil once.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. DANIEL RODOLFO SIMCIC, argentino, nacido el 07 de octubre de 1954, DNI N° 11.410.225, C.U.I.L.: N° 20-11410225-4, soltero, domiciliado en calle El Quemado s/n, Localidad de los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno (campo de sierra), con todo lo adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "El Quemado", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: Partiendo del vértice A con ángulo de 87° 37' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice B se mide el lado A-B de 59,33m.; de este vértice B con un ángulo de 186° 50' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C se mide el lado B-C de 170,23 m.; desde este vértice C con un ángulo de 180° 40' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice D se mide el lado C-D de 66,03 m.; desde este vértice D con un ángulo de 190° 23' y rumbo Sur-Este hacia el vértice E, se mide el lado D-E de 73,47 m.; desde este vértice E con un ángulo de 164° 54' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice F se mide el lado E-F de 250,93m.; desde este vértice F, con ángulo de 180° 54' y rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice G se mide el lado F-G de 133,55 mts, desde este vértice G con un ángulo de 154° 12' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice H se mide el lado G- H de 22,38 m.; desde este vértice H con un ángulo de 60° 53' y rumbo Noroeste hacia el vértice I se mide el lado H-I de 10,21m.; desde este vértice I con un ángulo de 237° 43' y rumbo Nor-Oeste hacia el vértice J, se mide el lado I-J de 134,61 m.; desde este vértice J con un ángulo de 91° 09' y rumbo Nor-

Este hacia el vértice K se mide el lado J-K de 775,04 m. y desde este vértice K, con un ángulo de 84°44' y rumbo Sur-Este, hacia el vértice A se mide el lado K-A de 179,65 m.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 12 has. 9331,38 m2 y que se designa como Lote 251-1586, hoja 251, parcela 1586.- El terreno limita al Norte con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a "El Quemado" de por medio; al Sur con calle pública; al Este con Sucesión de José Abraham Chain (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez), Parcela 251-1587 y al Oeste, con Nicasio Domínguez, Parcela 251-1686.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno, c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto pro el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de los Dres. Hernán Pablo Morán y Norma Beatriz Bustos de Castellano, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez.- CECILIA MARÍA H. de OLMEDO SECRETARIA.-

10 días - 8514 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "FUNES, Ana Inés - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Genoveva Sosa de Yélamo ó Yélamos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Erasmo Viamonte, Pablo Mariano Mangano, Antonio Asensio, Horacio Viamonte, Gustavo Viamonte, Ernesto Viamonte, Benjamín Viamonte, Amelia Sánchez de Di Césare, Sucesores de Manuel E. Pacheco, Sucesores de Ángel Mariano Estevez, Sucesores de Rosario Espíndola, B. Braco de Catalayud y Juan Alberto Yélamo, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Yacanto, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Viejo a Villa Dolores s/n, designado como Lote 2532-9278, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532, Parcela 9278 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 04 de octubre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-96509/04, se describe de la manera siguiente: En lo que conforma su ingreso por Camino Viejo a San Javier, parte de lo que se describe como su lado NORTE, partiendo desde el punto A, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 93°37'08" mide hasta el punto B, tramo A-B: 7,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 86°22'52" mide hasta el punto C, tramo B-C: 159,10 mts; en vértice C, con ángulo

interno de 281°37'58" mide hasta el punto D donde finaliza el lado NORTE, tramo C-D: 179,76 mts; en vértice D, con ángulo interno de 79°35'37" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado ESTE, tramo D-E: 235,75 mts; en vértice E, con ángulo interno de 94°22'15" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 85,00 mts; en vértice F, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 85°33'54" mide hasta el punto G, tramo F-G: 219,55 mts; en vértice G, con ángulo interno de 280°28'14" mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,13 mts; en vértice H, con ángulo interno de 78°22'2" mide hasta el punto A donde culmina el lado OESTE, tramo H-A: 167,28 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 02 Has 1.393,28 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Viejo a Villa Dolores, con Parcela 20 de Pablo Mariano Mangano -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 41.927, Año 1967), con Parcela 19 de Gustavo Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 18 de Ernesto Viamonte - hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 17 de Benjamín Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962) y parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977); en su costado ESTE, con parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977) y con Sucesión de Ángel Mariano Estevez (F° 4623, Año 1965); en su lado SUR, con Amelia Sánchez de Di Césare y; en su lado OESTE, con Parcela 2532-3777, posesión de Juan Alberto Yélamo.- V. Dolores, 29 de marzo de 2012. Aguirre de Castillo, Prosec..

10 días - 8530 - s/c

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, S. C., Secretaría Unica, de la Ciudad de Oliva, en autos "SALA DANIEL HECTOR Y OTRO c/ RAFAELAMARTINEZ GONZALEZ DE LEMAY OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - ha dictado la siguiente resolución: Oliva, nueve de febrero de dos mil doce.- SENTENCIA: NUEVE.- Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres Daniel Héctor Sala y Heraldo Antonio Sala, en consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura realizado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López M.P1-248/9, con aprobación técnica para juicios de usucapion efectuada por la Dirección General de Catastro el 25 de julio del año 2002 en Expediente n°0033-61.410/02, se describe como: Fracción de terreno de campo, ubicada en Pedanía Pampayasta Sur, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 302-4272, que mide: 828,27metros su lado Sudeste, partiendo del esquinero A y ángulo de 118°11'23" al esquinero B; 1067,69metros su lado Sudoeste, partiendo del esquinero B y ángulo de 61°25'05" al esquinero C; 818,07metros su lado Noroeste, partiendo del esquinero C y ángulo de 118°19'53" al esquinero D; y 1059 metros su lado Noreste, partiendo del esquinero D y ángulo de 62°03'39" al esquinero A; lo que totaliza una superficie de setenta y siete hectáreas mil doscientos cinco metros cuadrados, lindando: al Noreste con Parcela 302-4372 de Angel Santiago Rivatta; al Sudeste con Parcelas 302- 3974 de Cobalto Sala y 302-4274 de Luisa Russo de Chappuis, camino

público de por medio; al Noroeste con Parcela 302-4371 de Rosaríá Mauricia Lema y al Sudoeste con Parcela 302-3970 de Herminio Pastor Larover y Pedro Boaglio, camino de por medio.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 33, Ped. 04, Hoja 302, Parcela 302-4272.- II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- III) Oportunamente líbrese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Daniel Héctor Sala y Heraldo Antonio Sala, y la anotación preventiva de la sentencia en el dominio 20345 F°24616 año 1957 y en el dominio 17956 F°22176 año 1960 (art 789 C.P.C.C.).- IV) Imponer las costas por el orden causado.- V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Héctor Mauricio Burique en la suma de pesos dos mil dos mil trescientos veintiséis con sesenta centavos (\$2.326,60). Regular los honorarios de los Dres María Laura Ruedi, Rosa Elena Nou y Bibiana del P. Monesterolo en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos (\$465,32), para cada uno. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl J. Juszczuk, Juez –

10 días – 6937 – s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados: "SGUBINI DE PITA VILMA ROSA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° S-19-09) CITA y EMPLAZA a los herederos del titular de dominio para que en el plazo de siete (7) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.- Oficiese a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, MP.4704-X, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 15 de mayo de 2009, en Expediente 0563.02252.09: Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Cba., se designa LOTE CUARENTA Y OCHO; con superficie total de NOVECIENTOS NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Afectaciones: a) La presente posesión afecta en forma total a la parcela N° 15 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- b) La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela N° 16 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido; y c) La presente

posesión afecta en forma total la parcela N° 18 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominio D° 42141, F° 47999, T° 192, A° 1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- Bell Ville, 27 de marzo de 2012.-

10 días – 7965 – s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "RICCI ABEL S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en, la localidad de La Cumbre, B° Parque San Lorenzo calle Mitre Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma pare, afecta a la pare. N° 6, de la mz. Of. N° 5. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 11, Secc.05, Manz.047, P.9 (parcelas 7, 8 y parte de la 6) inscripto en el reg. Gral. de la pcia en el Folio N° 6207, Año 1.950. Que mide y linda: Inmueble que se presenta en forma de triangulo, desde el punto A al B línea A-B direcc. O.E. mide 95,79m y linda con pare. 3 de Fideldo Ceballos y ot. F°386 A° 1954, del punto B línea B-C en direcc. Noreste Suroeste, mide 57,47m y linda con parte de pare. 6 de Ing. Romeo M Gaddi y Cia S.R.L. F°6207 A°1.950, del punto C en dir. Sureste Noreste, la línea C-A y cerrando el triangulo mide 76,63m y linda con calle Mitre. Con sup. total, según mens. de 2.201,96m2.- Plano de mens. confecc. por el Ing. Civil José Osvaldo Colombo M.P. 1473 aprobado por Depart. de Control de Mensuras de la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia de Cba. 23/01/ 2009 en Exp. Prov. N° 0579-000680/08, que afecta en forma total: las parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma parcial afecta a la parcela N° 6, todos los lotes de la mz. Of. N° 5. N° Cuenta en D.G.R.:23-01-2146060/8 lote 7; 23-01-2041272/ 3 lote 8 ; 23-01-2146061/6 lote 9.- Ofic. de febrero de 2.012.-

10 días - 8554 - s/c

BELL VILLE Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M- 14/11)", se cita y emplaza al demandado Sr.: Enrique Micol, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12, rodeada por las calles Arrecifes, Yapeyú, Lavalle y Ruta Provincial N° 2, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B- C-D-F, y mide: en su costado Nor-este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sudeste (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea C-D), de doce metros, a contar

del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi", conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563.002037.08, de fecha 27 de noviembre de 2008, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Bell Ville, 13 de abril de 2012. Nieva, Prosec..

10 días - 8707 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los sucesores de Aníbal Napoleón Herrera en autos caratulados "Gutiérrez, Bartolo Oscar y Otro – Usucapion" por el término de veinte días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 16 de abril de 2012.

5 días – 8384 – \$ 52

COSQUIN. La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Aguirre Miriam Noemí - Usucapion" cita y emplaza al Demandado Sr. Carlos Oscar Radrizzani y/o sus herederos y a sus colindante Sres. Marcelo Gustavo Agnusdei, Ariel Alberto Castella, Gabriela F. Casas, Héctor Savagnini, Osvaldo Savagnini, Aldo Savagnini Saloman Ssaeicki, Mario Sawicki y Mendiuk Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofia Sawicki y Mendiuk y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Roque Sáenz Peña Barrio San Martín compuesto por dos lotes 21 y 22 de la mz. B, parco 18 y 19 que según plano de mens. Confecc. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-44138/08 con fecha 30 de marzo del 2.009, afecta en forma total parcelas N° 18 y 19, lotes 21 y 22 de la manzana "B". Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en las mat. 1.187.232 y mat. 1.187.234, a nombre de Carlos Oscar Radrizzani, Nom Catastral: Dep.23, Ped. 01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz. 112, P.041 ; D.G.R. cuentas Nro. 23-01-0446522/1 (lote 21) y cta. Nro. 23-01-0446523/0 (lote 22).- Mide y linda: al Sur-oeste línea A-B 23,50mt, con calle Roque S. Peña: al Nor-Oeste lado B-C mide 24,96mt. Linda con la parco 20, lote 23 de Héctor, Osvaldo y Aldo Savagnini, Mat. 1126772; al Norte la línea C-D mide 24,98mt

linda con parc. 25 lote 4 de Ariel A. Castilla y Gabriela F. Casas mat. 366.917 y linda con la parc. 26, lote 5, de Marcelo G. Agnusdei mat. 366916, hacia el Sur-este el lado O-A, mide 33,43mts. y linda con parcela 17 lote 20, de Salomón Sawicki, Mario Sawicki y Mendiuk, Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofía Sawicki y Mendiuk Folio 33478 del año 1959. Con una Sup. total según mensura de 686,08mts<sup>2</sup>. Of. 15 de marzo de 2012.

10 días - 6222 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS, Salvador Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (Expte. N° 618945/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 277 de fecha 20-07-2009... Vistos ... Salvador Antonio Vargas, DNI 6.330.727, luego de tramitar medidas preparatorias, inicia demanda ordinaria de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que forma parte de una mayor superficie inscrita en matrícula 383.335 (11) parcela que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en Córdoba, Capital, Municipio suburbio Sud, Barrio Mirizzi, Parte del Lote A, parcela 11, sobre Avenida Las Rosas (hoy calle Belardinelli s/n, ex camino a Los Molinos, km. 5 ó ex calle Defensa esquina las Rosas, y que está compuesta por 55 mts. 91 cms. de frente al Este, 57mts. 62 cms. De fondo al oeste, y 59 mts. - 69 cms. De frente al sud, por 60 mts. con 41 cms. al Norte, o sea una superficie de 3409 mts. 43 cms.2. esta fracción parte de mayor superficie se encuentra empadronada en la DGR 110105649231 Considerando ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento formulado respecto de Miriam Cristina Rentín, sin costas. II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Salvador Antonio Vargas, titular del derecho de dominio sobre la fracción descripta en los vistos de la presente, que es parte de una superficie mayor inscrita en Matrícula 383.335 (11) cuyos propietarios son Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela, Roberto Oscar Rentín, rechazando en consecuencia la demanda reconventional de éstos últimos. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia, previo los trámites necesarios para el deslinde de las fracciones. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) No regular honorarios en esta oportunidad. Declarar que los Dres. Celestino González, Roberto Julio Jordán, Susana M. Saby de del Moral e Ignacio Lucas Segura devengan derechos arancelarios por la representación ejercida para el actor, pero a cargo de los condenados en costas, según las cuotas de distribución que fijo en el considerando respectivo N° VIII). Declarar asimismo el derecho arancelario de los representantes letrados de los demandados el Dr. Gustavo Orta Córdoba y los Dres. Carlos Osvaldo Maldonado y José Ignacio Berrotarán, estos últimos en conjunto y proporción de ley, y siempre en los términos del Considerando N° VIII) mencionado.- Protocolícese y Hágase Saber.-Fdo: Dra. María Mónica Puga de Juncos - Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial. Otra Resolución De Cámara Octava De Apelaciones Civ. y Com.: Sentencia Numero: 196. En la ciudad de Córdoba, a los diez de Noviembre de dos mil once .... Se Resuelve: 1) Rechazar al recurso de apelación deducido por Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela y Roberto

Oscar Rentín, y, en consecuencia, confirmar la sentencia cuestionada. 2) Imponer las costas generadas en esta instancia a la parte demandada apelante por resultar objetivamente vencida -art. 130 del CPC-. 3) Establecer el porcentaje de los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Ignacio Segura e Ignacio Lucas Segura, en conjunto y proporción de ley, en el equivalente al cuarenta por ciento del punto medio de la escala correspondiente del art. 36 de la ley 9459, por la labor desplegada en esta instancia. Protocolícese y bajen. Fdo: Dr. Héctor Hugo Liendo - Presidente- Dra. Graciela Yunyent Bas - Vocal-. Dr. Abraham Ricardo Griffi - Vocal. Córdoba, 6 de marzo de 2012.

10 días - 6270 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil. Com. y Flia. de Deán Funes. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Secretaria María Elvira Casal en autos: "Zaragoza, Aurelio Antonio – Prepara Medidas de Usucapión" – Expte. Letra Z N° 003, cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación citese y emplácese a los demandados Sres. Julia Primitiva Osés Pedro o Pedro Celestino Beas. Bernardo Jiménez para que en el término de tres comparezcan a estar a derecho a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del Juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del CPCC en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el lugar conocido como Las Masitas, Pedanía Mercedes; Departamento: Tulumba, de una superficie de 75 has 0,49m<sup>2</sup>, cuyo datos catastrales están designados como Lote 064-0479 - Ped 05, Dto 35.- Hoja 64, Parcela 0479. Empadronado en la Dirección de Rentas con el N° 350518643771 a nombre de Osés Julia Primitiva.- cuyas medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033 - 75632/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano C -0= 645,78 mts; punto D-E = 651,73 mts, punto E - F = 94,98 mts, con el camino publico que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias y las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre; por el cardinal Este, mide según punto de plano A - B = 1.414,18 mts, colindando con la parcela 064-0579 posesión de Adrián Páez; por el cardinal Norte mide, punto de plano F - G = 322,93 y G - A = 211,09 mts. colindando con parcela 064-0579 de posesión de Adrián Páez; por el cardinal Sur mide punto de plano C - B = 534,33 mts, colindando con parcela 064-0379 de propiedad de Giménez de Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire de Giménez. Inscripto en el Dominio N° 10238 F° 60 Año 1990, empadronada a nombre de Edith Susana Giménez de García, con domicilio tributario en calle San Isidro N° 1349 de la ciudad de Córdoba. Fdo. Emma Mercado de Nieto - Jueza-Dra María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.

10 días - 8411 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanry Mabel Troncoso en autos "Medina Mario Javier y Otros - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución Auto Interlocutorio Número Treinta y Nueve. Villa Cura Brochero Doce de Marzo de Dos mil Doce y Vistos... Y de los que resulta y

considerando... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Sesenta y Uno de fecha veintinueve de junio de dos mil siete obrante a fs. 145/153, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelto la siguiente referencia: El inmueble cuya adquisición por prescripción veinteañal se declara mediante la presente a favor de los Sres. Mario Javier Medina, Alejandra Gazenezzo y Enrique Federico Antonio Schilling, ha sido designado, conforme el Plano de Mensura obrante a fs. 3 como Parcela N° 3122 de la Hoja de Registro Gráfico N° 252 y que si bien afecta parcialmente el D 14.237 F° 20779 A° 1977 a partir de la conversión del mismo en matrículas en el año 2011 sólo ha quedado afectada parcialmente la Matrícula N° 794.457 (28-07) en una superficie de 9 has. 2.468 m<sup>2</sup>. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del Art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 28 de marzo de 2012.

10 días - 8248 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Prada, Silvia Alejandra - Usucapión", Mariana Torres, a los colindantes Luis Alberto Cerarini, Genivero Roldán, Berto Roldán, Sucesión Flores y sucesión de Ramona Calvimonte y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble "El Puesto" y se ubica en el Parque Rural "La Aguada", Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba y que tiene una superficie de 21 ha, 3.471 m<sup>2</sup> que se describe así: Un lote de terreno designado catastralmente como 111-3569, totalmente cercado, que según plano de mensura que obra a fs. 3, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: punto 1 a 2 mide: 37,33m., con ángulo 1 de 133°33'47" colindando de 1 a 2 con camino vecinal; puntos 2 a 3 mide: 37,74 m., con ángulo en 2 de 155°04'26"; punto 3 a 4 mide: 48,76m. con ángulo en 3 de 137°28'0"; puntos 4 a 5 mide: 128,41m., con ángulo en 4 de 184°6'9"; punto 5 a 6 mide: 44,82m., con ángulo en 5 de 199°5'46"; puntos 6 a 7 mide: 155,13 m., con ángulo en 6 de 152°52'.3"; punto 7 a 8 mide: 91,02 m. con ángulo en 7 de 167°12'49", puntos 8 a 9 mide: 61,98 m. con ángulo en 8 de 199°6'34"; puntos 9 a 10 mide: 80,41 m., con ángulo en 9 de 183°17'22"; colinda desde los puntos 2 a 10 con posesión de Berto Roldán (parcela sin designación); puntos 10 a 11 mide: 132,09, con ángulo en 10 de 71°1'46"; puntos 11 a 12 mide: 163,69 m., con ángulo en 11 de 172°34'23"; puntos 12 a 13 mide: 53,15 m. con ángulo en 12 de 144°4'19"; puntos 13 a 14 mide: 105,64 m., con ángulo en 13 de 180°24'29"; puntos 14 a 15: 149,30 m., con ángulo en 14 de 181°45'30"; puntos 15 a 16 mide 19,21 m., con ángulo en 15 de 167°40'45"; colinda en los puntos 10 a 16 con sucesión Flores (parcela sin designación); puntos 16 a 17 mide: 227,34 m., con ángulo en 16 de 125°46'32"; puntos 17 a 18 mide: 50,00 m., con ángulo en 17 de 158°41'41"; puntos 18 a 19 mide: 21,21m., con ángulo en 18 de 118°44'23"; puntos 19 a 20 mide 31,40 m., con ángulo en 19 de 150°53'43"; puntos 20 a 21 mide: 63,13 m., con ángulo en 20 de 266°43'55", puntos 21 a 22 mide: 56,43 m., con ángulo en 21 de 160°14'52"; de 22 a 1 mide: 110,26 m., con ángulo en 22 de 188°59'46"; colinda desde el punto 16 a 1 con Ramona Calvimonte (parcela sin designación).- La propiedad se empadronada bajo la cuenta N° 350303131532, a nombre de Mariana de Torres.- El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la

Dirección General de Catastro, con fecha 3 de Diciembre de 2008, mediante expediente N° 0033.42765/2008; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, marzo 19 de 2012.

10 días - 8383 - s/c

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "Rivarola José Laureano - Usucapión" Expte. "R" 13/07 el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero -Pérez Bulnes 211; ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintiséis.- Villa Cura Brochero, tres de abril de dos mil doce.-Y Vistos: .. Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Laureano Rivarola, argentino, nacido el 18 de julio de 1953, DNI 10.753.762, CUIL 20-10753762-8, casado en primeras nupcias con Gladis Amalia Guzmán, con domicilio en Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada sobre calle Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designada como Lote "19" de la Mz "49" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados CD de 40.20mts., DE de 10.27ms. y EF de 11.80ms.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 54.15 ms.; al costado Este: el lado BC de 10.60ms. y al costado Oeste: lo compone el lado FA de 20.00mts.; todo lo cual encierra una superficie de Quinientos Cuarenta y Cuatro Mts. Cdos., Veintiocho dms. Cds. 544.28ms<sup>2</sup>- y linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas y al O: con Albino Oviedo, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-023590/2007 con techa 11 de Junio de 2007.- II) ... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble con Nomenclatura catastral 2803360102049006; número de cuenta 28030692900/6, inscripto en el Registro General de la Provincia FR 28-0957021-00000-00 a nombre de Albino Oviedo, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 12/4/2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 7921 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo Orgaz, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar en los autos caratulados "FERNÁNDEZ ORLANDO ERCILIO Y OTRO - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte N° 1549875/36)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co poseído por Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández, objeto de la presente acción de usucapión, que se describe - según Plano de Mensura de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Bianco M.P. 1035

con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras, en Expediente Provincial Número 0033-032471/2008 con fecha 15 de Agosto de 2008, - como una fracción de terreno sita en la Provincia de Córdoba, Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar Ranquel, zona RURAL, situado a 1,9 kilómetros al Sud de la Estación Ranquel del ex ramal del Ferrocarril General Belgrano, entre Tinoco y Santa Rosa de Río Primero, sobre camino público, designado como LOTE 1643-4790; con una superficie de NUEVE HECTÁREAS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CONCINCUNTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (9 has. 2.530,56 m<sup>2</sup>), que consiste en un polígono límite conformado por los vértices designados A,B,C y D, cuyas medidas y colindancias son: al Norte - la línea A-B (rumbo oeste - este) de 68,48 metros, con ángulo interno en el vértice A de 89°32' - colindando con la parcela 1643-4887, propiedad de los Señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández ("actores de autos"); al Este - la línea B-C (rumbo norte - sur) de 1.339,05 metros y un ángulo interno en B de 90°31' - colindando con camino público; al Sud - la línea C-D (rumbo este-oeste) de 69,08 metros, con un ángulo interno en C igual a 90°60' - por donde colinda con la parcela 1643-4186 propiedad de José Bartolo Braida; cierra la figura al Oeste - la línea D-A (rumbo sur-norte) de 1.339,79 metros con un ángulo interno en D igual a 89°51' - colindando en éste último tramo con la parcela 1643-4887, propiedad de los señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández. Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 09, HOJA 1643, PARCELA 4790. Esta co- posesión de Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández "afecta parcialmente" una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Rangel", en Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2509016430479100; NÚMERO DE CUENTA: 250903725059; inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO al N° 8229, F° 13771, T° 55, A° 1972. Fdo.: Gustavo Orgaz - Juez; Nora Cristina Azar - Secretaria. Ciudad de Córdoba 2012.

10 día – 9625 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn en los autos caratulados: "TABORDA, GABRIELA ANDREA- USUCAPION" (Expte- N° 523231- Cuerpo 1- año 2012) se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 16 de marzo de 2012.- Por promovida la presente demanda de usucapión." Admitase.- Imprimase al presente trámite de juicio ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Cítese y emplácese a Saúl Exequiel Reyna a los domicilios denunciados y/o quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarsele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Catalina Taborda de Páez, Diño Raúl Villegas,

Ramón Díaz, Carlos del Valle Pena y Carlos Ramón Taborda en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estos autos a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo.- Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Oficiése al Municipio de la localidad de Devoto y al Sr. Juez de Paz de la misma localidad acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445).- Recaratú- lense los presentes autos y déjese constancia.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana n° 40, parte Sur del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 07 de setiembre del año 2009 en Expediente n° 0589- 002552/2009 se designa como LOTE NUMERO VEINTICUATRO, que mide cuarenta y tres metros treinta centímetros en sus lados Norte y Sud, por doce metros en sus costados Este y Oeste, haciendo una superficie total de QUINIENTOS DIECINUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con parcela 5 de Ramón Díaz; al Este, con calle pública Ramón J. Cárcano; al Sud, con parcela 16 de Carlos del Valle Pena y 6 de Catalina Taborda de Páez; y al Oeste, con parte de Parcela 22 de Carlos Ramón Ta- borda, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se encuentra agregado a fs. 7 de autos, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dep.30 Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 04 y P. 024.- El dominio consta inscripto a nombre del demandado en el Protocolo de DOMINIO al n° 24729, folio 31969/1966 y por conversión art. 44 ley 17801 en la MATRICULA n° 889.894 del Departamento San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo. Analía G. de Imahorn- Juez Civil y Comercial.- Dra. María G. Bussano de Ravera- Secretaria.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- San Francisco, de abril del año 2012.-

10 día – 9629 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaria María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "ALDASORO ALICE MARIA – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Cuarenta y tres. La Carlota, Doce de Abril de dos mil Doce. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Señora Alice María ALDASORO, M.I. 5.326.078 ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base

económica. 3) Publíquense edictos de la presente resolución por de término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber." Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez." El inmueble de que se trata se identifica como: "un inmueble con lo clavado, plantado y adherido al suelo, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo S. SIBILLA, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-15722/06, se designa como lote número 19, manzana 56, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, C:02; S: 01; M:06, P: 16; cuyas medidas y linderos son los siguientes: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de Norte a Sur, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, con una superficie total de un mil novecientos cuatro metros cuadrados (1.904 m<sup>2</sup>), lindando al Norte con parcela 18 de Félix Zandonadi; al Sur con calle Italia; al Este con calle Olmos; y al Oeste con Parcela 6, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 28 de abril de 2012.

10 días – 10266 – s/c.-

El Juz. Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 2, en los autos "Bonaventura Luis Eduardo – Prepara Demanda De Usucapion (Exp. 39. Inc. 30.07.2009), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 13 de Abril de 2012.- Téngase presente, agréguese.- Admitase la presente demanda de Usucapión.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.- Requirérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.- Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Fernando Aguado – Juez. Dr. Esteban Angulo – Secretario." El inmueble que se pretende usucapir según plano confeccionado por el Ing. Agr. Alejandro E. Pascual (MP 1304/1), y conforme lo previsto por el Pto. 20.1-inc. e- Resolución 2007/1, (Expte. N° 0033-41066/08) se describe del siguiente modo: Un Lote De Terreno Rural, situado en el Paraje denominado "Bañado de Soto", Pedanía La Higuera, Departamento Cruz del Eje, de ésta Provincia de Córdoba, designado como: HOJA: 1.512. PARCELA: 4.764, que se ubica desde el Nor-Este, en el vértice A y con rumbo A-B de ciento cincuenta y ocho grados cero minutos treinta y tres segundos (158° 0' 33") con una distancia A-B de ciento treinta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (137,44 ms), formando un ángulo en A de ciento once grados, cincuenta y dos minutos treinta y cinco segundos (111° 52' 35"). En el vértice B, distancia B-C de doscientos dos metros con cuarenta y nueve centímetros (202,49 ms), y ángulo en B de ciento noventa y tres grados, quince minutos cuarenta segundos (193° 15' 40"). En el vértice C, distancia C-D de ciento cincuenta y dos metros diecinueve centímetros (152,19 ms), y ángulo en C de ciento cuarenta y cinco grados, cincuenta y dos minutos nueve segundos (145° 52' 09"). En el vértice D, distancia D-E de quinientos quince

metros con sesenta centímetros (515,60 ms), y ángulo en D de ochenta y nueve grados, treinta y seis minutos once segundos (89° 36' 11"). En el vértice E, distancia E-F de doscientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros (245,43 ms), y ángulo en E de ochenta y siete grados, ocho minutos veintiséis segundos (87° 08' 26") . En el vértice F, distancia F-G de cuatrocientos cuarenta metros con treinta y cuatro centímetros (440,34 ms), y ángulo en F de doscientos setenta y dos grados, veintiocho minutos dos segundos (272° 28' 02"). En el vértice G, distancia G-H de doscientos un metros con noventa y un centímetros (201,91 ms), y ángulo en G de noventa grados, cincuenta y tres minutos nueve segundos (90° 53' 09"). En el vértice H, distancia H-I de setenta y un metros con setenta y nueve centímetros (71,79 ms), y ángulo en H de ochenta y ocho grados, treinta y seis minutos cuarenta y nueve segundos (88° 36' 49"). En el vértice I, distancia I-J de dos metros con cuarenta centímetros (2,40 ms.), y ángulo en I de doscientos setenta y un grados, veintitres minutos once segundos (271° 23' 11"). En el vértice J, distancia J-K de doscientos noventa y siete metros con sesenta y tres centímetros (297,63 ms), y ángulo en J de ochenta y nueve grados, treinta y dos minutos un segundo (89° 32' 01"). En el vértice K, distancia K-A de cuatrocientos diez metros con treinta y nueve centímetros (410,39 ms) y ángulo en K de ciento setenta y nueve grados, veintiún minutos cuarenta y siete segundos (179° 21' 47"), cerrando así el límite de posesión, que encierra una superficie de: Veintiocho Hectáreas, nueve mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (28 Has 9.477 mts 2), lindando: al Norte con callejón vecinal; al Este, en parte con Río de Soto y en parte con Julio Martín Corzo, hoy posesión de la señora Rosario Peralta (Matrícula N°: 1.127.700); al Sur, en parte con camino Provincial, en parte con posesión de la señora Ermosinda Inés Cedano, y en parte con posesión del señor Luis Carlos Quiroga, y al Oeste con calle Las Tapias. NO TIENE DOMINIO en el Registro General de la Provincia.

10 días – 10175 - s/c.-

Señora Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial Expediente N° 98705 – BRAVINO, EVELIN BLANCA NIEVE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "Córdoba, veintiséis (26) de Marzo de 2012. Por cumplimentado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a herederos del Señor Eugenio Vijande y a los que se consideren con derecho al inmueble bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del proveído de fecha 23 de Febrero de 2004, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado Juez: Dra. Cordeiro Clara María.- Secretario Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo." "Córdoba, 23 de Febrero de 2004. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario... A cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de rebeldía .... Firmado: Juez Dr. Rolando Beverina. Secretaria Dra. América Cejas"

5 días – 11783 - s/c.-

En los autos caratulados "CÓRDOBA DE DICHICO, LAURA IRENE Y OTRO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE NÚMERO 1427393/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 612. Córdoba, 23 de

Diciembre de 2011. Y VISTOS: De los que resulta que a fs. 1/2 comparecen los Sres. Laura Irene Córdoba de Dichico y Rolando Jesús Demichelis e inician las diligencias preparatorias del juicio de usucapión. Señalan que el inmueble de marras se trata de un lote de terreno ubicado en calle Puerto Rico Nro. 1824 de esta Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2 de la MANZANA 37 y que se encuentra inscripto en el Protocolo de Dominio Nro. 1315, Folio 942, del 31/12/1906, luego subdividido y registrado en la Dirección de Catastro como Plano A-15 e inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planillas Nro. 2329 y bajo el número de cuenta 10103211093 de la Dirección General de Rentas, Nomenclatura Catastral Nro. D01, Z11, M47, P42, con una superficie de terreno de 112.62 mts2 y D01, Z11, M47, P43, con superficie de terreno de 235.38 mts2 todo según planos para usucapión confeccionados por el Ingeniero Civil Sr. Horacio Adrián Carrión. Sostienen que si bien se trata de usucapir un único inmueble (Lote 2 - Mza 37), este ha dividido en los hechos por una pared desde hace más de treinta años y por ello cada uno de los comparecientes ha poseído una parte. Que la Sra. Laura Irene Córdoba de Dichico ha poseído una mitad del inmueble de referencia y que se encuentra detallado en el plano de usucapión confeccionado a tal efecto y visado por la Dirección de Catastro en el expediente número 77349/03, actualizado el 17/08/07 y que se ha denominado como lote "42"; y el Sr. Rolando Jesús Demichelis ha poseído la mitad del inmueble en cuestión que se encuentra detallado en el plano de usucapión confeccionado a tal efecto y visado por la Dirección de Catastro en el Expediente Nro. 023624/07 de fecha 27/07/2007 y que para una mejor visualización de esa mitad el Ingeniero actuante la ha denominado como lote nro. "43". Que en los hechos y en los planos se ha realizado la correspondiente subdivisión del lote originario. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. Laura Irene Córdoba de Dichico y Rolando Jesús Demichelis, y en consecuencia declarar que han adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el lote de terreno ubicado en calle Puerto Rico Nro. 1824 de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE "2" de la MANZANA 37; que linda al Nor-Oeste con calle 67; al Nor-Este con lote 1; al Sud-Oeste con calle 67; al Nor-Este con lote 1; al Sud-Oeste con lote 3 y al Sud-Este con lote 20 de la misma Manzana; que mide 12 metros de frente por 29 metros de fondo lo que hace una Superficie Total de Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados (348 mts.2) y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio Nro. 1315, Folio 942 de fecha 31/12/1906; luego subdividido y registrado en la Dirección de Catastro como Plano A-15 e inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planillas Nro. 2329, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. Nro. 77349/03 y 023624/07; Nomenclatura Catastral: D01, Z11, M47, P42 y D01, Z11, M47, P43. II. Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. III. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de los actores, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. IV. Oportunamente

oficiase al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. V. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- VI. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Leonardo C. González Zamar. JUZG 1A INST CIV COM 49ANOM-SEC. Córdoba, 10/04/2012.-

10 Días – 10480 - S/C

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 5° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Bustos Héctor Octavio s/ Usucapión" Expte. N° 413118, Cita y Emplaza a los demandado/s Toribio o Segundo Toribio Ponce de León o Juan o Juan Anprino o Ponce de León e Inés Ponce de León o Inés Ponce de León Bringas, para que dentro del término de cuatro ( 4 ) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la localidad de Las Alhacacas y cítese en Calidad de terceros a los colindantes denunciados, Ramón Britos, Lidia Ponce de León, Antonia de Contreras y herederos de Segundo Bringas, Manuel Gigena y Tránsito Carrizo; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.

10 días - 4496 - s/c -

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorri, de la ciudad de Río Cuarto, cítese y emplácese a Gómez de Fara Luisa Juana, Jorge Cecilio Fara, Raúl Dionisio Fara, María Luisa Fara, Norma Esther Nelly Fara de Vargas y/o sus sucesores y/o acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, en autos caratulados " Malugani Humberto Daniel – Usucapión ", Expediente Letra M, N° 56, Año 2006, inmueble ubicado en calle Gobernador Guzmán 1945 y consta de Un lote de terreno con las mejoras que contiene, designado como lote 39, en el plano de mensura y sub división confeccionado por la Ingeniera Civil Mónica A. Gregorio, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia según Expediente Número 0033-06059/05 sobre una mayor superficie constituida ( según Designación Oficial ) por el lote 19 de la Manzana 209 Parcela 26, inscripto en el N° 25514 F° 39791 T° 160 A° 1974, cuya Nomenclatura Catastral es 2405520502209026000 y su N° de Cuenta 2405-1567728-4; comprendida entre las calles Gobernador Guzmán al Norte; Wancewslao Tejerina al Este; Crio J. A. Consigli al Oeste y Av. Del Libertador San Martín al Sur; Municipio Departamento y Pedanía de la Ciudad de Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte ( 20 ) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 26 de abril de 2011. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

10 días – 9968 - s/c.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### REMATES

Orden Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo, Secretario: Marcelo Gutierrez, en "RABINOVICH Omar Jose c/ COLAZO Miguel Alberto y Otro - Ejecutivo (Expte. N° 255509)", el Martillero Mario E. Argañaras M.P.01-863; Rematará en la sede del Juzgado de Río II sita en Mendoza N° 976 - Planta Alta, Río Segundo, el 9 de Agosto de 2012 a las 10 hs., el siguiente Automotor DOMINIO: ATJ-517; Marca: FIAT; Modelo: FIORINO Nafta con equipo de GNC; Año: 1996; Titular Reg.: Cosci Marcelo Jase - Condiciones: Sin Base. Contado. Mejor postor, Post. mínimas: \$ 200; Acto subasta: 20% precio compra más comisión de ley (10 %); más 2 % Art. 24 de ley 9505. Saldo: al aprobarse subasta. Compra en comisión: individualizar al comitente en el acto de subasta, ratificar a los 5 días. Revisar Bolívar 588 - BO Centro - Ciudad de Córdoba, los días 7 y 8 de 16 a 18 hs.. Informes:TE.0351-156513469

2 días - 19589 - 9/8/2012 - \$ 96.-

O. Sr. Juez 15 C.C. autos "OLSINA EDUARDO GABRIEL C/ CESAR HECTOR RAUL - PVE", EXPTE: 1858551/36", martillera Elba Beatriz Giménez, M.P. 01-0963, dom. 27 de Abril 980-2° P-"C"-Cba, rematará el día 09 de Agosto de 2012 a las 11hs., en Sala de Remates del T.S.J, sito en Arturo M. Bas 158 P.B- Cba. Un torno paralelo marca "Romi", modelo S-30A, completo con elementos y accesorios, N° Serie 0275988-140. Cond.: Sin base, dinero de contado (salvo que la cantidad sea de pesos treinta mil o más, por transferencia electrónica de fondos) y al mejor postor, abonándose en el acto de subasta el importe total de la compra, más comisión martillero (10%) - Impuesto Violencia Fliar. 2% (art. 24 Ley 9505). P. Mínima: \$500.- Compra en Comisión (art. 586 CPC). Nota: se inició tercería de dominio (expte 2329221/36) sin admisión a la fecha. (Exhibición: 8 de Agosto de 15hs a 17hs en Pasaje Agustín, Pérez 98 de esta Ciudad. Informes: a la Martillera (0351) 4234299 - 156459019. Fdo: Dra. Conti, Secretaria. Of.07/08/12.

2 días – 19727 – 9/8/2012 - \$ 160.-

O/Sr. Juez 42° CC, autos: "BONE LUIS GUSTAVO C/ BI.CU.PI.RO, S.A.I.C.F.E.I. - ORDINARIO - COBRO DE PESOS (Expte. N° 1960613/36)", Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, domic. en G. Pérez 226, Cba., rematará 13/08/12 12:00 hs., Sala de Remates Arturo M. Bas 158 P.B., Automotor Marca IVECO, Tipo Chasis con Cabina, Modelo 170E22, Marca Motor IVECO N° F4AE0681D6010071, Marca Chasis IVECO N° 8ATA1NFH08X065024, Año 2008, estado visto, automotor no inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, facturado a nombre de BI.CU.PI.RO S.A.I.C.F.E.I., y con la siguiente documentación obrante en el Tribunal a disposición del comprador: Remito, Factura y verificación. CONDICIONES: Sin Base, efectivo, mejor postor. Comprador abonara acto subasta el total del importe de compra, más como ley al Mart. (10%), siendo a cargo del comprador trámites y gastos de inscripción, y abonar el 2% sobre el precio de la subasta conforme lo establecido por ley 9505 destinado al fondo para la prevención de la violencia familiar (Acuerdo B 477 Serie A de fecha 30/10/08). El IVA será a cargo del comprador si correspondiere. Postura Mínima: \$ 2000.- Compra en comisión, deberá denunciarse en

el acto de remate el nombre, documento de identidad y domicilio real del comitente, quien deberá ratificar y constituir domicilio dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista (art. 586 del CPCC). Revisar: Francisco de Arteaga N° 2285 B° Villa Adela Córdoba días 08, 09 y 10 de 14 hs. a 17 y día 11 de 10 a 12 hs. Informes: al Mart. Tel.: 0351- 4682685 I 156501383. Fdo.: Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria-Dic. 7/8/2012

2 días – 19748 – 9/8/2012 - \$ 196.-

O. Excm. Sala 2a Cámara Trabajo Sec N° 4, En "Lopez Maria Eugenia C/ Jordan Reinaldo Ernesto-Ordinario-Despido"-EXPTE. N° 74488/37, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 10/08/2012 a las 10,30 Hs. o día hábil posterior misma hs., lugar y condic. si aquel resulta inhábil en S. de Audiencias Excm. Cámara Trabajo, Sala 2 Palacio Trib. 111, BV. Illia esq. Balcarce, 2° Piso. Cba., Bienes: Lote 1: 3 maq. p/ cortar papas bastón si marca visible, Lote 2: 1 máq. p/ hacer cubos si marca visible; Lote 3: 2 piletas de acero inoxidable. Rectang. c/ 4 patas; Lote 4: 3 mesas de acero inoxidable., 2 cl estante superior; Lote 5: 2 bandejas de acero inoxidable. cl pie de hierro; Lote 6: 2 piletas de acero inoxidable., rectang. cl 4 patas; Lote 7: 1 bandeja escurridora de acero inoxidable.-Lote 8: 1 balanza electrónica marca Kretz para 30 Kg. CONDICIONES: sin base, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor mas comisión martillero. Postura mínima \$ 500. El adquirente en subasta deberá cumplimentar Ley 9505. Compra en comisión: Art 586 CPC. Revisar: Palermo 2654 B° Villa Azalais- 09/08/2012 de 15,30 hs a 17 hs. INFORMES: MARTILLERO SMULOVITZ TE: 0351/ 4280563 // 0351 156501031. of. 02/08/2012. Rosanna Campazzo – Secretaria.

3 días – 19718 – 10/8/2012 - s/c.

Orden Juez 21° C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBAC/ROMERO MIGUEL ANGELY OTRO -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 952230/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 14/08/12 a las 10:30hs. o inm. post. si fuese inhábil éste en Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. Inmueble c/doble ingreso p/calle Bahía Blanca N° 470 y p/calle León Morra N° 67, desig. pte. lote "C", inscripto a la Mat. 250.510 (11) c/Sup. 146,94ms.cdos. Mejoras: Doble Ingreso: A) calle Bahía Blanca N° 470: living comedor, cocina, pasillo distrib., baño, 2 dormit., patio y pieza p/guardado; B) calle León Morra N° 67 (no visible)(lat. izq. N° 63 y plaza a la der.): cocina, comedor, baño, pasillo distrib., 2 dormit., patio y pieza p/guardado. Cond: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100. Base: \$ 105.520. Exhib: 16-17 hs. Estado: A) Ocup. p/ padre ddo. c/pareja; B) Ocup. p/prestamo. Edictos: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian. Secretaria. Of. 06 -08-2012.

5 días – 19573 – 14/8/2012 - \$ 360.-

Orden Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. Va. C. Paz, autos "Miralles Elba Isabel c/ Aparicio Jorge Raúl – Ejecución Prendaria (Expte. N° 56893)", Mart. Roberto Obregón Oliva, Mat. 01-200 Gdor.



Ferreira 2034 P.B. Dto. 4, remata 09/08/2012 a las 09,00 hs., o inmediato posterior si resulta inhábil en Sala Remates Tribunal José Hernández esq. Los Artesanos V. C. Paz: vehículo marca "Fiat" tipo sedán 2 puertas, modelo "133 T", motor marca "Fiat" N° 100R2.038 0012356; chasis marca "Fiat" N° 100RB.0C0012894, dominio N° VDQ-085 a nombre de Jorge Raúl Aparicio. Condiciones: 20% precio más comisión 10% acto remate saldo aprobación o 30 días según cuál resulte menor. Si excede rigen intereses tasa pasiva BCRA más 2% mensual. Post. Mín. \$ 200.- Comisionistas ident. Comitente y ratificar 5 días bajo aperc. Adjud. Al comisionista (Art. 586 CPC). A la aprobación deberá estar abonado el Impuesto Art. 24 Ley 9505. Ver: Calle Brasil N° 60 Galpón 1, V. C. Paz horario comercial. Informes: Tel. 035-4251644 de 16 a 19 hs. hábiles. Mario Boscatto – Secretario. Of. 2/8/2012.

2 días – 19571 – 9/8/2012 - \$ 104.-

Or. Juez 7ma.C.C. N° 4 C. y S. en "GRAZIANI GRAFICA SOCIEDAD ANÓNIMA – Peq. Conc. Prev. – Hoy Quiebra Indirecta – Rehace" Exp. 1469828/36, H.J Raspani, M.P.1-156, rematará 14/08/2012-10.30 hs. en Sala Remates (Arturo M. Bas N° 158 – P. B. -) MATR. 9703 – (11): Des. Catast. 11-01-01-06-08-018-068.- Sup. terr. 484,20 mts2. Baldío.- BASE: \$112.000,00 ó 2/3 partes ó sin base.- POST. MIN.: \$ 2.000.- CONDIC.: Din. cont. o cheq. cert. o/ Bco Pcia. Cba. mejor postor, 20 % acto remate, mas 2 % art. 24 Ley 9505, más proporción imp. Sellos, más comis. ley mart., 5%, saldo aprob., pasado 30 días con más 2 % mensual.- DOM.: GRAZIANI GRAFICA SOCIEDAD ANÓNIMA.- UBIC.: Justo Páez Molina 246 (al lado N° 250 – Portón azul-Puerta roja) – B° Alto Alberdi.- Com. Comis. art. 586 C.P.C.C. y no se aceptará cesiones a lo adquirido por subasta.- Inform: Martillero Deán Funes 1014 – 2do. Piso "A" de 18.00 a 20.00 hs. T.E. (0351) 4216791/156511268.- Dr. Alfredo Uribe Echevarria - Secr.; Ofic., 03 de Agosto de 2.012.

5 días – 19577 – 14/8/2012 - \$ 300.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Jorge Cossarini en autos: "TARRILLI SERGIO MARTIN C/ PEDRO DIAZ Y RAUL BOUDET EJEC. ESPECIAL (402290)", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 10/08/2012, a las 11:30 en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso de Río IV: derechos y acciones equivalentes al 50% de un inmueble vivienda tipo familiar inscripto al dominio N° 1932 Folio 3288 Tomo 14 Año 2005, Sup. Total 220mts 5080 cm2 sito en calle Pedernera N° 817 de esta Ciudad de Río Cuarto. MEJORAS: frente de rejas con una entrada de 7x4,5 aprox., cocina – comedor de aprox. 7x4 mts, otro ambiente 3x6 mts., dos dormitorios 3,5x 3mts aprox. y 2,5x3.aprox. pasillo 3x1mts, baño 3x2., dormitorio 4x4, otro ambiente destinado taller mecánico 4x4mts aprox., otro ambiente 3x3mts aprox. SERVICIOS: Todos.- ESTADO OCUPACIONAL: vivienda fliar. ocupada por la Sra. Iris Bonino c/contrato de alquiler con vencimiento en el año 2016 abona \$ 800 mensuales, el taller ocupado por el Sr. DIAZ Pedro en calidad de dueño. BASE: \$ 67.198 COND: 20% en el acto de subasta, más comisión de ley al Martillero y alícuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: 1% de esa base.- Día y hora de visita 09/08/2012 de 09 a 12 hs.

y 16 a 19 hs.hs.-Fdo. Dr.-Jorge Cossarini- Río Cuarto, de Julio de 2012.-

3 días – 19627 – 10/8/2012 - \$ 240.-

O. Juez CyC 16° Nom. Cba, en: "Consortio El Mirador de J. Stabio c/ Arduh, Angel –Ejecutivo N° 893942/36-", el mart. J. Martín Nuñez MP. 01-889, c/dlio. en Bolívar N° 553 2° C, Cba, rematará el 09-08-2012, a las 10:00 hs en sala TSJ, Arturo M. Bas 158 P.B, inm (local) de prop. del ddo. Sr. Angel Arduh M.I. 6.481.641, insc. Matr. N° 169408/77 (11), Ubic. Gorriti N° 2153 E.P. Dpto 77, Block C B° Rivadavia, sup. cub. propia 12,09 m2, porc. de 0,07% reconoce servidumbre. Base mínima \$ 19.211. Cond de pago: acto de subasta: 20% del precio dinero en efectivo, más comis. mart. (3%) más 2% (art. 24 Ley 9505), saldo aprobación. Oferta mínima \$ 1.000. Compra en com: art. 586 del CPC. Local desocupado. Informes: al Mart. Sr. Nuñez cel 0351-155202456. Fdo: Dra. Adriana L. Bruno de Favot –Secretaria- Oficina: 03/08/2012.

3 días – 19572 – 9/8/2012 - \$ 144.-

ALEJO LEDESMA. Juez 1 Inst. Civil y Com., La Carlota, autos "MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA CIANTONIO VIÑUELA ALFONSO y OTROS -DEM. EJEC.-" (Expte. M-52-2011) Martillera Lucia ROSSI M.P. 01-991, rematará el 14-08-2012, 11 Hs., y en caso de imposibilidad del Tribunal o fuerza mayor el día siguiente hábil a la misma hora, Sala Rem. Juzg. de Paz de Alejo Ledesma, .el sigte., bien: Lote de terreno, formado por los solares Uno y Dos, de la Mza. "O", ubicado en Ampliación Norte, Pueblo de Alejo Ledesma, Pedanía Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Prov. Cba., con Superficie de 3150 mts.2.- Consta Inscripto en la MATRICULAN° 1351727, MEJ: Casa precaria. Estado "ocupado" COND. DE VTA: El bien inmueble saldrá a la venta por la base imponible \$ 28.944, mejor postor, debiendo abonar 20% a cta. del precio con más los impuestos que correspondan, más alícuota 2% (Ley 9505) y comisión de ley al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses tasa pasiva promedio nominal mensual B.C.R.A. con más 2% mensual, pudiendo optar el comprador por depositar a la orden del Tribunal dentro de 72 hs. de realizada la subasta el saldo sin intereses referidos.- Si compra en comisión deberá manifestar nombre y apellido, documento y domicilio del comitente y ratificarse éste último de la compra en el término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado. Inmueble registra deuda de Dirección de Rentas Provincial y Municipalidad respectiva y se encuentra ocupado.- Grav.: los de autos sl inf. Registral. Títulos.: Art. 599 del C.P.C.- Por el presente se notifica a los dems. rebeldes Sres. Antonio VIÑUELA ALFONSO, Angel VIÑUELA ALFONSO, María Josefa VIÑUELA ALFONSO, Teresa VIÑUELA ALFONSO, Jorge VIÑUELA ALFONSO, y Delfina VIÑUELA ALFONSO. INFORMES: Marcos Juárez N° 658 – B. Ville, Cba. Tel.: 03537-15586473- Dr. Raúl O. Arrazola, Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti. Secretaria. Oficina, 31 de julio de 2012.-

5 días – 19298 – 10/8/2012 - \$ 560.-

Juez. De 39° c y c ( conc. Y soc n° 7) sec. Hohnle de Ferreira en autos: Antonio garcia e hijo s.a.c.i.f. – pequeño concurso preventivo – hoy quiebra (expn° 14377/36), el mart. Sr. Quiles Buteler Cristian mauro, mat. Prof. N° 01-924 con dom. En calle espora n° 254 – b° Alto Alberdi- Cba, rematará el día 09 de agosto del 2012 a las 10:00.hs. En sala de remates del

T.SJ. Arturo M. Bas n° 158 – p.b. cba., 1) lote de terreno (ex estación de servicio) en depto. Cap., desig. Como l.6 m. 1, de av. Sagrada familia n° 1050 – b° cerro de las rosas., sup. De 1.470mts. 46dms. Cdos., mat. N° 159.295 (11). Mejoras: construc. E instal. Destinadas al func. De est.serv. Y servicentro, con todas las redes necesarias para su explotación. Todos los servicios 2) bienes muebles: 14 lotes descriptos en autos estado: 1) inmueble: desocupado; 2) bienes muebles: en el estado visto.- condiciones de venta 1) inmueble: base \$ 1.500.000 ó sus 2/3 partes. Incremento: \$100.000. Recepción de ofertas bajo sobre (art. 212 lcg) hasta el día 7 de agosto 2012, conforme condiciones dispuestas decto. Sub. Se abonará en el acto el 20%, mas com. Mart.( 3%) i.v.a. si corresp., 2% p/ fondo de v. Filiar (art. 24 y 26 ley 9505), saldo aprob. De sub., que de extenderse a más de 30 días de la fecha de remate, devengará un int. Del 1% mens. No se aceptarán cesiones. 2) bienes muebles: sin base, post.míni \$ 50, pago del 100%, con más la com. Mart.( 10%), i.v.a. si corresp., 2% p/ fondo de v. Filiar (art. 24 y 26 ley 9505). El pago tanto por el inmueble como por los muebles será en dinero en efectivo o cheque certif. De cualquier plaza, con com. Bcaria. del modo detallado en autos. Constitución de domicilio en el acto de remate dentro del radio de 30 cuadras deltrib. Monto superior a \$30.000 mediante transf. Electrónica. (a.r. n° 189 – serie b del 27-09-11). Exhibición: días 6,7 y 8 de agosto de 17 a 18:30hs en av. Sagrada familia n° 1050.- informes: mart. Tel. 0351/156-411241; cm\_quiles @ hotmail. Com. Grav. Inf. Reg. Prop. Autos. Of 18-7-2012 dra.maría victoria hohnle de ferreyra: secretaria.-

5 días – 17449 – 9/8/2012 - \$203.

## SENTENCIAS

RÍO CUARTO - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria N° 12, resolvió en autos caratulados "Corsetti, Luciano Daniel c/ Palacio, Natalia Jimena - Divorcio Vincular - Contencioso", Sentencia Número 125. Río Cuarto, 17/05/2012. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Admitir la presente acción y en consecuencia decretar el Divorcio Vincular de los Sres. Luciano Daniel Corsetti D.N.I. N°: 29.781.686 y Natalia Jimena Palacio D.N.I. N°: 30.665.024.- 2) Declarar disuelta la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo al día de notificación de la demanda, es decir, al día tres de mayo de dos mil once, con el alcance del artículo 1306 del C. C. 3) Ordénese la inscripción marginal de la presente sentencia en la Partida de Casamiento inscripta en el acta número 25 de fecha 23 de diciembre de dos mil cinco, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas de Sampacho, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 4) Imponer las costas por el orden causando y diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Lucas Andrés Peiretti para cuando este lo solicite. Protocolícese, hágase saber. Río Cuarto, 19 de julio de 2012.

5 días – 19202 - 14/8/2012 - \$ 88.-

Por orden del Señora Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. García de Soler en autos caratulados: "H.S.B.C. Bank Argentina S. A/c/Morante Rubio César Dennis - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte N° 1760560/

36 ", se ha ordenado la notificación de la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento setenta y tres. Córdoba 20 de abril de Dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Cesar Dennis Morante Rubio DNI 94.134.980. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por HSBC Bank Argentina SA en contra de César Dennis Morante Rubio hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Ocho mil setecientos nueve (\$8709) con más los intereses los que deberán ser calculados conforme surge de los considerandos precedentes. 3) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Escalera en la suma de Pesos Un mil ciento cuarenta y nueve con ocho centavos (\$1149.08) con más el adicional que le corresponde es su carácter de responsable inscripto frente al IVA que asciende a la suma de Pesos Doscientos cuarenta y uno con treinta centavos (\$241,30) por el concepto previsto por el art. 104 inc. 5to ley 9459 con más la suma de Pesos Sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$65.88) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Villagra de Vidal - Juez".

3 días – 19409 - 10/8/2012 - \$ 72.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. En los autos "Campos, Darío Javier c/ Mansilla Walter David - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. N° 2235773/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete de julio de 2012. Sentencia número doscientos sesenta (260). Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Walter David Mansilla. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado de pesos seis mil ochocientos veinte (\$6820), con más sus intereses conforme lo expuesto al considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del ab. Víctor Ariel Eidelson MP: 1-35318, en la suma de pesos ochocientos dieciocho con cuarenta centavos (\$818,40) Y en concepto por las tareas previas conforme el art. 104 inc. 5° de la ley 9459, se los regula en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59). Protocolícese e Incorpórese Copia. " Fdo.: Alicia del Carmen Mira - Juez 1ra. Instancia.

3 días – 19140 - 13/8/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. En los autos "Campos, Darío Javier c/ Peliza, María Florencia - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. N° 2235775/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete de julio de 2012. Sentencia número doscientos cincuenta y uno (251). Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. María Florencia Peliza D.N.I. N° 24.558.277. 2) Mandar llevar adelante la ejecución solicitada por Darío Javier Campos DNI: 28.766.857, en contra de la accionada Sra. María Florencia Peliza D.N.I. N° 24.558.277, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco (\$8.965), con más sus intereses conforme lo expuesto al considerando IV). 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regulo

los honorarios profesionales del ab. Víctor Ariel Eidelson MP: 1-35318, en la suma de pesos un mil setenta y cinco con ochenta centavos (\$ 1.075,80) Y en concepto por las tareas previas conforme el arto 104 inc. 5° de la ley 9459, se los regula en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59). Protocolícese e Incorpórese Copia. " Fdo.: Alicia del Carmen Mira - Juez 1ra. Instancia.

3 días – 19139 - 13/8/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Alessandrini, Valeria Rosana- Ejecutivo- Expte N° 1546028/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, y 31° Nominación de Córdoba, a cargo del Dr. Novak Aldo Ramón Santiago, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número Cuarenta y Cinco.- Córdoba, Doce de marzo de dos mil doce.- Y Vistos: ".Y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar rebelde a la demandada Valeria Rosana Alessandrini. II - Mandar llevar adelante la ejecución por Banco Macro S. A. en contra de Valeria Rosana Alessandrini hasta el completo pago del capital reclamado de quince mil ochocientos setenta y nueve pesos con cinco centavos (\$ 15.879,05) con mas los intereses que deberán ser calculados conforme surge del considerando precedente. III - Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo de manera definitiva el honorario profesional del Dr. Sebastian A. Sona en la suma de cuatro mil ciento treinta y tres (\$ 4.133) con mas la suma de trescientos cuarenta y ocho pesos con venta y nueve centavos (\$ 348,99) por el concepto previsto por el art. 104 inc. 5to. Ley 9459. Protocolícese, Hágase saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Aldo R. S: Novak, Juez.

5 días – 19111 - 13/8/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 11° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Banco del Suquia S. A. (Hoy Banco Macro S. A.) c/ Zadro, Emilio Esteban y Otro - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras O Pagares - Expte N° 526709/36", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número Ciento Cuarenta y Nueve: "Córdoba, 16 de febrero del año dos mil doce.- Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Emilio Esteba Zadro y Alicia Elsa Lombardo de Zadro.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los Sres. Emilio Esteban Zadro y Alicia Elsa Lombardo de Zadro hasta el completo pago de Pesos dos mil trescientos cincuenta y dos (\$2.352), con mas el C.V.S y los intereses establecidos en el considerando VI). 3).-Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales, en conjunto y proporción de ley del os Dres. Fernando Pagliari y Vicente Raúl Manzi en la suma de pesos un mil ciento sesenta y tres con treinta centavos (\$ 1163,30), con mas la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve (\$349) en concepto del arto 104 inc. 5° de la Ley 9459 a favor del Dr. Fernando Pagliari, y con mas la suma de Pesos ciento veintidós con catorce centavos (\$ 122,14) en concepto de IVA sobre honorarios a favor del Dr. Vicente R. Manzi atento a su condición de Responsable Inscripto frente a fa Afip. Protocolícese, hágase saber y dese copia". FDO: Dr. Eduardo R. Bruera: Juez.

5 días – 19112 - 13/8/2012 - \$ 80.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y

Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Macro S. A. c/ Britos Marcela Laura - Ejecutivo (Expte. N° 305100)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 72. Alta Gracia, cinco de Junio de dos mil doce. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Marcela Laura Britos, D.N.I. 22.876.810.- II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. Marcela Laura Britos, D.N.I. 22.876.810, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecisiete Mil Novecientos (\$17.9.00), con más los intereses mencionados en el respectivo considerando IV) e IVA sobre los mismos.- III) Imponer las costas a la demandada. IV) Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte en la suma de pesos Dos mil cuatrocientos dieciséis con cincuenta centavos (\$2416,50) con más la suma de pesos quinientos siete con cuarenta y seis centavos (\$ 507,46) en concepto de IVA por ser Responsable Inscripto ente la AFIP-DGI y los previstos en el art. 1 04 inc. 5 de la ley 9459 en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59), con más la suma de pesos ochenta y tres con cincuenta (\$ 83,50) en concepto de IV por ser Responsable Inscripto frente a la AFIP-DGI. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.- Graciela María Vigilanti - Juez -

3 días – 19302 - 13/8/2012 - \$ 80.-

En los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Barrera Alberto Daniel y Otro - Ejecutivo" Expte. N° 352047/36", radicado por ante el Juzgado de 1° Instancia y 19° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Siete (347). Córdoba, Primero (1) de Julio de Dos Mil Once. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S. A. en contra del demandado Alberto Daniel Barrera DNI N° 16.202.016 y Marcelo Denis Jaime DNI N° 14.827.992, hasta el completo pago de la suma de pesos Un mil veinticinco con treinta y ocho centavos (\$ 1.025,38) con más intereses calculados de conformidad con lo establecido en el considerando pertinente, IV A sobre intereses. II. Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales, definitivos de los Dres. Jorge Hugo Benavidez y Silvia Mabel García y Andrés Biga, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Novecientos Cuarenta y Siete (\$ 947) Y Cuatrocientos dieciocho (\$418) por P.V.E. con más la de pesos Trescientos Trece con 74/100 (\$313,74), en virtud del art. 99 inc. 5° Ley 8226. Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dr. Villarragut Marcelo Adrián (Juez).

5 días – 18540 - 13/8/2012 - \$ 84.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Acha Tomás - Ejecutivo - N° 136696, notifica al Sr. Tomás Acha y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho a su herencia, la siguiente resolución: "Sentencia Número: 144. Villa Carlos Paz, 29-06-2012. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado, Sr. Tomás Acha. II Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra del mismo hasta el completo

pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Seiscientos Diecisiete Con Seis Centavos (\$ 2.617,06), con mas los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Cinco Con Dieciocho Centavos (\$ 795,18) con mas la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 397,59), en concepto del arto 104 inc. 5to. de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Andrés Olcese –Juez - Of. Agosto de 2012.

3 días – 18748 - 13/8/2012 - \$ 40.-

## INSCRIPCIONES

MARCOS JUÁREZ.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. C. C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez, en estos autos caratulados: "LISOUSKI, Gustavo Adolfo. Inscripción Martillero y Corredor Público. Expte. Letra L - N° 027 - Año 2012" hace saber que el Sr. Lisouski, Gustavo Adolfo, DNI 17.416.352, con domicilio real en calle Ingeniero Carlos Cagnolo N° 1372 de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, ha solicitado la Inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.- Marcos Juárez, 27 de julio de 2012.-

3 días – 19332 – 9/8/2012 - \$ 40.-

## REBELDIAS

El Sr. Juez, Rafael Aranda, de 1ra. Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Lilia E. Lehmofer, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Martínez, José Alberto – Presentación múltiple - Ejecutivo Particular – Expte. N° 182893/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Doscientos noventa y cuatro.- "Córdoba, 27 de Julio de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Martínez, José Alberto – Presentación múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. N° 182893/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Martínez José Alberto, D.N.I. N° 12.509.964. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con más los intereses calculados de conformidad al considerando. III) Costas al demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Jorge A. Racca en la suma de pesos Quinientos treinta con doce centavos (\$530,12), y la suma de pesos Trescientos noventa y siete con sesenta centavos (\$397,60) por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: Dr. Rafael Aranda, Juez.-

3 días – 19100 - 10/8/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51 Nom. Civil y Com., Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ferrero de Millone, de ésta ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ JOSE BERNABÉ YAPURAF. Y OTROS- EJECUTIVO (Expte. N° 569170/36)", ha resuelto librar el presente a fin de notificar a los demandados Srs. JOSE BERNABE F. YAPURA y RENE GRACIELA SORRIBES ó R.G.S. de YAPURA la sentencia recaída en el expediente de referencia, cuya parte resolutive se transcribe:"SENTENCIA NUMERO: Setecientos

sesenta y seis.- CORDOBA, 28 de diciembre de 2011.- ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 1) Declarar rebelde a los demandados JOSE BERNABE F. YAPURA y RENE GRACIELA SORRIBES o R.G.S. de YAPURA 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Entidad Actora en contra de la parte demandada, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos trescientos veinticuatro con veintitrés centavos (\$ 324,23) con más sus intereses en la forma relacionada en el considerando tercero y costas.- 3) Imponer costas al/los accionado/s vencido/s, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Enzo Dante Stivala, Jorge Héctor Curtó y Marcos Eduardo Moiseeff en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos \$465,32 y en la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve \$348,99 en concepto del art. 99 inc 5° de la Ley 8226(hoy art. 104 inc. 5 Ley 9459 a los que deberá adicionarse la suma de pesos ochenta y cinco con cincuenta (\$85,50) en concepto de I.V.A. del Dr. Jorge Héctor Curtó.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Claudia Zalazar, Juez.- " OFICINA,

3 días – 19099 - 10/8/2012 - \$ 88.

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 51º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ DAGHERO ELVA TERESA, ejecutivo Exp. N° 847475/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° CIENTO OCHENTA Y TRES. Córdoba 17 de Mayo de Dos Mil once Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Daghero Elva Teresa M.I. N° 4.479.074 2)Mandar llevar adelante la ejecución en contra Daghero Elva Teresa M.I. N° 4.479.074, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Un Mil Ciento Diez con Veinte centavos (\$1.110,20), con más el importe correspondiente a los intereses según el considerando pertinente (III). 3) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres Alberto Carlos Romero y Erica Altamirano Brasca en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Un mil cuarenta y cinco con ochenta (\$1045.80) con más la suma de pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos (\$313,74) en concepto de art. 99 inc. 5° Ley 8226.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FIRMADO: CLAUDIA E. ZALAZAR-JUEZ

5 días – 18736 - 9/8/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 10º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ VAVALLE PEDRO, ejecutivo Exp. N° 841786/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° SEISCIENTOS DIECINUEVE.Córdoba 21de Diciembre de 2011 Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado el Sr. Vavalle Pedro.2)Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (E.P.E.C).En contra del Sr. Vavalle Pedro, hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Quinientos Noventa con cincuenta centavos (\$590,50), con más sus intereses calculados conforme al considerando respectivo 3)COSTAS: a cargo del demandado a cullo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Ruben Silva y Dra. Erica Altamirano Brasca en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Un Mil Ciento sesenta y tres con treinta centavos (\$1.163,30), con mas la suma de pesos

trescientos cuarenta y ocho con 99/100 (\$348,99) correspondiente al art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FIRMADO: DR. RAFAEL GARZON-JUEZ

5 días - 18737 - 9/8/2012 - \$ 68.-

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez Dra. Nora G. Lescano, titular del Juzgado de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Huinca Renancó (Pcia. de Córdoba), con domicilio en calle Córdoba 14 (CP 6270) Huinca Renancó, en los autos caratulados " Ramos Sergio Osmar y Oliva Elvira Clara s/ cancelación de plazo fijo (Expte. N° 527206 Cpo.1) ", ha resuelto mediante el Auto Interlocutorio: 139. Huinca Renancó, 16/05/2012. Y Vistos ... Y de los que Resulta ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aceptar la fianza ofrecida a fs. 2/3 y bajo su responsabilidad, previa ratificación y certificación por Secretaría Disponer la renovación automática por períodos de treinta días hasta tanto transcurra el plazo del art. 89 del Dcto. Ley 5965/63 y posterior cancelación del Certificado a Plazo fijo Nominativo transferibles, sobre el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. 0330 - Huinca Renancó, domicilio de pago San Martín esq. Suipacha, Serie E N° 2005223, Neto a cobrar pesos diecinueve mil ciento cuatro con diecisiete centavos (\$ 19.104,17), fecha de emisión: 30/09/2011, a favor de Oliva, Elvira Clara - Ramos Sergio Osmar, Orden OR-orden recíproca - cant. de inversores 2. - Fecha vto. 29/11/2011, domicilio Reconquista 000279, Piso 000 D. Huinca Renancó. Córdoba, importe depositado \$ 18.845,50, Interés \$ 258,67, a cuyo fin Oficiéase al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. II) Publicar edictos de ley durante quince días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de la ciudad de Córdoba y notificar al Banco girado. III) Para el caso de que no se dedujeran oposiciones, transcurridos sesenta días o rechazadas éstas por sentencia definitiva, Autorizar el pago del importe del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferibles de que se trata a los comparecientes en autos Sergio Osmar Ramos DNI. N° 12.329.024 y Elvira Clara Oliva L. C. N° 7.784.743, a cuyo fin oficiéase al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Huinca Renancó. IV) Costas ... protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Nora G. Lescano, Juez. Oficina, 15 de junio de 2012.

15 días - 17988 - 22/8/2012 - \$ 180.-

En los autos caratulados "LERIDA, TOMAS EDUARDO - BOVINA HECTOR HUGO - CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO (EXP N° 2219969/36)" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 50° Nominación de la ciudad de Córdoba, mediante Auto Interlocutorio número cuatrocientos setenta y nueve (479) de fecha 27 de junio de 2012 se ha resuelto lo siguiente: "I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles, constituidos en el BBVA Banco Francés S.A., Sucursal Concordia 068, emitidos el 08 de agosto de 2011, N° 64-38638, por dólares estadounidenses diez mil a favor de Héctor Hugo Bovina y el otro, por dólares quince mil, N° 64-38646 a favor de Héctor Hugo Bovina y Florencia Bovina, que posteriormente fueron transmitidos por vía de endoso al Sr. Tomás Eduardo Lérica y ambos con fecha de vencimiento el 09 de septiembre de 2011, totalizando, con sus intereses, la suma de

dólares estadounidenses diez mil uno y quince mil dos respectivamente. II) Publíquese el presente durante 15 días en el Boletín Oficial de Córdoba y de la Provincia de Entre Ríos, y notifíquese a la entidad depositaria en su domicilio denunciado. III) Autorízase el pago de los certificados al señor Tomás Eduardo Lérica, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición...." Firmado: Gabriela M. Benitez de Baigorri (Jueza).- Córdoba, 25 de julio de 2012.-

15 días - 18308 - 22/8/2012 - \$133.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos: "Machado, Fausto José - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1481620/36)" que tramitan por el Juzgado de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., Concursos y Soc. N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Antinucci Marcela, fecha 30/7/12 la sindicatura presentó Proyecto de Distribución, y se regularon honorarios por Sentencia Nro. 119 del 23/3/12. Of.: 1/8/12.

2 días - 19280 - 9/8/2012 - \$ 70.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Sandri Benito José - Quiebra Indirecta" (Expte. N° 377294 de fecha 17 de Mayo de 2011), Sentencia Nro. 120, San Francisco 19 de Julio de 2012.- Y Vistos .... Y Considerando .... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Benito José Sandri, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Marzo de 1963, D.N.I. N° 14.979.461, hijo de Augusto Sandri y de Rosario Aída Córdoba, empleado rural, de estado civil separado de Murature Liliana Mary, con domicilio real en calle Sarmiento N°691 de la localidad de Devoto, (Pcia de Cba.) 11) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes del fallido es en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiéase.- IV) Ordenar al fallido y o a los terceros que tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- VI) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- VII) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin oficiéase a OCA, Correo Argentino, Andreani de la localidad de Devoto si correspondiere. VIII) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin oficiéase a la Policía Federal Argentina y Dirección Nacional de Migraciones. IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman al activo falencial, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato desapoderamiento de los bienes del Sr. Benito José Sandri previo inventario, a cuyo fin oficiéase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la

ley 24.522). X) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el "Boletín Oficial" de la Provincia sin necesidad de previo pago. A tal fin oficiéase. XI) Notifíquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra. XII) A los fines previstos por el arto 132 de la Ley Concursal, requiéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido, por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin oficiéase. XIII) Procédase por Secretaría a reconstituir la presente causa que en adelante se... denominará "Sandri Benito José - Quiebra Indirecta", dejándose debida constancia. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. NOTA: Se hace saber que se ha designado Síndico al Cdor. Daniel C. Peltez, quien fijó domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 1519 Of.7 de San Francisco. Of., 26/07/12.

5 días - 18902 - 14/8/2012 - \$ 308.-

Se hace saber que en los autos caratulados "Cortez José Bernardo Quiebra Propia Simple" Expte. 2311475/36 que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N°7), el Síndico sorteado Cr. Norberto A. Urbani, ha aceptado el cargo y constituido el domicilio legal en calle Corro 472; PB, Dpto. A de esta ciudad. Of., 01/08/12.

5 días - 19281 - 14/8/2012 - \$ 70.-

MARCOS JUÁREZ - Por Orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados " Verdini, Sergio Javier - Concurso Preventivo ", Expte. Letra V N° 05 Año 2010, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Número Nueve. Marcos Juárez, veintisiete de julio de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve: 1) Declarar en estado de quiebra al Señor Sergio Javier Verdini, argentino, DNI. N° 16.653.118, CUIT 20-16653118-8, de estado civil casado, con domicilio real en calle San Martín N° 621 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba. ... 4) Intimar al fallido para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus bienes. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder del fallido, los entreguen al Síndico dentro de las veinticuatro horas de ser requeridos. 6) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que lo perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 7) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho. ... 10) librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 de la Ley 24.522, si correspondiere. ... 18) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, requieran la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 202 de la L.C.Q. 19) Publíquense edictos por el término de cinco días en el diario Boletín Oficial de la ciudad de Córdoba, con los alcances del art. 89 de la Ley Concursal. Fdo. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Marcos Juárez, Cba., 30 de julio de 2012."

5 días - 19068 - 10/8/2012 - \$ 161.-

VILLA MARÍA - Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini. En los autos caratulados "Miloc Daniel Gustavo - Concurso Preventivo" (Expte N° 644534), se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Daniel Gustavo Miloc, D.N.I. 18.512.166, con domicilio real y comercial

en Zona Rural de la localidad de Pozo del Molle, y con domicilio procesal en calle Alem N° 410, ciudad de Villa María, mediante Sentencia N° 130, de fecha 27/07/2012, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico a designarse hasta el día 15/10/2012. Se ha fijado hasta el día 29/11/2012 para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522, y dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). La audiencia informativa tendrá lugar el día hábil número cuarenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores, a las 10:00, en la sede del Tribunal, sito en calle General Paz 331 3° Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.). Of. 30 de julio de 2012.

5 días - 19021 - 10/8/2012 - \$ 72.-

En los autos caratulados "Oroda, Viviana Emilce - Pequeño Concurso Preventivo - (Expte. N° 2293001/36)", tramitados en el Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Sec. Dra. Hohnle de Ferreyra, mediante Sentencia N° 202 del 27.06.2012, se declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. Oroda, Viviana Emilce DNI 17.003.362, con domicilio real en calle Av. Colón 377, Torre G, Galería Cinerama, 7°, Ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 28.09.2012, ante el Síndico designado Cr. Héctor Eduardo Iriarte (MP. 10- 03753-9), con domicilio fijado en calle Isabel La Católica N° 850,6° piso, de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - 19072 - 10/8/2012 - \$ 70.-

Se hace saber que el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Instancia y 3ª. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Gamboa, sito en calle Caseros 551, P.B. pasillo central, en autos " OYPSA-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTTE: 2311219/36)", mediante sentencia n° 305 del 25/07/2012 resolvió declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la sociedad "OYP S.A.", con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede social en Pablo Belisle 2765, B° Jardín de esta ciudad. Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 17/09/2012. Informe Individual: 30/10/2012. Informe General: 13/12/2012. Sentencia Verificación: 13/11/2012. Sentencia de Categorización: 19/02/2013. Audiencia Informativa: 5/07/2013 a las 09:00 hs.- Cba., 30/07/2012.-

5 días - 18781 - 9/8/2012 - \$ 77.-

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "HIRAM S.A. -GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 2307980/36), por Sentencia n° Cuarenta y Dos (42) del 16-07-2012, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de HIRAM S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula n° 6049-A, del años 2006 con domicilio en calle Rodríguez Peña n° 471 Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día diez (10) de Septiembre del año

2012.-Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores LASO, Andres; WERBIN Roberto Horacio y WAINSTEIN Jorge Daniel quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Ayacucho n° 449, 1º piso Depto. "A" de la Ciudad de Córdoba ..-

5 días – 18739- 9/8/2012 - \$ 105 .-

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y De Familia de la ciudad de Villa María - Córdoba. Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini. En los autos "BARROS MARTIN TOMAS - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Letra "B" N° 642153", ha sido designado Síndica la Cra. MARIA GABRIELA RONCAGLIA Mat. Prof. 10.09954.8, quién aceptó el cargo el 01 de Agosto de dos mil doce (01/08/2012) y constituyó domicilio en calle Santa Fe N° 1388 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, lugar donde los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación, hasta el día 24 de setiembre de dos mil doce (24/09/2012).- Villa María, 01 de Agosto de 2012.-

5 días – 19158 – 9/8/2012 - \$ 70.-

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María - Córdoba. Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini. En los autos.- "BARROS MARTIN TOMAS - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Letra "B" N° 642153", se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de MARTIN TOMAS BARROS, Argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 27.793.758, CUIT N° 20-27793758-2, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1186, y domicilio comercial en calle San Juan y Alem. Habiendo constituido domicilio a los efectos procesales en calle La Rioja N° 1175, todos de la ciudad de Villa María, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.- Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico a designarse, hasta el día 24 de septiembre de 2012.- Se ha fijado hasta el día 8/11/2012 para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522 y sus modificatorias, y para la presentación del Informe General dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria (Art. 39, Ley 24.522 y modificatorias).- La audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras tendrá lugar el día hábil número cuarenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal, de la Resolución de Categorización, a las diez hs. en la sede del Juzgado, sito en calle General Paz 331, tercer piso, de la ciudad de Villa María, Córdoba.- Oficina, 30 de Julio de 2012.-

5 días – 18905 – 9/8/2012 - \$ 147.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. N° 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "Ferreira, Gustavo Rafael - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 2235825/36)", ha resuelto por Sentencia N° 37 (treinta y siete) de fecha 14/06/2012 (catorce de junio de dos mil doce): 1) Declarar en estado de quiebra el Sr. Gustavo Rafael Ferreira, D.N.I. N° 22.852.167, con domicilio en real en calle Los Húngaros N° 4948, Barrio Los Boulevares, de la Ciudad de Córdoba ( ...).VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de

veinticuatro horas los entreguen al Síndico (...). XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 10 de septiembre de 2012, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. Hácese saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor (...). XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 25 de octubre de 2012 (...). XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 20 de diciembre de 2012, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q. (...). XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 15 de noviembre de 2012. (...). Síndico Designado: Cr. Hermman Adrián Quiroga; Domicilio: Coronel Olmedo N° 51, ciudad de Córdoba. Of., 26/07/12.

5 días – 18601 - 9/8/2012 - \$ 154.-

## CITACIONES

RÍO CUARTO, 14 de junio de 2012. El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Alonso, en autos caratulados "Cravero Hnos. S.H. c/Galitari, Gabriela Susana – Ejecutivo" Expte. 411564 de fecha 31/5/2011, cita y emplaza a la Sra. Gabriela Susana Galitari, DNI 26.417.208 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del Art. 545 del C.P.C.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alonso, Juez. Dra. Mana, secretaria. Of. 26/6/2012.

5 días – 18979 - 10/8/2012 - \$ 40

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nominación, Secretaría N° 2 - Río Tercero Secretaria: a cargo de la Dra. Anahí Beretta en los Autos caratulados: "Fernández Campon, Francisco c/ Marques, María Gabriela y Otros - Medidas Preparatorias - Cuerpo de Prueba - Prueba de la Parte Demandada - Demanda de Reivindicación - (Exp. N° 438637)" Se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 30 de Marzo de 2012. Atento el acta de defunción agregada a fs. 139 de la cual surge el fallecimiento del Sr. Marcelo Di Sabato y conforme lo dispuesto por el arto 97 del CPCC emplácese a los herederos para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y obrar en la forma que más les convenga, debiendo acreditar en forma su calidad de herederos bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el trámite de la presente causa hasta el vencimiento del plazo de citación ... . Firmado: Dra. Beretta, Anahí Teresita - Secretario Juzgado de 1º Instancia.

5 días – 19098 - 10/8/2012 - \$ 56.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 35º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/AMBROSIONI NORBERTO FABIAN Y OTRO ejecutivo Exp. N° 704087/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de Noviembre de Mil Novecientos noventa y Ocho.-Por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio.-Por iniciada la presente demanda Ejecutiva.- Siendo el título en que se funda de los que traen aparejado ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más la de pesos mil ochocientos ochenta y ocho \$1888 en que se estiman los intereses y costas provisionales.- Cítese y emplácese al /los demandado/s a fin ue entro del plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese a los mismo de remate con las previsiones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres (3) días siguientes a partir del último del emplazamiento, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. Notifíquese.-Fdo.Susana Caceres de Sanchez Claria-Juez-Liliana del V.Recchia de Capell-Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba 19 de abril de 2012.(...)modifíquese el plazo de citación dispuesto por el decreto de fecha 30/11/98(fs.15), el que se fija en veinte días.-Fdo. Sammartino de Mercado María c.-Juez-Domingo Ignacio Fassetta-secretario

5 días – 18738 - 9/8/2012 - \$ 76.-

El Señor Juez de 1º instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba (2do Piso s/ Bolívar, Trib. I, Caseros 551) cita y emplaza a los sucesores de TERESA CRISTINA KLIPHAN en autos "Kliphan, Teresa Cristina c/ Quaranta, Carlos José y Otro - Ordinario- Cumplimiento / Resolución de Contrato" Expte. N° 16603/36 - para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Yacir Viviana Siria, Juez- Villalba Aquiles Julio, Secretario.

5 días – 19101 - 10/8/2012 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - 14 de junio de 2012. El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 6º Nom., Dra. Alonso, en autos caratulados "Cravero Hnos. S.H. c/ Arce, Guillermo - Ejecutivo" Expte. 475925 de fecha 31/05/2011, cita y emplaza al Sr. Guillermo Arce, DNI. 25765338 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C.P.C.C. a, cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Alonso, Juez. Dra. Mana, Secretaria. Of., 26/6/2012.

5 días – 18979 - 10/8/2012 - \$ 40.-

Sr. Juez de Primera instancia. y 28 Nominación. En lo civil. y comercial. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BIRABEN, Delia Matilde c/ CARRANZA, Gabriela Lucía-Desalojo- Comodato -Tenencia Precaria(expediente N°1343969/36-Cuerpo 1) ordena. Córdoba, dieciocho (18) de mayo de 2012.....Cítese y emplácese a los herederos de Gabriela Lucía CARRAMza, fin de que en el término de veinte (20)días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren domicilio conocido, a cuyo fin denuncie la compareciente el nombre y domicilio de los mismos si los conociere, o en caso de desconocerlo, ténganse presentes los informes de fs.145/146....publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Fdo:Dr:LAFERRIERI, Guillermo César.(Juez).- Dr:NICOLAS MAINA.-secretario

5 días – 18773 - 9/8/2012 - \$ 60.-

Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ LOZA, Carlos Clemente – PRESENTACIÓN MULTIPLE - ABREVIADOS

(EXPTE. N° 2300227/36)" cita y emplaza al demandado Carlos Clemente Loza para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde y conteste la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvencción. En la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo pena de caducidad. FDO: MARÍA GABRIELA STADLER - SECRETARIA. Cba, 04/06/12.

5 días – 18733 - 9/8/2012 - \$ 40.-

Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civ. y Com, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ TOLEDO, Cintia Noemi – PRESENTACIÓN MULTIPLE - ABREVIADOS (EXPTE. N° 1958730/36)" cita y emplaza al demandado Cintia Noemí Toledo para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. FDO: MA. DEL PILAR ELBERSCI – JUEZ – ARTURO ROLANDO GÓMEZ – SECRETARIO. Cba, 04/04/12.

5 días – 18732 - 9/8/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 10º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ VAVALLE PEDRO, ejecutivo Exp. N° 841786/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° SEISCIENTOS DIECINUEVE.Córdoba 21de Diciembre de 2011 Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado el Sr. Vavalle Pedro.2)Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (E.P.E.C).En contra del Sr. Vavalle Pedro, hasta obtener el completo pago de la suma de pesos Quinientos Noventa con cincuenta centavos (\$590,50), con más sus intereses calculados conforme al considerando respectivo 3)COSTAS: a cargo del demandado a cullo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Ruben Silva y Dra. Erica Altamirano Brasca en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Un Mil Ciento sesenta y tres con treinta centavos (\$1.163,30), con mas la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con 99/100 (\$348,99) correspondiente al art. 104 inc..5º de la Ley 9459.Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FIRMADO: DR. RAFAEL GARZON-JUEZ

5 días – 18737 - 9/8/2012 - \$ 68.-

MARCOS JUÁREZ - La Cámara Civil, Comercial de Familia y del Trabajo de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría del Dr. Rafael Meneses, con domicilio en Lardizabal 1750, en autos López Carlos Walter y otro c/ Delfina Rodríguez de Matteucci y Otros -Incidente Regulatorio- Apelación - cita y emplaza a herederos y sucesores de Anselmo Miguel Matteucci, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a defenderse, o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimientos de ley, (art. 97 C.P.C.C.). Dr. Luis Mario Sosa – Presidente -, Dr. Rafael Meneses – Secretario - Marcos Juárez, 18 de Julio de 2012.

5 días – 18774 - 9/8/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 51º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ DAGHERO

ELVA TERESA, ejecutivo Exp. N° 847475/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° CIENTO OCHENTA Y TRES. Córdoba 17 de Mayo de Dos Mil once Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Daghero Elva Teresa M.I. N° 4.479.074 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra Daghero Elva Teresa M.I. N° 4.479.074, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Un Mil Ciento Diez con Veinte centavos (\$1.110,20), con más el importe correspondiente a los intereses según el considerando pertinente (III). 3) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres Alberto Carlos Romero y Erica Altamirano Brasca en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Un mil cuarenta y cinco con ochenta (\$1045.80) con más la suma de pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos (\$313,74) en concepto de art. 99 inc. 5° Ley 8226.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FIRMADO: CLAUDIA E. ZALAZAR-JUEZ

5 días – 18736 - 9/8/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 12° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/LENCINA DE TORRES NILDA ejecutivo Exp. N° 567812/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 14 de junio de 2012. (...)Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Nilda Lencina de Torres, y cíteselo de remate para que en el término de los tres días siguientes al vencimiento de la publicación, oponga excepciones legítimas, y ofrezca los medios de prueba de que haya de valer, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-FIRMADO: Gonzalez de Quero Marta Soledad-Juez-Bueno de Rinaldi Irene Carmen-Secretaria-

5 días – 18735 - 9/8/2012 - \$ 40.-

Sr. Juez de 1° Inst. y 38° Nom. en lo Civ. y Com, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ TOLEDO, Cintia Noemi – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - ABREVIADOS (EXPT. N° 1958730/36)" cita y emplaza al demandado Cintia Noemí Toledo para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. FDO: MA. DEL PILAR ELBERSCI – JUEZ – ARTURO ROLANDO GÓMEZ – SECRETARIO. Cba, 04/04/12.

5 días – 18733 - 9/8/2012 - \$ 40.-

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina C/Braceras Bronstein, Ana Caterina - P.V.E." Expte. 1733-B-11, ha ordenado: "///doba, 29 de Diciembre de 2011. Por cumplimentado lo ordenado a fs. 4. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 jnc. 1° y 526 del C.P.C.N. Cítese a la Sra. Ana Caterina Baceras Bronstein, a fin de que dentro del plazo de

cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma inserta en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 07/09/2009 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 13/20, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día denota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Hágase saber que deberá comparecer con D.N.I. Notifíquese". Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 14 de Mayo de 2012.

2 días – 18760 - 9/8/2012 - \$ 68.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Da Pozo, Oscar Jorge - P.V.E." Expte. 4-B-11, se ha dictado la siguiente Resolución: "///doba, 28 de febrero de 2011. Por cumplimentado lo ordenado a fs. 5. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 jnc. 1° y 526 del C.P.C.N. Cítese al Sr. Da Pozo, Oscar Jorge, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma inserta en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 16/06/2009 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 15/25, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Hágase saber que deberá comparecer con D.N.I. Notifíquese". Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 8 de mayo de 2012.

2 días – 18754 - 9/8/2012 - \$ 68.-

En los autos caratulados: "Bolaño, Antonio - Beneficio de Litigar Sin Gastos", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6° Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 03 de abril de 2012 .... Téngase manifestado y acreditado el fallecimiento del co demandado Sr. Paolo Renato Vescovi. En mérito de lo manifestado ordenase la suspensión del presente trámite, póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales para que en el plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo preceptuado por el arto 97 del C.P.C. y C. Asimismo emplácese a los herederos para que en el mismo plazo procedan a manifestar si ha sido iniciada declaratoria de herederos, en su caso, juzgado por ante el cual tramita y estado procesal de la misma. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez. Carla Victoria Mana – Secretaria -

5 días – 18499 - 9/8/2012 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez de Zanotti, María Beatriz, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en Caseros 551 - segundo piso, s/ Arturo M. Bas, en autos caratulados: "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Flores, Marcos Daniel - Ejecutivo - Expte. N° 2047729/36", cita al codemandado, Marcos Daniel Flores, DNI 34.316.859, para que en el término de veinte;

días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo "apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate, para que en el término de tres (3) días de vencida la última publicación de edictos, oponga excepciones legítimas a la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días – 18776 - 9/8/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 41° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Cornet Roberto Lautaro, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "Gianelli Pablo Daniel c/ Ochoa Marcelo César y Otro - Abreviado - Daños Y Perjuicios - Accidente de Tránsito - Exp. N° 2194983/36, cita y emplaza al demandado Sr. Marcelo César Ochoa, D.N.I. N° 21.408.408, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC, a cuyo fin. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dr. Cornet Roberto Lautaro (Juez); Dra. Pucheta de Barros Miriam, Secretaria.

5 días – 18802 - 9/8/2012 - \$ 48.-

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Conc. 1° Inst. 1° Nom. Villa Dolores, Sec. N° 1, Dra. Cecilia M. Heredia, cita y emplaza bajo apercibimientos de ley y de rebeldía, al Sr. Juan Alberto Galano para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos "Sosa Humberto c/ Juan Alberto Galano - Escrituración". Notifíquese. Fdo: Dra. Cecilia M. Heredia.- Secretaria. Of., 26 de julio de 2012.

5 días – 18834 - 9/8/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria N° 3, Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Elio Delfo Neira - Ejecutivo" (Expte. 498/08) se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 24 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, cítese y emplácese al ejecutado, señor Elio Delfo Neira, por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y, cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.-"Fdo: Víctor Miguel Cemborain, Juez - Carlos R. Costamagna, Secretario.

5 días – 18778 - 9/8/2012 - \$ 52.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Boveri Juan Luis - Ejecutivo - N° 129557", cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Luis Boveri, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse y obrar de la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 18747 - 9/8/2012 - \$ 40.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Como Conc. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Gallo E. Copello, Secretaria N° 4, Dra.

Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Luis Ángel Montemartini - Demanda Ejecutiva" (Expte. 364) se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 11 de octubre de 2011. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al ejecutado por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días vencido el término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Notifíquese. "Fdo.: Gallo E. Copello, Juez - Graciela O. Hernández, Pro Secretaria.

5 días – 18779 - 9/8/2012 - \$ 52.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Gallo E. Copello, Secretaria N° 4, Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Moyano de Volant M. L. - Ejecutivo" (Expte. F-379) se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 11 de octubre de 2011. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al ejecutado por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese.-"Fdo.: Gallo E. Copello, Juez - Graciela O. Hernández, Pro Secretaria.

5 días – 18780 - 9/8/2012 - \$ 52.-

Fisco de la Pcia de Cordoba c/Vicente Enrique Bernardi-Ejecutivo-Expte. N°145-06: "Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Mayo de 2012. Proveyendo al escrito de fs. 32, agréguese el oficio debidamente diligenciado que se acompaña y téngase presente la manifestación efectuada por la compareciente. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sr. VICENTE ENRIQUE BERNARDI por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante CINCO días, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes (art. 6 de la citada ley). Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio Daniel Gomez-Juez; Dra. Valeria S. Chicco-Prosecretaria Letrada.

5 días – 18441 - 9/8/2012 - \$ 48.

Fisco de la Pcia de Cordoba c/Picatto Bartolo-Ejecutivo-Expte. N°03/P.49-11: "Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de Junio de 2011. Atento lo solicitado, constancias de autos, téngase presente lo manifestado por la compareciente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal conforme al título: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 924 y su modif.. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treita por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los

demandado/s por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante CINCO días, para que en el término de VEINTE días comparezca/ n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes (art. 6 Ley 9024). Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gomez-Juez; Dra. Valeria S. Chicco-Prosecretaria Letrada.

5 días – 18439 - 9/8/2012 - \$ 60.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Feroselle Jacinto Ernesto - Ejecutivo - N° 37212", cita y emplaza a las Sras. Ana María Feroselle y María Claudia Delrio como herederas de Jacinto Ernesto Feroselle para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 18743 - 9/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Russo De Gervasi Edelmira - Ejecutivo - N° 37469", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Edelmira Russo De Gervasi para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 18746 - 9/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ González Manuel - Ejecutivo - N° 38198", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte del Sr. Manuel Ignacio Palacios para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que mas les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 18745 - 9/8/2012 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S. A. c/ Feroselle Jacinto Ernesto - Ejecutivo - N° 39201", cita y emplaza a las Sras. Ana María Feroselle y María Claudia Delrio como herederas de Jacinto E. Feroselle para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días – 18744 - 9/8/2012 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - 14 de junio de 2012. El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Alonso, en autos caratulados "Cravero Hnos. S.H. c/ Arce, Guillermo - Ejecutivo" Expte. N° 475925 de fecha 31/05/2011, cita y emplaza al Sr. Guillermo Arce, DNI 25.765.338, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Alonso, Juez. Dra. Maná, Secretaria. Of., 26/6/2012.

5 días – 18978 - 9/8/2012 - \$ 40.-

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civ., Com., Conc., Familia, Men., y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante Señor OMAR RICARDO BRUSSINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 30 de Julio de 2012.- Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez – Juez.

5 días – 18938 - 9/8/2012 - \$ 40.-

Fisco de la Pcia de Cordoba c/Adelmo Herminio Luján-Ejecutivo-Expte. N°15/p.47-08:"Marcos Juárez, 05 de Junio de 2012. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC). Notifíquese". Fdo: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.

5 días – 18440 - 9/8/2012 - \$ 40.

Fisco de la Pcia de Cordoba c/Oscar Carlos Suarez-Ejecutivo-Expte. N°163-05: "Marcos Juárez, 28 de Junio de 2012. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC)". Fdo: Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria.

5 días – 18442 - 9/8/2012 - \$ 40.

## NOTIFICACIONES

En los autos "Cohen S. A. Sociedad de Bolsa Fiduciaria Fideicomiso Financiero Privado Portfolio I c/ Martini Antonio y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 346801", que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se dictó la siguiente resolución: "Villa María, 09/03/2012. Agréguese. En consecuencia, proveyendo a fs. 84: conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en los arts. 110 inciso 1° y 111 del CPCC, declárese rebelde a los sucesores de la Sra. Nérida Isabel Notta. A fs. 88: conforme lo solicitado, constancias de autos e informe verbal de la actuario, dése a los Sres. Eusebio Santiago Martini y Ricardo Ramón Martini por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado conferido. Notifíquese." Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez) y Dra. Nora Lis Gómez (Pro Secretaria). Otro decreto: "Villa María, 02 de Mayo de 2012. Proveyendo a fs. 101: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. De la cesión de acciones litigiosas, confiérase vista a la parte demandada (art. 1455, 1459 ss y cc y Código Civil) ... Notifíquese." Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis (Juez) y Dra. Nora Lis Gómez (Pro Secretaria).

5 días – 18539 - 14/8/2012 - \$ 84.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/ Cabral, Olga Sandra – P.V.E. - Otros Títulos" (Expte. N° 1454044/36)

ha ordenado notificar a la Sra. Oiga Sandra Cabral, D.N.I. N° 18.418.513 de la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de julio de 2012 Atento lo solicitado y constancias de autos, désele al demandado Cabral Olga Sandra por reconocida la firma del título base de la acción. Téngase por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese." Fdo.: Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez de 1ra. Instancia - Dr. Bustos, Carlos Isidro, Pro Secretario Letrado.

3 días – 19384 - 10/8/2012 - \$ 44.-

## RESOLUCIONES

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad De Despeñaderos C/ Luis Damiano S.A.C.I.F.A.G.A. – Ejecutivo Fiscal" (Expte. 347786) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 23/09/2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútense el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley9576. De la liquidación de capital intereses y costas vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del CPCC...". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Judith Vega (Prosecretaria). Planilla judicial: Capital: Pesos Siete mil cuatrocientos setenta y tres con cincuenta y cuatro Centavos (\$7.473,54); Gastos: Pesos Docientos noventa y siete con ochenta y dos centavos (\$297,82); y Honorarios: Pesos Un Mil quinientos sesenta y nuevo con Setenta y ocho Centavos (\$1569,78). Total de la Planilla: Pesos Nueve Mil trescientos cuarenta y uno con 14/100 centavos (\$9.341,14)

5 días – 2687 – 14/8/2012 - \$ 64.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique el Castro de Lagleyze María Amelia - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 444511)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días – 19506 - 14/8/2012 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique c/ Rodríguez Antonio - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 444543)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días – 19508 - 14/8/2012 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique c/ Behar Mauricio - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 444591)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de Febrero de 2012. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado ... Pues bien, y en un todo de acuerdo con lo expuesto, de la cesión acompañada y para decidir la extromisión del proceso de la Municipalidad ejecutante (cedente), requiérase la expresa conformidad del demandado, debiendo notificarse con copia de la cesión. Fdo. Dr. Rafael Macagno - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días – 19509 - 14/8/2012 - \$ 40.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Fa. de Jesús María, hace saber que en los autos caratulados: "Sueldo, José Pacífico - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 290419), se ha dictado la siguiente resolución: Auto. Número 266. Jesús María, 28 de septiembre de 2.009. Y Vistos: ( ... ) y Considerando ( ... ) Resuelvo: I) .Declarar en cuanto por derecho corresponda, únjcos y universales herederos del Sr. José Pacífico Sueldo sus hermanos Rubén Atilio Sueldo; María Isabel Sueldo, sucesores de Martín Reinaldo Sueldo; Ramón Victorio Sueldo y Joaquín Modesto Sueldo, reconociéndoles la posesión de la herencia que tienen par el sólo ministerio de la ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Otro Decreto: Jesús María, 7 de junio de 2011. A lo solicitado, previamente notifique, la resolución de fs. 30 y el proveído de fecha 23/5/2011, a todos los declarados herederos, que las mismas se ratifiquen de la designación de perito inventariador, tasador y partidador respecto de la Dra. Roxana Luján Ariza. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel A. Pedano, Secretario. Otro Decreto: Jesús María, 23 de mayo de 2011. De las operaciones de inventario, avalúo y partición, a la oficina par el término de cinco, días conforme lo prevé el art. 678 del C.P.C.. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel A. Pedano.

5 días – 18777 - 9/8/2012 - \$ 72.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "Quirós Blanca - Declaratoria de Herederos", Expte Letra Q, N° 02 del 09/03/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA QUIROS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos legales.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez.- Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.- La Carlota, 28 de marzo de 2012.

5 días - 18542 - 9/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALDO ALBERTO DE SAN RAMÓN CENTENO o ALDO ALBERTO CENTENO, L.E. N° 6.635.070 y de LUCÍA CATALINA CALDERON o LUCÍA CATALINA CALDERON de CENTENO o CATALINA CALDERON, D.N.I. 2.249.971, en autos caratulados "Centeno, Aldo Alberto o Aldo

Alberto de San Ramón - Calderon o Caldero de Centeno, Lucía Catalina o Catalina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 616008), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 20 de julio de 2012. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta: Juez; Dra. M. Laura Luque Videla: Secretaria. 5 días – 18994 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados al fallecimiento del Sr. NUÑEZ BENITO NOLASCO, en los autos caratulados "Nuñez Benito Nolasco - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 614132, por el término de veinte (20) días, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 17/07/12. Andrés Olcese Juez - Mario Gregorio Boscatto- Secretario. 5 días – 18545 - 9/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nom. Secretaria a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados "Ghigi, Josefina del Valle - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2313947/36)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante GHIGI, JOSEFINA DEL VALLE para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de julio de 2012. Dra. Susana de Jorge de Nole - Juez; Dra. María de las Mercedes Villa - Secretaria. 5 días – 18544 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante: GHI AMADIS FEDERICO, DNI M 6.583.220, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Ghi, Amadis Federico - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 623870 iniciado el 13 de Junio de 2012, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Ana María Bonadero de Barberis - Juez- María Soledad Fernández -Pro Secretaria Letrada. 5 días – 18543 - 9/8/2012 - \$ 45

OLIVA - Raúl Jorge Juszczuk, Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes VARELA VICTORIO TORIBIO o VICTORIO T. o VICTORIO y LOPEZ AGUSTINA DONATILA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Varela Victorio Toribio o Victorio T. o Victorio y Otra - Declaratoria de Herederos" Expte. 575792", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello. Oliva, 22 de Junio, del año dos mil doce. 5 días – 18541 - 9/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAYAS LUIS GREGORIO en autos caratulados: Sayas Luis Gregorio – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2180344/

36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de junio de 2012. Secretaria: Silvia Inés Wermuth de Montserrat. Juez: Germán Almeyda. 5 días – 18577 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), Secretaria Dra. Norma S. Weihmüller, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante ROGEL ANGEL GHISOLFI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "Ghisolfi, Rogel Angel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 530308) bajo apercibimiento de ley. Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez - Dr. Pablo Scozzari: Prosecretario. Villa María, 27 de Julio de 2012. 5 días – 18582 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), Secretaria Dra. Norma S. Weihmüller, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes HORTENSIA OLMOZ DE MARTINEZ y SEGUNDO JUAN MARTINEZ, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "Olmoz de Martínez, Hortensia - Martínez, Segundo Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 446341) bajo apercibimiento de ley. Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez - Dr. Pablo Scozzari. Prosecretario. Villa María, 21 de Julio de 2012. 5 días – 18584 - 9/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER: El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes DIEGO FABIAN BELLOLI en autos caratulados "Belloli, Diego Fabián - Declaratoria de Herederos-" (Expte. Letra "B" N° 17 año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos-Ifflinger, 24 de Mayo de 2012.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez -Juez-, Dra. Ana C. Rizzuto - Prosecretaria Letrada. 5 días – 18639 - 9/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER: El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes BALBINO ZURBANO y ANDREA ALDA ESTHER ALMADA en autos caratulados "Almada, Andrea Alda Esther y Zurbano, Balbino - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "A" N° 05 año 2011), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos - Ifflinger, 20 de Julio de 2012.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez, Dra. Valeria S. Chicco -Prosecretaria Letrada. 5 días – 18640 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 2 - a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos caratulados "Perera Amelia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante, AMELIA PERERA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis - Juez; María Soledad Fernández – Prosecretaria. Oficina, julio De 2012. 5 días – 18379 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dr. Augusto Gabriel Cammisa, notifica, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA RITA VAZQUEZ por el término de veinte días, en autos "Vázquez María Rita – Declaratoria de herederos" Expte. N° 558.513, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo. 5 días – 18378 - 9/8/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. 41ª Nom. en lo Civil y Comercial Arrambide, José Eduardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión del Sr. HERRERA ROBLEDO, ARNALDO DEL VALLE, D.N.I. N° 3.008.559, en autos caratulados "Herrera Robledo, Arnaldo del Valle - Declaratoria de Herederos" Expte N°: 1275010/36 para que en término de veinte (20) días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 02 de Agosto de 2007. Fdo: Pucheta de Barros, Miriam Betsabe - Secretaria. 5 días – 18374 - 9/8/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ESTRELLA BENEDETA MATAR para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "Matar, Estrella Benedeta - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento. Corral de Bustos, 28 de Agosto de 2010. Fdo: Dr. Claudia Daniel Gómez: Juez - Dra. Ana C. Rizzuto: Prosecretaria. 5 días – 18373 - 9/8/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELIA MARÍA LUCÍA CENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Cena, Delia María Lucía - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 647454) lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 23 de julio de 2012. 5 días – 18365 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, cita y emplaza a herederos y acreedores de la

causante RENEÉ EUGENIA CAVALLÍN, en autos caratulados "584591- Cuerpo I - Cavallín Reneé Eugenia. Declaratoria de herederos", para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar correspondiente participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Alberto Ramiro Domenech - Juez -Pablo Enrique Menna -Secretario.-Villa María, 15 de junio de 2012. 5 días – 18381 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA, 29 de junio de 2012. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Com., Flia. 1ª Civil, Comercial, Flia. 4ª S.7 en los autos caratulados "Del Olmo Gabriel Federico - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza, a los herederos y acreedores del causante para que en plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Alberto Ramiro Domenech, Juez; Viviana Calderón, Prosecretaria. Letrada. 5 días – 18382 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA, 17 de Julio de 2012.- La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, de esta ciudad de Villa María, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante PALOMINO ANA ESTER, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "Palomino Ana Ester - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 615325" bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis: Juez - Dra. María Soledad Fernández: Prosecretaria letrada. 5 días – 18383 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de. Villa María, en estos autos caratulados: "Ruiz Oscar Antonio y Placido Nilda Elvira - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante RUIZ OSCAR ANTONIO y PLACIDO NILDA ELVIRA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley - Villa María, 17 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Bonadero de Barberis Ana María - Juez. Dra. María Soledad Fernández. - Pro Secretaria Letrada. 5 días – 18384 - 9/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Martín Lorio de la ciudad de Río Cuarto, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ÁLVAREZ DIEGO MAXIMILIANO - DNI N° 33.814.573, en autos caratulados: "Álvarez Diego Maximiliano - Declaratoria de Herederos", Expediente Letra "A", N° 526404, año 2012, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, en los términos del art 152 del CPCC. ... Fdo: Dr. Rolando Guadagna - Juez - Dr. Martín Lorio - Secretario. 5 días – 18789 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 1ª

Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante IBAR Ó IVAR GELSOMINO URBANI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Urbani Ibar Gelsomino - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Oficina: 20 de Julio de 2012.

5 días – 18386 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TOMAS TORRES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Torres Tomas - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley.- Oficina: 19 de Julio de 2012.

5 días – 18387 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAÚL JOSÉ DALMASSO, (L.E. 6.563.439), en los autos caratulados "Dalmasso Raúl José - Declaratoria de Herederos - Expte 614262", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Tercero 29 de junio de 2012.- Firmado: Dr. Gustavo Andrés Massano, juez; Dra. Mariela Oliva, prosecretaria.

5 días – 18489 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. En autos "Volpez Luis Alberto - Declaratoria de Herederos", que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Com. y Conc., Secretaria N° 3, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: LUIS ALBERTO VOLPEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti: Secretaria.- Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 24 de julio de 2012.

5 días – 18470 - 9/8/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO - El Juez en lo Civil y Comercial, de 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIZ SERAFIN SABINO a comparecer en los autos caratulados "Celiz Serafín Sabino - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 23 de julio de 2012. Secretaria N° 1 - Juez: Víctor H. Peiretti. Silvia Raquel Lavarda, Secretaria.

5 días -18668 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. Miriam Betsabe Pucheta de Barros, de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Farchica Eduardo Daniel – Declaratoria de herederos" – Expte. N° 1689508/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante EDUARDO DANIEL FARCHICA, M.I. N° 20.996.403; para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge. Eduardo Arrambide, Juez - Dra. Miriam Betsabe Pucheta de Barros, Secretaria. Córdoba, 19 de julio de 2012.

5 días – 18874 - 9/8/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PALAZZO ADRIÁN ENRIQUE D.N.I. N° 14.478.738, en autos caratulados "Palazzo Adrián Enrique - Declaratoria de Herederos" (Exp. letra "P" N° 04 - año 2012), Secretaria Número Uno (1) a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez.- Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario Letrado.

5 días – 18472 - 9/8/2012 - \$ 45

VILLA MARIA: El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Videla Alberto Andrés - Videla Aldo Pablo - Declaratoria de Herederos - Causa N° 481307", cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los causantes ALDO PABLO VIDELA DNI N° 6.598.701 y ALBERTO ANDRES VIDELA DNI N° 6.602.856, para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado, Alberto Ramiro Domenech - Juez y Mima Conterno de Santa Cruz - Secretaria. Villa María, 18/07/2012.

5 días - 18481 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RIORDA TERESACATALINA y/o TERESAC, en los autos caratulados "Riorda Teresa Catalina- Declaratoria de Herederos - Expte 602452", para que en el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25 de julio de 2012.- Firmado: Dr. Gustavo A. Massano, juez; Dra. Alejandra María López, secretaria.

5 días - 18487 - 9/8/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INDA ALVARO NICOLAS en autos caratulados: Inda, Alvaro Nicolás – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2311857/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Arata de Maymo, María Gabriela. Juez: Ossola, Federico Alejandro.

5 días – 18876 - 9/8/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO (Cba.). El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

herencia de LAURA ESTELA ALBARRACIN y JOSE ANIBAL DEL VALLE o JOSE ANIBAL ISLEÑO, en autos caratulados "Albarracín Laura Estela y José Anibal del Valle o José Anibal Isleño - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 655447, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- San Francisco, 27 de julio de 2012.- Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti - Juez - Dra. Claudia S. Giletta, Secretaria.

5 días – 18862 - 9/8/2012 - \$ 45

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOS SILVANO GABRIEL / BRIZUELA DINA ELENA en autos caratulados: Bustos Silvano Gabriel / Brizuela Dina Elena – Declaratoria de herederos – Expte. N° 308209 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 29 de junio de 2012. Secretaria: Mario G. Boscatto. Juez: Olcese Andrés.

5 días – 18873 - 9/8/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Juan José Labat, en los autos caratulados: "Rolon Juan Carlos - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, JUAN CARLOS ROLON LE N° 6.606.166, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23 de mayo de 2012.

5 días – 18999 - 9/8/2012 - \$ 45

Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. Ciudad de Cba. Sec. Wermuth de Montserrat, Silvia Inés, Autos: "Novillo Saravia, Alberto - Declaratoria de Herederos" Expte. 2321298/36 Cuerpo 1 iniciado 26/06/12, se dicto la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de julio de 2012.... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.... Firmado: Dr. Almeida, Germán (Juez) Dra. Wermuth de Montserrat, Silvia Inés (secretaria).

5 días – 18872 - 9/8/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta en autos caratulados: "Expte. 651001 – Gazzera Meri – Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la Señora MERI GAZZERA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y/o efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 30 de julio de 2012.

5 días – 18863 - 9/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 44 Nominación Civil y Comercial en autos "Hoffmann Francisca - Declaratoria de Herederos" 2189530/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a la herencia de

FRANCISCA HOFFMANN por el término de veinte días bajo apercibimiento. "Cordoba, 23 de Julio de 2012 Firmado: Mira Alicia Del Carmen. Juez. López Peña de Roldan María Inés. Secretario."

5 días – 18875 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3, Dr. Edgardo R. Battagliero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOLE o SOLÉ, NELSON RICARDO D.N.I. N° 6.559.881, en autos "Sole o Solé, Nelson Ricardo – Declaratoria de herederos " (Expte. N° 639647), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Tercero, 2 de Julio de 2012.- Dr. Ariel A. G. Macagno (Juez) Dr. Edgardo R. Battagliero (Secretario).

5 días - 18851 - 9/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 40ª Nominación, ciudad de Córdoba.- Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de ORESTE ESTEBAN TALIONE, DNI: 6.368.367, en el Expte. N° 2314376/36, caratulados "Tallone, Oreste Esteban - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, diecinueve (19) de Julio de 2012.- Fdo. Dr. Alberto Julio Mayda (Juez) Secretaria": Dra. Claudia Josefa Vidal.

5 días – 18877 - 9/8/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2ª Nominación- Secretaria 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ LUÍS RAMOS y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: Expte N° 605273 Ramos, José Luis - Declaratoria de Herederos" Alta Gracia, 20 de julio de 2012.- Fdo: Dra. Graciela Isabel Cerini, Juez.- Dra. Laura Inés de Paul de Chiesa: Secretaria.

5 días – 18878 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaria a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado cita y emplaza a los sucesores de LOPEZ DE CORTES O CORTEZAMALIA, L.C. 0.621.434 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: López de Cortes o Cortez Amalia - Declaratoria de Herederos - Expte N° 451154 - bajo apercibimiento de rebeldía.- Oficina, Río Cuarto 20 de Julio de 2012.- Dra. Anabel Valdez Mercado, secretaria.

5 días – 18998 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CELIA DINA TESIO o CELIA DINA TESIO de FELIZZIA, L.C. N° 620.104, en autos caratulados "Tesio, Celia



Dina o Celia Dina Tesio de Felizzia - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 586574), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 20 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez; Dr. Martín Lorio, Secretaria.

5 días – 18995 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a, los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JORGE CARRERAS, DNI 14.950.679, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos "Carreras Jorge - Declaratoria de Herederos" (Expte. 508690), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt -Juez- Ante mí: Dra. Anabel Valdez Mercado - Secretaria- Río Cuarto, julio de 2012.

5 días – 18996 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JUSTO FERNANDEZ y EDELMIRA BRAVO DE FERNANDEZ, LC 7.780.711, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos "FERNANDEZ JUSTO y BRAVO DE FERNANDEZ EDELMIRA - Declaratoria de Herederos" (Expte.503331), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt -Juez- Ante mí: Dra. Anabel Valdez Mercado -Secretaria- Río Cuarto, julio de 2012.

5 días – 18997 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 4ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sandra E. Tibaldi, Secretaría a cargo de Elio L. Pedernera, en los autos caratulados "Rodríguez, Ubaldo Ernesto - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 590208, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Río Cuarto 16/07/2012. Fdo. Sandra E. Tibaldi - Juez. Elio L. Pedemera - Secretario.

5 días – 19000 - 9/8/2012 - \$ 45

El Juzgado de 1° Instancia y 42° Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en los autos caratulados: "Paredes Zilveti, Estela María - Declaratoria de Herederos (Expte. 2295300/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Julio de 2012.

5 días – 18784 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Martín Lorio de la ciudad de Río Cuarto, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ZABALDANO

RICARDO CARLOS - DNI N° 13.727.287, en autos caratulados: "Zabaldano Ricardo Carlos - Declaratoria de Herederos", Expediente Letra "Z", N° 456852, año 2011, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen, participación, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del CPCC. ... Fdo: Dr. Rolando Guadagna - Juez - Dr. Martín Lorio - Secretario.

5 días – 18790 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGUÍN MARTA OFELIA L.C. 5.338.695 en autos caratulados Olguín Marta Ofelia – Declaratoria de herederos, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Notifíquese. Rolando Oscar Guadagna (Juez) Ana M. Baigorria. (Secretaria).

5 días – 19001 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Debernardi, Oscar Rubén - Declaratoria de Herederos" Expte. 591614 iniciado el 14 de Mayo de 2012, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSCAR RUBÉN DEBERNARDI, L.E. N° 6.627.682, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, Julio de 2012.

5 días – 19002 - 9/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Danielle, Teresa Anita - Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 2318654/36; cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante TERESA ANITA DANIELLE; para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, 18 de julio de 2012. Fdo. Victoria María Tagle - Juez y Adriana L. Bruno de Favot – Secretaria.

5 días – 18785 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 273 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games en autos caratulados "Berro Gregoria Dorotea o Gregoria - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2319264/36", cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GREGORIA DOROTEA O GREGORIA BERRO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se ha ordenado publicar edictos el Boletín Oficial por el término de ley, de conformidad a lo dispuesto por el arto 152 del C. de P. C..

5 días – 18722 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Trigésimo Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos

caratulados "Barboza, Duilio Eduardo - Declaratoria de Herederos (Expte N° 2311576/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de julio de 2012.- Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez- Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti - Secretaria.

5 días – 18795 - 9/8/2012 - \$ 45.-

Autos "Ojeda Jorge Irineo - Guixe Hebe Josefina - Declaratoria de Herederos", Expte N° 2216425/36. La Sra. Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes HEBE JOSEFINA GUIXE y JORGE IRINEO OJEDA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el AC. REG. N° 264 Seria A de fecha 22/07/2009 del TSJ) por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Elbersci María del Pilar – Juez - Gómez Arturo Rolando - Secretario.

5 días – 18786 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Juzgado de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados "Loizaga, Eduardo Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. 2287442/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO LOIZAGA, D.N.I. 12.023.493, para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Julio de 2012.

5 días – 18787 - 9/8/2012 - \$ 45.-

MORTEROS - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NERI OLIVERICO POSSETTO O NERY OLVERICO POSSETTO en los autos caratulados "Possetto, Neri Oliverico o Possetto Nery Oliverico -Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Morteros, 23 de Julio de 2012. Dr. José María Herrán - Juez - Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.

5 días – 18667 - 9/8/2012 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los causantes, don "VICENTE CATERA", bajo apercibimientos de ley.

5 días – 18443 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico de la ciudad de Río Cuarto, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante DIAZ o DIAS ISABEL - DNI N° 3.346.390, en autos caratulados: "Díaz o Días

Isabel - Declaratoria de Herederos", Expediente Letra "D", N° 397115, año 2011, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del CPCC. ... Fdo: Dra. Fernanda Betancourt - Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irico - Secretaria.

5 días – 18788 - 9/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, Secretaria Número 4, en autos "Tonello Ana Lucia María o Anita Tonello - Declaratoria de Herederos" Expte N° 593064, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ANA LUCIA MARIATONELLO o ANITATONELLO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 26 de Junio de 2012, Secretaria María Cristina P. de Giampieri. Fdo Horacio Enrique Vanzetti, Juez.

5 días – 18670 - 9/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANGEL BASCHINI y TERESA ADELAIDA PEIRETTI en estos autos caratulados "Baschini Ángel y Peiretti; Teresa Adelaida o Peretti Teresa – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 636922) por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. San Francisco (Cba.), a los 18 días del mes de Julio de 2012. Fdo. Dra. María G. Bussano de Ravera.

5 días – 18669 - 9/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NESTOR PEDRO MASSA, en autos caratulados "Massa Néstor Pedro - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 653772, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- San Francisco, 25 de julio de 2012.- Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti - Juez -Dra. Claudia Giletta, Secretaria.

5 días - 18662 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Ora. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría a cargo del Dr. Diego Avendaño; cita y emplaza a los herederos de la Sra. SANDRA NOEMÍ EVANGELISTA, DNI 21.416.155 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Niveyro Noraly c/ Sucesores y/o Herederos de Sandra Noemí Evangelista y otro - Ejecutivo (Expte. 428387), bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres (3) días de vencido el plazo anteriormente acordado, deduzcan excepciones de las admitidas por el Art. 547 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 546 del mismo cuerpo normativo.

5 días – 18991 - 9/8/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGELA DELIA MARTINICH, en autos caratulados "Martinich Ángela Delia - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 653867, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 25 de julio de 2012. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti - Juez - Dra. Claudia Giletta, Secretaria.

5 días - 18663 - 9/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO JUAN RACCA y MAGDALENA FLORENTINA QUAGLIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos caratulados "Racca, Antonio Juan - Quaglia, Magdalena o Florentina - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Of., 25/07/12.

5 días - 18666 - 9/8/2012 - \$ 45.-

MORTEROS - El Juez en lo Civil y Com., Conc., Flia., Instrucción, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAUTO NESTOR SACARIAS por el término de veinte días de la primera publicación del presente a fin de que concurren a tomar participación en los autos "Gauto Néstor Sacarías - Declaratoria de Herederos" que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Dra. Liliana E. Laines -Secretaria. Morteros, julio de 2012.

5 días - 18664 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nominación, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Autorizante, Dra. Cecilia María H. de Olmedo en autos: "Vera, Julio Héctor y Otra - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sr. JULIO HÉCTOR o JULIO VERA y MARÍA LEONILDA o LEONILDA o DIONILDA VERA (VDA. de VERA), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 26 de Junio de 2012. Fdo.: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

5 días - 18848 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, ha dispuesto notificar, citar y emplazar por el término de veinte días a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS DIZ, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "Diz José Luis - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 29 de junio de 2012.

5 días - 18845 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial, Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 1,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRO GERMAN MENA, en autos caratulados: "Mena Alejandro Germán - Declaratoria de Herederos", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de julio de 2012.

5 días - 18826 - 9/8/2012 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, 1° Nom., Sec. N° 2, Dra. Claudia Giletta, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PABLO MARTÍN REGIS, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "Regis Pablo Martín - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 653755), bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 26 de Julio de 2.012.

5 días - 18665 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - la Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 4° Nom. Dra. Sandra E. Tibaldi de Berteza, Secretaria a cargo del Dr. Elio L. Pedernera en los autos caratulados "Garro, Arminda" - D.H. ", Expte. N° 592567, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GARRO, ARMINDA, LC. 3.246.333 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, de Julio de 2012. Firmado: Dra. Sandra E. Tibaldi de Berteza, Juez - Dra. Andrea P. Sola - Secretaria. Of., 17/07/2012.

5 días - 18827 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Secretaria a cargo de la Dra. Olga Miskoof de Salcedo, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante ANGELINA GIORGANENGO L.C. N° 07.140.291, Para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados Expte. N° 447215 - Cuerpo 1 "Giordanengo, Angelina - Declaratoria Herederos" iniciado el día 06-11-2009. Villa María, 15/05/2012.

5 días - 18829 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. Dra. Miro de Fassetta en autos: "Luraschi, Rogelio Juan - Declaratoria de Herederos" Expte N° 2314622/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo. Dr. Bruera, Juez. Dra. Miro de Fassetta, Secretaria.

5 días - 18837 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. C. C. y Flia., Sec. 3, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DEL FEDERICO o DEL FEDERICO LUIS ESTEBAN, en los autos Del Federico o Delfederico Luis Esteban - Declaratoria de Herederos - SAC N° 630185, para que en el término de veinte días

comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de julio 2012. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Dr. Eduardo R. Battagliero, Secretario.

5 días - 18769 - 9/8/2012 - \$ 45.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LISIARDI SANTIAGO por el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos a comparecer en autos: "Lisardi Santiago - Declaratoria de Herederos" .. Todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, de agosto de 2012. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dr., Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 18770 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de CONTRERAS, JUSTINO EUSTACIO - NAVARRO, SARA en autos: "Contreras, Justino Eustacio- Navarro, Sara - Declaratoria de Herederos - Expte. 2312988/36", para que dentro de los veinte días siguientes a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de julio de 2012. Juez: Mayda, Alberto Julio Secretaria: Vidal, Claudia Josefa.

5 días - 18771 - 9/8/2012 - \$ 45.-

La Sra. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de BERNARDI DOMINGA en autos caratulados: Bernardi Dominga - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2319242/36), por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Julio de 2012. Juez: Gabriela Inés Farauto - Secretario: Mirta Irene Morresi.

5 días - 18723 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., de Conc. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "Battistini Francisco y Romero Matilde Inés - Declaratoria de Herederos (Expte. 530313)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes FRANCISCO BATTISTINI y MATILDE INÉS ROMERO, para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. V. Carlos Paz, 28 de mayo de 2012. Fdo.: Andrés Olcese - Juez; Mario G. Boscatto -Secretario.

5 días - 18724 - 9/8/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la 5ta. Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAZZANTI, ROBERTO ARTURO, en los autos caratulados: Mazzanti, Roberto Arturo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 641983, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a

estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 23/7/12. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez - Dr. Hugo Raúl González, Prosecretario Letrado.

5 días - 18671 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Manuel Rey - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 615994, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante señor MANUEL REY BARRIONUEVO, L.E.6.617.798, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. María Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, 19 de Julio de 2012.

5 días - 18988 - 9/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMONA ROSA ROJO o RAMONA ROSA ROJO de RIOS, L.C. N° 7.783.136, en autos caratulados "Rojo, Ramona Rosa o Rojo de Ríos, Ramona Rosa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 586579), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 19 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna: Juez; Dr. Martín Lorio, Secretario.

5 días - 18993 - 9/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN GIORDANO, D.N.I. N° 6.639.939, en autos caratulados "Giordano, Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 586591), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 19 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna: Juez; Dr. Martín Lorio, Secretario.

5 días - 18992 - 9/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Bazán, Arnaldo Roberto - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 567939), se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante Arnaldo Roberto Bazán, D.N.I. 11.757.841, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16 de julio de 2012.

5 días - 18990 - 9/8/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Aguirre, Tomasa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 615961, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante señora Tomasa Aguirre, D.N.I. N° 2.030.987, para que en el término de veinte días,

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. María Laura Luque Videla - Secretaria. Río Cuarto, 19 de Julio de 2012.  
5 días – 18989 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ELSA ELVIRA FILIPPA, L.E. N° 2.337.638, en autos caratulados "Filippa. Elsa Elvira - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 391812 para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Río Cuarto, 26/04/2012.- Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez; Matín Lorio, Secretario. Of. 15/5/2012.  
5 días – 18986 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SEFERINO RAUL GUEVARA DNI N°: 2.899.926 y GERÓNIMA ROSA OJEDA DNI 0.616.011, en autos caratulados: "Ojeda Jerónima Rosa - Guevara, Raúl Seferino - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 27 de junio de 2.012.- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez- M. Laura Luque Videla -Secretaria.  
5 días – 18985 - 9/8/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIAZ ANSELMA O ELENA DIAZ DNI N°: 7.685.947, en autos caratulados: "Díaz Anselma o Elena Díaz - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 17 de julio de 2.012.- Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero -Juez- Carina C. Sangroniz -Secretaria.  
5 días – 18984 - 9/8/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ONOFRI, en autos caratulados: Onofri Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2319657/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte (P.A.T.), Juez; Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.  
5 días – 18889 - 9/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DALIBON ELVIRA LUISA y FRANCISCO JUAN o FRANCISCO TIENGO, en autos caratulados: Dalibon Elvira Luisa – Tiengo Francisco Juan - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2296438/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012.

Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez; Dra. María M. Miro, Secretaria.  
5 días - 18890 - 9/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANTON EDINA DEL CARMEN, en autos caratulados: Canton Edina del Carmen - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2318566/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Rafael Garzón Molina, Juez; Dra. Murillo María Eugenia, Secretaria.  
5 días - 18891 - 9/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDO ANTONIO REBERTE, en autos caratulados: Reberte Aldo Antonio - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2303962/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal (P.A.T.), Juez; Dr. Cattaneo Néstor Gustavo, Pro Secretario.  
5 días - 18892 - 9/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VARAS AMICAR DAMASO, en autos caratulados: Varas Amicar Damaso - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2323374/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Almeida Germán, Juez; Dra. Wermuth de Montserrat Silvia Inés, Secretaria.  
5 días - 18883 - 9/8/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO TRILLO, en autos caratulados: Trillo Guillermo Antonio - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2287993/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez; Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.  
5 días - 18887 - 9/8/2012 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ANTONIO JOSE ABUH, en los autos caratulados "Abuh, Antonio José- Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2310048/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de junio de 2.012. Fdo. Alicia del Carmen Mira, Juez. Ma. Inés López Peña de Roldan, Secretaria.  
5 días – 18416 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1era Instancia y 1era Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos,

acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSÉ MIGUEL MONTENEGRO, D.N.I. N° 13.781.482, en los autos caratulados "Montenegro, José Miguel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 507325, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Tercero, 03 de mayo de 2012.- Fdo.: Dr. Gustavo Massano - Juez. Dra. Anahí Teresita Beretta - Secretaria.  
5 días – 18422 - 9/8/2012 - \$ 45.-

EL Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERMA CATALINA SMITALTER, en los autos caratulados "Vaira Bartolome Smitalter, Herma Catalina - Declaratoria de Herederos - Expte N° 2302598/36", Y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Junio de 2012. Juez: Dr. Villarragut Marcelo Adrián, Secretaria: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo.  
5 días – 18424 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Oyola, Dora Haydee - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 625986 - Cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Dora Haydeé Oyola, L.C. N° 2.030.926, para que dentro del término de Veinte (20) días, contados a partir del último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, de Julio de 2012.- Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.  
5 días 18469 - 9/8/2012 - \$ 45.-

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Zaragoza, Ana Victoria - Declaratoria de Herederos- (Expte. "Z"-04-2012)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante "Zaragoza, Ana Victoria", para que dentro del término de veinte días, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Domingo Enrique Valgañón - Juez- Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro – Pro Secretaria Letrada.  
5 días – 18446 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - Señor Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom., Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS SUPPO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "SUPPO LUIS – Declaratoria de Herederos ". Of., 24 de julio de 2012.  
5 días – 18653 - 9/8/2012 - \$ 45.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados " De Anquín Alicia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante DE ANQUIN ALICIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley.- Jesús María, de Julio del año 2012.  
5 días – 18449 - 9/8/2012 - \$ 45.-

DEAN FUNES - El Señor Juez de 1º Instancia del Juzgado de Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WENCESLAO CARRERAS y MARGARITA ANTONIARIZA O MARGARITAA. ARIZA en los autos caratulados "Carreras Wenceslao y Otra - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 648898) Y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. María Elvira Casal.  
5 días – 18546 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Dieciséis (16) Nominación en lo Civil y Comercial de La Ciudad de Córdoba en autos: "Vignal, Jesús Alberto -Declaratoria de Herederos - Expte. 2312825/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial .Dese Intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Bruno de Favot Adriana Luisa, Tagle, Victoria María. Juez.  
5 días – 18636 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELÍAS SEPLOVICH en los autos caratulados "Seplovich Elías - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 2318709/36, y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ana Eloisa Montes de Sappia - Secretaria. Cba., 18 de julio de 2012.  
5 días – 18599 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLADOLORES - El Sr. Juez en lo Civil I Como y Conc. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaria a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sres. BRIONGO o BRIONGOS ESTEBAN; CUELLO o CUELLO de BRIONGO o BRIONGOS NINFA y CUELLO ANIBAL ANTONIO o ANTONIO ANIBAL para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación en esto autos caratulados : "Briongo Esteban y Otros - Declaratoria de Herederos .- ( Expte B, 12/11. Oficina, 25 de julio del 2012. Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).  
5 días – 18602 - 9/8/2012 - \$ 45.-

Expediente: 2312726/36 - Herrera, Luis Américo - Declaratoria de Herederos - Juzgado 1ra. Instancia Civil Y Comercial 10ma. Nominación. Córdoba, dieciséis (16) de julio de 2012. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LUIS AMERICO HERRERA, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los

coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Dra. Laura Alejandra Amilibia Ruiz (Prosecretario Letrado); Dr. Rafael Garzón (Juez).

5 días – 18896 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Juez de 1° Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SANCHEZ MARGARITA VITALINA en los autos caratulados "Sánchez Margarita Vitalina - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2228439/36) ", por el término de veinte días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Julio de 2012.

5 días – 18598 - 9/8/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1a Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonaderos de Barberis cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN JOSÉ GARCIA o GARCÍA.- En autos caratulados "García o García, Juan José - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19 de Julio de 2012. Fdo. Dra.: Ana María Bonadero de Barberis; Juez, Dra. María Soledad Fernández, Pro Secretaria Letrada.

5 días – 18619 - 9/8/2012 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes BEATRIZ DEL VALLE COGNIGNI en autos caratulados "Cognigni, Beatriz del Valle -Declaratoria de Herederos-" (Expte. Letra "C" N° 29 año 2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 20 de Julio de 2012.- Fdo: Dr. Claudia Daniel Gómez - Juez-, Dra. Valeria S. Chicco – Pro Secretaria Letrada.

5 días – 18637 - 9/8/2012 - \$ 45.-

La Sra. Jueza de 1° Instancia de 35° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. HECTOR RAUL HUMBERTO JUAREZ o HECTOR RAUL JUAREZ, D.N.I. N° 11.971.365, en los autos caratulados "Juárez, Héctor Raúl Humberto - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 2305117/36, Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de Julio de 2012. Fdo. Dra. María Cristina Sammartino de Mercado - Jueza - Dr. Domingo Ignacio Fasseta – Secretario.

5 días – 18880 - 9/8/2012 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El Sr. Juez de la 1° Instancia y la 1° Nominación del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger (Cba.), Secretaría Única, cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las causantes NELIDA HAYDEE DELSOGLIO y ELDA ANITA DELSOGLIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos caratulados "Delsoglio, Nérida Haydee y Otra - Declaratoria de Herederos " (Expte. "D"-10-

12)", bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez, Dra. Valeria S. Chicco, Pro Secretaria Letrada.

5 días – 18643 - 9/8/2012 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANTIAGO JESUS PRIMO, en autos caratulados: "Primo, Santiago Jesús - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 24 de julio de 2012. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez.

5 días – 18642 - 9/8/2012 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELIZ ILDA BERGIA, en autos caratulados: "Bergia, Neliz Ilda - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 12 de junio de 2012. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez.

5 días – 18641 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñán cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JESICA NOEMÍ ID, D.N.I. 32.441.061 en los autos caratulados "Id, Jessica Noemí -Declaratoria de Herederos - Expte. N° 582759 " para que comparezcan a tomar participación en autos dentro del término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Veintitrés de julio de 2012.

5 días – 18895 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Edgardo Battagliero cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FLORINDO ALBERTO DI MARCO D.N.I. 12.051.408 en los autos caratulados " Di Marco Florindo Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 639634 ", para que comparezcan a tomar participación en autos dentro del término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 01 de agosto de 2012.

5 días – 18894 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN HAROLDO RODRÍGUEZ DNI N° 6.589.802, en autos caratulados: " Rodríguez Ramón Haroldo - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 19 de junio de 2.012. Fdo. Dra. M. Martínez de

Alonso – Juez - M. Gabriela Aramburu – Secretaria.

5 días - 18983 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com., de Conc. y Flia. de Río III, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante CÉSAR ROBERTO BRITOS, D.N.I. N° 12.119.498, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días en los autos caratulados "Britos, César Roberto - Declaratoria de Herederos" Expte. 651737, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez; Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Río Tercero, 30 de Julio de 2012.

5 días – 19015 - 9/8/2012 - \$ 45.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta De Tiengo, Gabriela María, en los autos caratulados "Marchese, Lucila Lucía - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2317224/36" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. MARCHESE, LUCILA LUCÍA para que en el término de veinte (20) días siguientes; al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, agosto de 2012. Fdo: Dra. Pucheta de Tiengo, Gabriela María, Secretaria.

5 días – 18884 - 9/8/2012 - \$ 45.-

"Rodríguez Antonio Salvador - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2312972/36" Juzgado 18° Civil y Comercial. El Sr. Juez de Primera Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO SALVADOR RODRÍGUEZ, en autos caratulados "Rodríguez Antonio Salvador - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2312972/36" para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de junio de 2012. Fdo.: Juan Carlos Maciel – Juez - María José Páez Molina de Gil – Secretaria.

5 días – 18888 - 9/8/2012 - \$ 45.-

"Citatorio en Declaratoria de Herederos "Barrale, Nereo Vicente - Di Bella, María - Declaratoria de Herederos - Expte. 2311552/36 (Juzg. Civ. y Com. de 5° Nominación). El Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación de Córdoba, a cargo de la Dra. Susana M. De Jorge de Nole, Secretaria de la Dra. Villa María de las Mercedes, comunica que en ese Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "Barrale, Nereo Vicente - Di Bella, María - Declaratoria de Herederos - Expte. 2311552/36", donde se ha dispuesto cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Notifíquese. (Proveído de fecha 20 de Julio de 2012).

5 días – 18886 - 9/8/2012 - \$ 45.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Arévalo, Jorge

Alfredo, en los autos caratulados "Altamirano María Rosalva o Rosalba - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2317627/36" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante a ALTAMIRANO MARÍA ROSALVA o ROSALBA para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, agosto de 2012. Fdo: Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena - Juez; Dr. Arévalo, Jorge Alfredo - Secretario.

5 días – 18885 - 9/8/2012 - \$ 45.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ATILIO RAFAEL CORSETTI, en autos caratulados: "Corsetti Atilio Rafael s/ Declaratoria de Herederos (291)" Expte. N° 055 Letra "C" - Año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 17 de Julio de 2012.- Fdo: Dr. Pablo A. Cabral - Juez; Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 18879 - 9/8/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE MARCIANO o JORGE o JORGE MARSIANO o MARCIANO o JORGE M. IÑIGUEZ o YÑIGUEZ o IÑIGUES, en autos caratulados Yñiguez, Jorge Marcelino y/o Iñiguez, Jorge Marciano - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1594294/36 - Cuerpo 1, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de julio de 2012. Fdo. Tagle, Victoria María, Juez - Bruno de Favot, Adriana Luisa, Sec..

5 días – 18881 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com., Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bonetto Daniel Domingo Pedro, en estos autos caratulados Bonetto Daniel Domingo Pedro Declaratoria de Herederos Expte N° 587324, Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 28 de junio de 2012. Fdo Juez: Martínez Gavier Susana Esther. Fdo Secretaria N° 2 Marcelo Antonio Gutiérrez.

5 días – 18882 - 9/8/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Velazcoz, Antonia - Manchado, Ildefonso Enrique - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 617443, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes señores ANTONIA VELAZCOZ, L.C. N° 9.960.357 e ILDEFONSO ENRIQUE MANCHADO, L.E. N° 2.965.018 para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dr. José Antonio Peralta -Juez; Dra. María Laura Luque Videla- Secretaria. Río Cuarto, 19 de Julio de 2012.

5 días – 18987 - 9/8/2012 - \$ 45

# 3ª SECCIÓN

## CIVILES Y COMERCIALES

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ADELIA MARIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria Anual correspondiente al Ejercicio N° 15 comprendido entre ello de Enero y el 31 de Diciembre de 2010 y al Ejercicio N° 16 comprendido entre ello de Enero y el 31 de Diciembre de 2011 para el día Viernes 24 de Agosto de 2012 a las (20) veinte horas en el edificio del Centro de Jubilados y Pensionados de Adelia María sito en Leandro N. Alem N° 62 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.- 2°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 3°) Informe de los motivos por los cuales se convocan fuera de término los dos ejercicios.- 4°) Lectura y aprobación de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 15 comprendido entre el 1/1/2010 y el 31/12/2010 y el Ejercicio N° 16 comprendido entre el 1/1/2011 y el 31/12/2011.- 5°) Elección total de autoridades de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas según lo establece el Estatuto social (Art. 13 y 14). La Secretaria.

3 días - 19800 - 13/8/2012 - \$ 240.-

##### ASOCIACION CIVIL "CASA DE LOS TRABAJADORES Y BIBLIOTECA POPULAR"

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria Fecha: día 25 de agosto de 2012 Hora: 10,30 hs., Lugar: Tucumán 367 de la ciudad de Córdoba Orden Del Día 1. Designación de Presidente de la Asamblea y dos (2) asambleístas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico años 2010-2011 cerrados al 31 de diciembre de cada año.- 3. Consideración y definición de la Sede de la institución. La Secretaria.

3 días - 19766 - 13/8/2012 - s/c.

##### SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA - VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4 de setiembre de 2012 a las 18 horas, en su Sede Social, calle Mendoza 1355 de Villa María. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior 2) Designación de dos socios para suscribir acta 3) Causas convocatoria fuera de término 4) Memoria, Balance General e Informe Fiscalizador Ejercicio 2011. La Secretaria.

3 días - 19761 - 13/8/2012 - s/c.

##### CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE LA TERCERA ZONA

Convocase A Asamblea General Ordinaria el día 31.08.2012 a las 10.30 horas, en la Sede

Legal y Administrativa de la Confederación, ubicada en calle Belgrano N° 165, 1° Piso "B", Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Exposición de los motivos que ocasionaron la Convocatoria fuera de término. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Mayo de 2011 y el 30 de Abril de 2012, respectivamente. 3) Elección de Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato. 4) Designación de dos Asambleístas para firmar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. El Secretario. 3 días - 19591 - 13/8/2012 - \$ 144.-

##### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios Santa Rosa, de la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Agosto de 2012, a las 20:30 horas en su Sede Social sito en calle Córdoba N° 140, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Causales por las que se convoca a Asamblea fuera de termino. 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011. 5) Elección de tres socios para integrar la Mesa Escrutadora. 6) Elección de Cinco miembros titulares: a) Elección de cinco miembros titulares por caducidad de sus mandatos: Un Tesorero, Un Pro-tesorero y Tres Vocales Titulares. b) Elección de Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente por caducidad de sus mandatos. El Secretario.

3 días - 19769 - 13/8/2012 - s/c.

##### FEDERACION ODONTOLOGICA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria del Consejo de Delegados de Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba, para el día 31 de Agosto de 2012, a las 09,30 hs. en la sede de la Entidad, sita en calle 9 de Julio N° 1109 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria del comité ejecutivo, balance general del ejercicio comprendido entre el 01/5/2011 al 30/4/2012 e informe de la comisión fiscalizadora y revisora de cuentas.

N° 19841 - \$ 44.-

##### AERO CLUB MARCOS JUAREZ

El Aeroclub Marcos Juárez, convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social, situada en la ruta nacional Nro. 9 Km 450, a las 20,30 horas, el día 31 de Agosto del año 2012. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la

memoria y balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012. 3) Elección para integrar la comisión directiva, por finalización de mandato de: presidente, cuatro consejeros titulares y cuatro consejeros suplentes, todos por dos años. Además se deberá elegir un pro-tesorero hasta finalizar el mandato, por renuncia del titular Sr. Saine Lucas. También serán elegidos dos revisadores de cuentas, estos dos últimos por un año. 4) Informar a los asambleístas de un nuevo otorgamiento, por parte de la AFIP de la exención del impuesto a las Ganancias, en la faz deportiva, no así en la explotación agropecuaria, en la que estamos inscriptos y somos contribuyentes. También se esta logrando la exención del impuesto a los ingresos brutos en la dirección de rentas de la provincia de Córdoba. 5) Elección de dos asociados, para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. Nota: según el Art. 37 de los estatutos, la asamblea sesionará una hora después de la hora citada, no se encuentran la mitad más uno de los socios. El secretario.

N° 19842 - \$ 92.-

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CARLOS A. MAYOL

##### HUANCHILLA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/8/2012 a las 20,00 horas, en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura e información a los socios de todo lo actuado por la comisión normalizadora. 2) Elección de dos (2) socios para que conjuntamente con los miembros de la comisión normalizadora, suscriban el acta de asamblea. 3) Tratamiento y aprobación por asamblea del balance e inventario de estado de situación patrimonial de la institución, al 30/4/2012 y 4) Elección de autoridades conforme a estatuto. Comisión Normalizadora.

3 días - 19876 - 13/8/2012 - s/c.

##### ASOCIACION CIVIL LA JIRIBILLA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31 de Agosto de 2012 a las 18,00 hs. en el local de la Asociación Civil La Jiribilla, sito en calle Av. Chacabuco N° 144 Dpto. 3° "A" Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio económico iniciado el 5 de Diciembre de 2010 y finalizado el 30 de Noviembre de 2011. 3) Razones por las cuales se ha llamado a asamblea ordinaria fuera de los términos del Art. 25 del estatuto social.

N° 19854 - \$ 44.-

##### CLUB ATLETICO CALERA CENTRAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Agosto de 2012 en su sede social sito en calle Sargento Cabral N° 917 del B° Calera Central de de la localidad de La Calera para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designar dos socios para suscribir el acta. 3) Informe y consideración de las causas por la que no se convocó a asamblea general ordinaria años 2009-2010 y 2011. 4) Considerar, aprobar o modificar las memorias balances general, inventarios, cuentas de gastos y recursos e informe del fiscalizador ejercicio 2009-2010 y 2011. 5) Elección total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas.

2 días - 19887 - 10/8/2012 - \$ 120.-

##### CLUB ATLETICO SANTA ROSA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Santa Rosa, de la localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea para el día 23 de Agosto del corriente año, a las 21:00 Horas en su Sede Social. ORDEN DEL DIA 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Causales por las que se convoca a Asamblea Fuera de termino. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados y demás Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2011.- 4°) Consideración y tratamiento de la modificación del Art. 13° del Estatuto social, según proyecto adjunto: ARTICULO AC-TUAL La Asociación será dirigida y administrada por la Comisión Directiva compuesta por Diez (10) miembros titulares, que desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1°. Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protosorero y tres vocales Titulares. El mandato de los mismos durara un (1) año. Habrá además tres (3) vocales suplentes los que duraran un (1) un año en su mandato. Los miembros dela Comisión Directiva podrán ser reelectos por un periodo consecutivo. ARTICULO REFORMADO La Asociación será dirigida y administrada por la Comisión Directiva compuesta por Diez (10) miembros titulares, que desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1°. Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protosorero y tres vocales Titulares. Estos serán nombrados por la Asamblea General con mandato por dos (2) años siendo renovables alternativamente cinco (5) por año y pudiendo ser reelectos una vez en el mismo cargo en forma consecutiva. Habrá además tres vocales suplentes los que tendrán mandato por un año pudiendo ser reelectos en forma consecutiva por un periodo en el mismo cargo. 5°) Renovación de la Comisión Directiva. a) Elección de tres asambleístas para integrar la Mesa Escrutadora. b) Elección de diez miembros titulares: un presidente, un vicepresidente 1°, un secretario 2°, un prosecretario, un tesoroero y dos vocales titulares por un año. c) Elección de tres vocales suplentes, por un año. d) Elección de un órgano de fiscalización compuesta de tres miembros titulares y un miembro suplente, por un año. El Secretario.

3 días - 19768 - 13/8/2012 - s/c.

##### FONDOS DE COMERCIO

Viviana Beatriz Schiavoni, DNI 21.719.062 con domicilio en Álvarez Tomas s/n° de Villa Ciudad Parque Los Reartes, Departamento de Calamuchita, transfiere a la Sra. María Elena Rubinos, DNI 17.690.643, con domicilio en el Pasaje Intihuasi NO 297 de Villa General Belgrano, Departamento de Calamuchita, el fondo de comercio que gira con el nombre "S&S Farmacia y Perfumería" sito en la calle Las Magnolias N° 406, Local 2, de Villa General Belgrano, Departamento de Calamuchita, del rubro farmacia y perfumería. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones a cargo de la Escribana Raquel Susana Giovannini de Martini al domicilio sito en la calle Vélez Sarfield N°129, Santa Rosa de Calamuchita, Departamento de Calamuchita de Lunes a Viernes de 16.00 a 20.00 Hs.

5 días - 19735 - 15/8/2012 - \$ 40.-

Albertengo María Cecilia D.N.I. 32.646.967, con domicilio en calle Gral. Paz 229 Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere a Boscacci Analía Silvina D.N.I. 27.521.692, con domicilio en calle Gral. San Martín SIN, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, el Fondo de Comercio correspondiente al rubro Indumentaria, denominado "FELICITAS", ubicado en calle Gral. San Martín 410, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, inscripto a nombre de la Vendedora en AFIP con C.U.I.T. 32.646.967, la transferencia se efectúa sin personal. Las oposiciones de Ley deben formularse en calle 9 de Julio 501, Villa Concepción del Tío, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8:00 hs a 13:00 hs.

5 días - 19599 - 15/8/2012 - \$ 44.-

María Marta Salcedo que acredita identidad con DNI 24.714.719, con domicilio en Joaquín V. Gonzáles Nro. 4550 de la ciudad de Córdoba. Vende, Cede y Transfiere fondo de comercio del Salón de fiestas infantiles denominado "Piedra Libre" cito en calle Urquiza Nro. 1959 de B° Alta Cba. de la ciudad de Córdoba, al Sr. Alejandro Sarmiento DNI Nro. 29.276.717 domiciliado en Germán Vagni 7060 casa 1 B° Arguello de la ciudad de Córdoba. Oposiciones en calle Urquiza 1959 de B° Alta Cba en horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 hs.

5 días - 19736 - 15/8/2012 - \$ 40.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

### PAMPA BLANCA S.A. SERRANO

Constitución por Regularización de "Fabiana Beatriz Bozzer y Rubén Darío Echavarrí Sociedad de Hecho"

1. Accionistas: Rubén Darío Echavarrí, 60 años, argentino, productor agropecuario, casado, domiciliado en calle San Martín N° 2 de Serrano (Cba.), DNI. 10.054.573; y Fabiana Beatriz Bozzer, 48 años, argentina, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 198 de Serrano (Cba.), DNI. 16.218.090. 2. Fecha de Regularización y constitución de Pampa Blanca S.A.: 29 de Junio de 2012. 3. Denominación Social Adoptada: "Pampa Blanca S.A." 4. Domicilio Social: San Martín N° 2 de Serrano, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales, b) Comerciales: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, importación y exportación de cereales, oleaginosas, leguminosas, semillas, y todos los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, c) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera

y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo, d) Servicios: mediante la prestación del servicio de clasificación y ventilación de granos, cosecha, labranza, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestre, arada, trilla, siembra, recolección, desactivación de soja, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas, e) Transporte: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros, de granos, cereales, semillas y mercaderías en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. -6. Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. Capital Social: El capital social será de \$600.000, representado por 6.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$100 cada una. Suscripción: Rubén Darío Echavarrí suscribe 3.000 acciones por un valor nominal de \$300.000; y Fabiana Beatriz Bozzer suscribe 3.000 acciones por un valor nominal de \$300.000. 8. Organos Sociales: a) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Rubén Darío Echavarrí, 37 años, argentino, productor agropecuario, soltero, domiciliada en calle San Martín N° 2 de Serrano (Cba.), DNI. 24.267.394. b) Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura. 9 Representación y Uso Firma Social: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Enero de cada año. Laboulaye, 28 de Julio de 2012.

N° 18741 - \$ 268

### CEREALES SAN CAYETANO SOCIEDAD ANONIMA

#### CAMBIO SEDE SOCIAL

Por resolución de Acta de directorio N° 41 de fecha del 12 de marzo del 2012, se cambió la sede social a calle 9 de julio n°660, Piso 5°, Oficina n°52, de la ciudad de Córdoba.-

N° 18630 - \$40.-

#### FLETCOR S.A.

#### ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 4/05/2012, Acta N° 23 del se designan por los Ejercicios 2012, 2013 y 2014: las siguientes autoridades DIRECTORES TITULARES con el cargo de PRESIDENTE: ENRIQUE ANGEL BOIXADOS, DNI N° 2.796.821; con el cargo

de VICEPRESIDENTE: ALONSO DOMINGO LOPEZ, DNI N° 10.722.696 y Sabino Avila, DNI N° 11.055.241. DIRECTOR SUPLENTE: José Luis Inestal, DNI N° 14.838.409.

N° 18858 - \$40.-

### ACTIPLUS S.A. EDICTO RECTIFICATORIO

Sede y domicilio: Los Halcones N° 132, de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, República Argentina. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán las facultades que le confiere el art.55 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la sociedad quedara incluida en el art 299 de la LSC se designara un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio.-

N° 18915 - \$40.-

### WALTAR SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION:1) ACCIONISTAS: Adriana Valentina CLAVERIE, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle José Guardado n° 883, 1° B, Ciudad de Córdoba, documento nacional de identidad numero 17.974.494 y Walter Osvaldo DIAZ, de cuarenta y tres años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle José Guardado n° 883, 1° B, Ciudad de Córdoba, documento nacional de identidad numero 21.013.317. 2) DENOMINACION: WALTAR SOCIEDAD ANONIMA. 3) SEDE SOCIAL : Calle Belgrano n° 767, planta alta, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 4) PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. 5) OBJETO: Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de alimentos cárnicos, avícolas, de pescadería y frutos de mar y los derivados, productos de panadería y de almacén, pastas frescas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, productos freezados, carbón, leña, y todas las construcciones inmobiliarias, edificaciones, y servicios conexos, necesarios, de apoyo a las actividades de producción, elaboración, inclusive del modo llave en mano, urbanos y rurales. 6) CAPITAL SOCIAL : Pesos doce mil (\$12.000.-) representado por un mil doscientas ( 1200 ) acciones de Pesos diez (\$ 10.- ) valor nominal cada una de ellas, ordinarias nominativas NO endosables de la clase "A " con derecho a cinco ( 5 ) votos por acción. 7) SUSCRIPCION DE ACCIONES : Accionista Adriana Valentina CLAVERIE, suscribe seiscientos ( 600 ) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de \$ 10.- valor nominal cada una de ellas, y con derecho a cinco (5) votos por acción lo que hace un total suscrito de pesos seis mil ( \$ 6000.-) y Accionista Walter Osvaldo DIAZ, suscribe seiscientos ( 600 ) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de \$ 10.- valor nominal cada una de ellas, y con derecho a cinco (5) votos por acción lo que hace un total suscrito de pesos seis mil ( \$ 6000.-). 8 ) ADMINISTRACION : Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno ( 1 ) y un máximo de cinco ( 5 ), electos por el término de tres ( 3 ) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente . La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes. 9) FISCALIZACION: se prescinde de sindicatura.

10) REPRESENTACION LEGAL: Presidente del Directorio Social. 11) CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 30 de septiembre de cada año.12) DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Adriana Valentina CLAVERIE ; Director Suplente: Walter Osvaldo DIAZ. 13) FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: Cuatro ( 4 ) de abril del año dos mil doce. 14) DOMICILIO ESPECIAL : Los Directores electos constituyen domicilio especial conforme art. 256 L.S., en Calle Belgrano n° 767, Planta Alta, B° Centro, de esta Ciudad de Córdoba. Ciudad de Córdoba, 31 de julio de 2012.

N° 19013 - \$ 176.-

### TOLMA S.A.

#### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución 06/06/2011. Denominación: Tolma S.A. Accionistas: José Luis Andrés Toledo Del Moral, D.N.I N° 11.496.232, CUIT/CUIL 20-11496232-6, argentino, de 56 años de edad, nacido el 15 de noviembre del año 1954, soltero, de profesión Medico, con domicilio en calle Neuquén Nro. 146 P/B 3 del Barrio Alberdi de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Aurora Yrene del Moral, D.N.I N° 2.292.910, CUIT/CUIL 27-02292910-6, argentina, de 88 años de edad, nacida el 07 de octubre del año 1922, viuda, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Av. San Nicolás de Barí Este Nro. 8 de capital de la Provincia de La Rioja. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a: Comercial: La compraventa, distribución, transporte, locación, reparación, service de toda clase de bienes y mercaderías en general, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, equipos industriales, la compraventa, fabricación, diseño, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de proyectos, productos, mercaderías, tecnologías, estudios, estudios de dirección ejecutiva y ejecución de obras, equipos, materiales, instrumentos y herramientas en general; Servicios: la realización de las siguientes operatorias por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero: a) La prestación del servicio de asesoramiento y logística para la coordinación nacional e internacional para la importación y exportación de toda clase de bienes dentro del comercio, á personas físicas o jurídicas; Importación y Exportación: la importación y exportación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados que estén dentro del comercio, tecnología y servicios; Mandataria: el ejercicio de toda clase de mandatos civiles y comerciales, la ejecución de representaciones y comisiones; Financiera: el otorgamiento de prestamos con fondos propios de la sociedad, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantía reales o personales, con intereses y / o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, la realización de tareas de inversión, la compraventa de toda clase de bienes, de títulos y acciones y/o papeles de créditos excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y negocios lícitos ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros, incluyendo importaciones y exportaciones que

sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: El capital social es de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00), representado por Setecientas (700) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea Ordinaria, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por cinco (5) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Asamblea: La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio sesiona válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y el mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión del cargo. Duración: cinco (5) ejercicios. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. Directores: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: José Luis Andrés Toledo Del Moral; Director Suplente: Aurora Irene del Moral, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados, manifiestan que los asumen bajo las responsabilidades de ley, declaran, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial en calle Ocaña N° 244 P/B "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 18740 - \$ 336

**DROGUERIA ARGENTINA S.A.**

Por asamblea General Extraordinaria y ordinaria del 25.11.2011: A) Se elevó el capital so-

cial a \$16.272.000 con capitalización de la cuenta resultados no asignados, mediante la emisión de acciones: 2.124.000 clase "A", 2.124.000 clase "B" y 2.124.000 clase "C" todas de \$1 Valor Nominal cada una, Ordinarias, Nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. B) Se modificaron los arts. 4º, 2º y 3º del estatuto social: 4º: El Capital Social es de \$16.272.000 representado por 5.224.000 acciones clase "A", 5.224.000 acciones clase "B" y 5.224.000 acciones clase "C" todas de \$1 Valor Nominal cada una, Ordinarias, Nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550/72. ii) 2º: la duración de la sociedad se establece hasta el día 2.1.2035. iii) 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: I) La compra venta por mayor y menor, permuta, consignación, distribución, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica o medicinal en todas sus formas y aplicaciones, comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados a la zooterapia. Para el logro del objeto expresado podrá vender o adquirir en territorio nacional o extranjero las materias primas, mercaderías y/o elementos que posibiliten una acción de utilidad práctica y mayor conveniencia a la sociedad. Podrá asimismo encomendar o recibir trabajos de terceros, solicitar a Organismos estatales o privados su asesoramiento y/o fiscalización, como así contratar servicios de asesores técnicos y/o profesionales a los efectos que hagan más viables los propósitos mencionados, prestar o recibir sus asesoramientos a título oneroso o gratuito. Podrá adquirir medios de transportes destinados a transportar las propias mercaderías. II) En general y en particular en el marco de la ley 7232 de la provincia de Córdoba y normas reglamentarias, a la: a) Construcción y explotación integral de: a) Establecimientos hoteleros y apart hotel, b) Inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, c) Inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas, y/o d) Inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. La sociedad podrá hacer uso de beneficios fiscales y regímenes de promoción otorgados por los estados nacionales, provinciales y municipales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. C) Se designó como síndico: a) titular a Guillermo Adolfo Pieckenstainer DNI 24.230.401, contador público MP 10-122-55-4, con domicilio en río Sali 128, bº Vista verde y b) suplente a Germán Luís Pieckenstainer DNI 20.324.773, contador público MP 10-9236-3, con domicilio en Jujuy 1245, Bº centro, ambos de la ciudad de Villa María.

N° 19276 - \$180.-

**HECTOR A BERTONE ACOPIO S.A.**

Constitución de sociedad

Fecha instrumento de constitución: ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO del 12/06/2012. Denominación: HECTOR A BERTONE ACOPIO S.A.- Accionistas: Pablo Nicolás Bertone, DNI 23.181.240, nacido el 24/01/1973, divorciado, argentino, licenciado en administración, con domicilio en Martínez

Mendoza 691 de Villa María, Pcia. de Córdoba; Gastón Alejandro Bertone, DNI 22.415.970, nacido el 15/01/1972, casado, ingeniero agrónomo, argentino, con domicilio en Estados Unidos 518 de Villa María, Pcia. de Córdoba; Diego Alfredo Bertone, DNI 28.064.344, nacido el 14/05/1980, soltero, comerciante, argentino, con domicilio en Bv. Alvear 235 de Villa María, Pcia. de Córdoba y Analía Bertone, DNI 25.532.054, nacida el 9/10/1976, casada, arquitecta, argentina, con domicilio en Maipú 174 de Villa María, Pcia. de Córdoba. Sede social: San Luis 845 de Villa María, Pcia. de Cba, Rep. Argentina. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, actividades: a) Acopio, acondicionamiento y selección de cereales y oleaginosas en su más amplio desarrollo y modalidades, sea por cuenta propia o consignado por terceros b) Comercialización de todo producto originado y/o destinados al sector agropecuario, y realizar operaciones de financiación relacionadas con la actividad c) La industrialización, elaboración, transformación, fraccionamiento, comercialización consignación, representación, mandatos, comisiones, compra, venta, importación y/o exportación, distribución al por mayor o menor de productos o subproductos alimentarios destinados al consumo humano y animal, sean realizados en forma artesanal o mecánico industrial, pudiendo celebrar contrataciones de servicios cuyo fin sea alcanzar en mejor grado el cumplimiento del objeto social d) La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos con fondos propios a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios.- Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. Todas las operaciones o actos jurídicos que la sociedad crea conveniente para la realización del objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y sus modificatorias. Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por dos mil acciones, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: Pablo Nicolás Bertone, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Gastón Alejandro Bertone, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de pesos cincuenta mil (\$50.000). Diego Alfredo Bertone suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de pesos cincuenta mil (\$50.000). Analía Bertone suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de pesos cincuenta mil (\$50.000). El capital social se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años. Administración: está a cargo de un directorio

compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes ya sea en menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse, siguiendo el orden de su elección. La asamblea es la encargada de fijar la remuneración del directorio. Directorio: Presidente: Pablo Nicolás Bertone, DNI 23.181.240. Vicepresidente: Gastón Alejandro Bertone, DNI 22.415.970. Directores titulares: Analía Bertone, DNI 25.532.054. Directorio Suplente: Diego Alfredo Bertone, DNI 28.064.344. Representación legal: será ejercida por el presidente del directorio, el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio en forma individual, pudiendo ser reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia, vacancia y/o impedimento.- Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades contralor del art. 55 de la ley 19.550. Cuando por un aumento de capital se exceda el monto establecido por el inciso 2 del art. 299 de la ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y un síndico suplente. Los síndicos serán designados por el período de 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. Dpto. Sociedades por acciones.- Córdoba.-

N° 19285 - \$308.-

**TRANSPORTE GIROL S.A.**

Edicto rectificatorio

Se hace saber que en el edicto N° 3126, publicado el día 06 de marzo de 2012, donde dice: "6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA: de cereales, mercaderías a granel, insumos agropecuarios, carga refrigerada, incluido transporte con camión cisternas y todo tipo de carga en general. 2) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN: de camiones, chasis, acoplados, remolques, maquinaria agrícola y vial, ect.", debió decir: "6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA: de cereales, mercaderías a granel, insumos agropecuarios, carga refrigerada, incluido transporte con camión cisternas y todo tipo de carga en general. 2) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN: de camiones, chasis, acoplados, remolques, maquinaria agrícola y vial. Se rectifica el edicto en tal sentido y se ratifica en todo lo demás.

N° 18661 - \$72.-

**DAPTECH S.R.L.****MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL – CAMBIO DE DOMICILIO**

ACTA N° 11 DEL 27/12/2010. Con firmas certificadas el 29/12/10. Se resuelve MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL la que queda redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, dirección y representación legal de la Sociedad

estará a cargo de los socios señores Julián Eduardo DE ANQUÍN y José Miguel HANUN por tiempo indeterminado, quienes obligarán a la Sociedad actuando en todos los actos y operaciones relativas al giro normal de la misma, con la expresa prohibición de utilizar la firma social en beneficio particular propio o de otro de los Socios, en negocios u operaciones ajenas al Objeto Social y en fianzas, avales y/o garantías a favor de terceros. La firma de los Socios Gerentes deberá ser inserta con la leyenda "DAPTECH S.R.L - SOCIO GERENTE" Las obligaciones así contraídas no tendrán otras limitaciones que las establecidas por las leyes y este Contrato, pudiendo realizar entre otros, los siguientes actos: Primero: De manera conjunta, ambos gerentes: a) Adquirir y/o transmitir por cualquier título, oneroso o gratuito, bienes registrables, constituir prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso precio, forma de pago y demás condiciones, suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios, tomando o dando la posesión de los bienes objetos del acto o contrato y obligando a la Sociedad por evicción y saneamiento. Segundo, de manera indistinta, uno en defecto del otro: a) Adquirir y/o transmitir por cualquier título, oneroso o gratuito, bienes muebles, pactando en cada caso precio, forma de pago y demás condiciones, suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios, tomando o dando la posesión de bienes objeto del acto o contrato; b) Constituir depósito en dinero en los bancos oficiales o privados a nombre de la Sociedad y extraerlos total o parcialmente, ya sea que se hayan efectuado antes o durante la vigencia del presente Contrato y efectuar apertura y cierre de cajas de seguridad en las mencionadas entidades; c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales, con sujeción a sus leyes y reglamentos internos; d) Librar, aceptar, endosar, depositar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo o manera, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantías reales o personales; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones o quitas de deudas acordando o solicitando términos para su pago; f) Comparecer en juicios ante los Tribunales Federales u Ordinarios de cualquier naturaleza en que la Sociedad sea parte o tenga interés legítimo como actora o demandada o cualquier otro carácter. Reconvenir, prorrogar o declinar jurisdicciones, deponer, absolver posiciones o producir todo otro género de pruebas, interponiendo los recursos legales o el desistimiento de ellos. Renunciar al derecho de apelar u oponer prescripciones o a cualquier otro derecho. Transar judicial o extrajudicialmente. Nombrar toda clase de peritos, asistir a toda clase de audiencias, por sí o por apoderados, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago que fueren necesarias; h) Formular protestos; i) Realizar toda clase de comisiones, representaciones y mandatos; j) Realizar todas las gestiones administrativas que fueren necesarias ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (Dirección General Impositiva y Dirección Nacional de Aduana) y demás instituciones y organismos públicos y privados que fuera menester; k) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados directa o indirectamente con el Objeto Social y que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, por ser la presente enunciación meramente ejemplificativa y no limitativa". ACTA N° 13 DEL 01/12/2011. Con firmas

certificadas el 28/05/12. Se resuelve MODIFICAR EL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL, quedando establecido en calle Ayacucho n° 330, cuarto piso, oficina "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Juzg. 1ra. Inst y 39° Nom. C. y C. Of. 24.07.2012

N° 18622 - \$272.-

#### INDUSTRIAS MOLLI S.A.

##### ELECCION DE AUTORIDADES

Mediante acta de Asamblea Ordinaria del 06/06/2012 se procedió a elegir nuevas autoridades para integrar el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Pablo Andrés Molli, DNI 30.637.968 y como Director Suplente el Sr. Diego Adrián Molli, DNI 22.647.773, con domicilio especial en José Hernández N° 2046, ciudad de San Francisco, Dpto. san Justo, Pcia de Córdoba.

N° 18913 - \$40.-

#### FORMA DE VIDA S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 21 y Acta de Directorio N° 127, ambas de fecha 29 de Febrero de 2012 se dispuso elegir como Director Titular – Presidente, a Ramiro Arturo Veiga, D.N.I. 13.822.177 y como Director Suplente a Vicente Eduardo Allende, D.N.I. 7.982.220, ambos por el término de un ejercicio.-

N° 18855 - \$40.-

#### EL PILAR S.A.

##### Elección de autoridades – Cambio domicilio de la sede social.

Mediante acta de Asamblea Ordinaria del 27/4/2012, se procedió a elegir nuevas autoridades para integrar el directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente la Sra. Ana Rosa Madeddu, DNI 11.865.909, y como Director Suplente la Sra. Silvia Raquel Madeddu, DNI 12.762.527. Asimismo se trasladó el domicilio de la sede social a la calle 5 N° 743, Villa Golf, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba

N° 18914 - \$40.-

#### TRIBER S.A.

##### ELECCION DE AUTORIDADES

Mediante actas de Asambleas Ordinarias del 11/04/2012 y 06/05/2012, se procedió a elegir nuevas autoridades para integrar el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Luciano Bernardi, D.N.I. 29.477.336 y como Director Suplente la Dra. Florencia Bernardi, DNI 31.997.481, por el término estatutario. –

N° 18912 - \$40.-

#### MASERA AUTOMOTORES S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 23/07/2012 se resolvió por unanimidad fijar el número de directores en un titular que ejercerá el cargo de Presidente, y un suplente, resultando electos por unanimidad como Director Titular/Presidente: Raúl Francisco Masera, d.n.i. 14.031.898 y como Directora suplente: Graciela Mónica Ambrogí, d.n.i. 17.481.671. Ambos manifiestan que aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos dejando constancia que

no se encuentran dentro de las prohibiciones e incompatibilidades que prevé el art. 264 de la ley 19.550. Fijan domicilio especial en la sede social Presidente Perón 891, Calchín, pcia. de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura.

N° 19277 - \$44.-

#### PUERTO ALEGRÍA S.R.L.

##### Cesión de Cuotas. Modificación.

El día 28 de Marzo de 2012, el Sr. HERRERA, WALTER FABIÁN, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.439.399, nacido el 12 de Agosto de 1968, de cuarenta y tres (43) años de edad; estado civil: casado, con Olga Fabiana Figueroa D.N.I. N° 18.630.572, profesión: Comerciante; domicilio real en Av. Alem 1720 – B° Guayaquil de esta ciudad de Córdoba, cedió y transfirió en forma gratuita el total de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES que representan un capital social de Pesos Diez Mil (\$10.000) a la señora: OLGA FABIANA FIGUEROA, nacionalidad argentina D.N.I. N° 18.630.572, nacida el día 30 de Agosto de 1967, de cuarenta y cuatro años de edad; estado civil: casada con Herrera Walter Fabián D.N.I. N° 20.439.399, profesión comerciante domicilio real en Av. Alem 1720 – B° Guayaquil de esta ciudad de Córdoba. Asimismo el Sr. HERRERA, JUAN CARLOS, nacionalidad argentina, L.E. N° 6.519.516, nacido el 17 de Julio de 1941 de setenta (70) años de edad; estado civil: casado, con MARIA ONTIVERO D.N.I. N° 4.111.840, profesión: comerciante; domicilio real en Av. Alem 1705 – B° Residencial América, de esta ciudad de Córdoba cedió y transfirió en carácter de donación y adelanto de herencia el total de UN MIL (1.000) CUOTAS SOCIALES que representan un capital social de Pesos Cien Mil (\$100.000) al Señor HERRERA, WALTER FABIÁN, D.N.I. N° 20.439.399. Como consecuencia de las cesiones efectivizadas se deben modificar las Cláusula 4ª y 5ª del Cto. Social, quedando el capital social que está fijado en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), dividido en en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) representado de la siguiente manera: El Socio HERRERA, WALTER FABIÁN suscribe la cantidad de Un Mil Novecientas (1.900) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000), mientras que, la Socia OLGA FABIANA FIGUEROA suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000). Que a su vez se modificó la Cláusula 5ª del referido Cont. Social que quedó redactada de la sgte. Manera: CONTRATO SOCIAL – CLÁUSULA QUINTA – Administración: La Administración y Representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada será ejercida por el socio HERRERA, WALTER FABIAN, investido con el rango de GERENTE, quien tendrá su REPRESENTACIÓN. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la Sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo incluso los que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Podrán especialmente: a) comprar, vender, permutar, transferir, ceder, hipotecar o gravar bienes muebles y/o inmuebles, créditos, títulos o acciones, celebrar contrato de fideicomiso; b) Celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; c) Operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; d) Dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de

administración u otros, con o sin facultad de sustituir y realizar todo hecho, acto o contrato jurídico que haga adquirir derechos y/o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. Durara en su cargo todo el tiempo de vigencia de la Sociedad, siendo esta designación condición expresa del contrato. En consecuencia sólo podrá ser removido mediando justa causa de acuerdo a lo que disponen los artículos 157 y 129 de la Ley 19.550.- Of. 31/7/12. Juzg. De 1° Inst. y 52° Nom. C. y C. Fdo. Mariana Carle de Flores – Prosecretaria letrada.

N° 19268 - \$212.-

#### JORFE S.A. LABOULAYE

##### Constitución de Sociedad

1. Accionistas: María Susana Angeleri, 55 años, argentina, Abogada, viuda, domiciliada en calle Juan A. Más N° 20 de Laboulaye (Cba.), DNI. 12.090.990; Jorge Martín Ferrarese Angeleri, 36 años, argentino, Productor Agropecuario, casado, domiciliado en calle Moreno s/n de Laboulaye (Cba.), DNI. 24.918.145; Mara Susana Ferrarese Angeleri, 34 años, argentina, Escribana, casada, domiciliada en calle Ameghino N° 99 de Laboulaye (Cba.), DNI. 26.590.203; Jesús David Ferrarese Angeleri, 33 años, argentino, Productor Agropecuario, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 64 de Laboulaye (Cba.), DNI. 27.638.011; María Karen Ferrarese Angeleri, 25 años, argentina, Abogada, soltera, domiciliada en calle Avda. Independencia N° 160 de Laboulaye (Cba.), DNI. 32.929.352 y Horacio Rubén Ferrarese Angeleri, 21 años, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Avda. Independencia N° 160 de Laboulaye (Cba.), DNI. 35.279.244. 2. Fecha Instrumento Constitutivo: 13 de Julio de 2012. 3. Denominación Social: "Jorfe S.A. 4. Domicilio Social: Ameghino N° 7 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales, b) Comerciales: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, importación, exportación, representación, consignación, depósito, y almacenaje de cereales, oleaginosas, leguminosas, semillas, y todos los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, c) Servicios: Realización de trabajos rurales de todo tipo, corretaje, prestación del servicio de clasificación y ventilación de granos, cosecha, labranza, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestre, arada, trilla, siembra, recolección, desactivación de soja, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas. Reparación de los bienes involucrados, d) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos.



Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo, e) Transporte: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros, de granos, cereales, semillas y mercaderías en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. 6. Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. Capital Social: El capital social será de \$30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$1 cada una. Suscripción: María Susana Angeleri suscribe 15.000 acciones por un valor nominal de \$15.000; Jorge Martín Ferrarese Angeleri suscribe 3.000 acciones por un valor nominal de \$3.000; Mara Susana Ferrarese Angeleri suscribe 3.000 acciones por un valor nominal de \$3.000; Jesús David Ferrarese Angeleri suscribe 3.000 acciones por un valor nominal de \$3.000; María Karen Ferrarese Angeleri suscribe 3.000 acciones por un valor nominal de \$3.000 y Horacio Rubén Ferrarese Angeleri suscribe 3.000 acciones por un valor nominal de \$3.000. 8. Organos Sociales: a) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: María Susana Angeleri, y Directora Suplente: Mara Susana Ferrarese Angeleri. b) Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura. 9 Representación y Uso Firma Social: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Laboulaye, 28 de Julio de 2012.

N° 18742 - \$ 316

## VIAL TRUCK S.A.

Acta Rectificativa del 24 de Marzo de 2012 que subsana los Puntos III y V y Rectifica el Punto A) del Artículo 3o Objeto del Anexo I-Estatuto del Acta Constitutiva del 05/12/2011 Subsana por error de tipeo, los Punto III y Punto V del Acta Constitutiva de fecha 05 de Diciembre de 2011, respecto al número del documento incompleto DNI 27.39.879, de la Directora Suplente Lorena Soledad Tamagnini por el documento correcto DNI N° 27.389.879 y rectificar el Punto A) del Artículo 3o Objeto del Anexo I al Acta Constitutiva I-Estatuto, de la manera siguiente: "... Artículo 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Ventas de máquinas, maquinas-herramientas, repuestos, motores, herramientas herrajes y accesorios, equipos e implementos de uso

agrícola, tractores, automotores, vehículos de transporte de pasajeros y de carga, máquinas viales, motos, motonetas y todo tipo de rodados y vehículos terrestres y náuticos; B) Fabricación, comercialización, importación y exportación de implementos agrícolas, tractores, vehículos de transporte de pasajeros y de carga, máquinas viales, como así también la fabricación de repuestos, motores, herramientas herrajes y accesorios; C) Efectuar inversiones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; D) Adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones inmobiliarias, transferencia y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país y/o del extranjero. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; E) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; F) Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden internacional, nacional, provincial y/o municipal; G) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; H) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los rubros antes mencionados; I) Asociarse con empresas nacionales e internacionales públicas o privadas para llevar a cabo su objeto; J) En general celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con el objeto social reseñando y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo; K) A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto....". Presidente del Directorio.

N° 18659 - \$ 188

## INTERNATIONAL BUSINESS BROKERS S. A.

## Modificación de Estatuto y Elección de Autoridades

En la publicación realizada en fecha 14 de Junio de 2012, por error, se omitió consignar el número de D. N. I. del Vicepresidente electo, por lo que debió decir Director Titular y Vicepresidente, el Sr. Remigio María Romani, D. N. I. 23.392.972. El Directorio.

N° 19330 - \$40.-

## T &amp; C LOGISTICA S.A.

## Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva del 10/11/2011. Socios: Ocampo Fernando Javier, argentino D.N.I: 31868248, nacido el: 01/11/1985, soltero, comerciante, con domicilio en calle Altolaguirre N° 2945 B° Patricios, Córdoba

Peña de Córdoba. Ocampo, Federico, argentino D.N.I. 14574180, nacido el 13/06/1961, casado, comerciante, con domicilio en calle Altolaguirre N° 2945, B° Patricios, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: "T&C LOGISTICA S.A.". Sede y domicilio legal: Altolaguirre N° 2945 B° Patricios, ciudad de Córdoba, Peña de Córdoba República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero conforme a las disposiciones y normas legales vigentes, la dirección y ejecución de toda clase de obras montajes e instalaciones, albañilería, zanjeo, plomería, obras de instalaciones de infraestructura de servicios (sanitarios, agua gas etc.), pintura en gral. y de grandes estructuras, obras de impermeabilizaciones y aislaciones, demoliciones, excavaciones, rellenos, transporte de áridos y nivelaciones, pilotajes, hormigoneo prefabricados, pretensado de hormigones, la dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes, e instalaciones y mantenimiento de obras de carpinterías de obra metálica, madera, vidrio o plástico, como así también de herrería de obra, con producción en serie o artesanal. Importación y exportación, compra y/o venta de artículos electrónicos en general de insumos médicos de diversa índole y de cualquier material destinado a la industria de la construcción, de la medicina y la informática. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios de orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general, todo tipo obras. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y de toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de viviendas, bien por cuenta propia o ajena. Su valuación y toda clase de asesoramiento para la realización de operaciones inmobiliarias. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimiento referente a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas y mecánicas, como así también proyectos y ejecución de trabajos de luminotecnía. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimiento relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicación telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales' mediante cables de cobre y fibra óptica, o de tecnologías de voz IP. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones y mantenimiento de obras de ventilación, calefacción y climatización para toda clase de usos. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles enseres, materiales eléctricos de protección, conductores desnudos y aislados aisladores, herrajes y maquinas y herramientas y equipos auxiliares para redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicaciones, seguridad tráfico telemática, y transmisión de voz y datos, canalizaciones y demás elementos de la informática en todos sus aspectos. La fabricación, instalación, ensamblaje montaje, suministro, mantenimiento y comercialización

de toda clase de elementos y productos propios o derivados de. hormigón, cerámica, resinas barnices, pinturas, plástico, vidrio o material sintético, así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado, madera o cualquier material sintético cara toda clase de comunicaciones. La lectura de contadores de agua gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos de todo tipo de instalaciones incluidas las de telefonía pública y de parquímetros destinados a estacionamiento público y/o privados debidamente autorizados. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes de instalaciones y mantenimientos del servicio de todo tipo de señales lumínicas, incluidas las de semaforización. La instalación mantenimiento y explotación de los sistemas de posicionamiento satelitales para todo tipo de edificios, y/o flotas de vehículos de empresas u organismos públicos y/o privados. La formación profesional de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades, comercio-La compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación importación y exportación de materiales, de la construcción o sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, parquímetros, semaforización, aparatos para el posicionamiento satelital, mobiliario urbano, elementos de limpieza en gral., mercaderías, automotores, camiones, acoplados, todo tipo de maquinarias agrícolas, todo tipo de rodados, motores, motocicletas y de todo y clases de vehículos nuevos o usados, de cualquier sistema de propulsión, creado o a crearse, así como las materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con los mismos. Podrá desarrollar por sí o por terceros y/o asociados a terceros dentro y fuera del país las actividades de servicios de taller de reparaciones, fabricación o montaje de vehículos de todo tipo, sus partes, componentes o accesorios, pudiendo hacerlo también como concesionarios de marcas determinadas. Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, podrá en efecto enajenar, adquirir, administrar, gerenciar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles y/o muebles registrables o no, pudiendo realizar operaciones comerciales o no, necesarias para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si lo prevé el instrumento de transmisión. Podrá otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de los bienes descriptos en el punto anterior, mediante bonos, libretas, órdenes, hipotecas, prendas y/o otros instrumentos de compra-venta utilizables en el mercado, conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o en término, y préstamos personales con garantía real, común o sin ella; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general y/o prendarios y/o hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para las operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a

interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y efectuar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones comprometidas en la Ley de Fideicomiso; intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de esta índole aún la que se solicite y convenga su intervención. Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el estado nacional, provincial, municipal y estados extranjeros, también podrá contratar con sindicatos, cámaras patronales, colegios profesionales, federaciones y/o entidades gremiales de cualquier grado, mutuales, cooperativas de todo tipo, entidades deportivas, sucursales comerciales, empresas privadas, fundaciones, instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Transporte: la explotación del servicio de transporte de personas, materiales, granos, cereales, hacienda, accesorios, partes de maquinarias y/o motores, mercaderías de todo tipo en general, por automotor, y todos los rubros descriptos presentemente, en todo el territorio de la república argentina y en países limítrofes. Financieras: mediante la realización de operaciones financieras, aportando a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y en personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, prestamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de crédito y toda clase de créditos garantizados por cualquier de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, también para aquellas actividades derivadas de las descriptas supra. Constructora e inmobiliaria: mediante la realización de obras de ingeniería y/o arquitectura pública o privada. Compra venta, urbanización, colonización, subdivisión, construcción, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración de consorcios y de urbanizaciones residenciales especiales; incluso los reglados por la ley de propiedad horizontal, propios o de terceros y toda las operaciones de compra, venta arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes, consignaciones, envase, y distribución o comercialización de materiales, materia prima, productos elaborados y/o servicios derivados de cualquiera de las actividades descriptas precedentemente, herramientas, maquinarias de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería en general, automotores, materiales y maquinarias para la construcción en general, viales, agrícolas etc. Podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos, y para todos sus fines, la sociedad podrá realizar

cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean por las leyes y normativas vigentes o este contrato. Capital: \$200.000.- representado por 2000 acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a cinco votos por acción. Dicho capital se suscribe en las siguientes proporciones: para el sr. Fernando Javier Ocampo, la cantidad de 1000 (un mil) acciones, para el sr. Federico Ocampo, la cantidad de 1000 (un mil) acciones. Estos aportes se integran en especies en un ciento por ciento (100%) de acuerdo a inventario certificado por contador público nacional. Estará a cargo del directorio que estará integrado por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinario, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo por el termino de tres ejercicios. La asamblea ordinaria debe designar entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar la vacante que se produjere. La asamblea ordinaria asignará los cargos de presidente, vicepresidente y otros que pudiera considerar convenientes, si el número de directores titulares lo permite. El vicepresidente en su caso reemplaza al presidente, en situación de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley n° 19550 si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: designar para integrar el primer directorio de la sociedad con mandato por tres ejercicios (3) al señor Ocampo, Fernando Javier como director titular Presidente y al señor Ocampo Federico como director suplente. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales le requiera dar poderes especiales conformes al art. 1881 del código civil, excepto los incisos 5o y 6o y las establecidas en el art. 9o del decreto n° 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: lograr habilitaciones con todos los organismos y/o instituciones que fueren necesarios a los efectos de cumplir con el objeto social descripto supra. Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con el Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Córdoba, nuevo Banco Macro S.A., Banco Crédito Hipotecario S.A., o sus instituciones continuadoras y todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas, dentro o fuera del país otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación y el uso de la firma estará a cargo del presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 - ley 19550- podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los arts. 55 de la ley 19550. El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año.

N° 18681 - \$ 832

## DISTRIBUIDORA FIL S.A.

Por asamblea general ordinaria del 2.11.2010 se ratificó la asamblea general ordinaria del 3.3.2009 por la cual se aprobó la renuncia al cargo de director del Sr. Orlando Luis Calamari, y se designó por el plazo que restaba del mandato del renunciante, al Sr. Eduardo Ribolzi, D.N.I. 17319539, con domicilio en calle Tablada 580, Río Cuarto-Córdoba.

N° 19275 - \$40.-

## MI PIMPOLLITO S.A.

## Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 05/07/2012, Luis Alberto Angelelli, D.N.I. n° 7.982.444, CUIT/CUIL 20-07982444-6, argentino, nacido el 26/05/1945, de 67 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en camino a sesenta cuerdas kilómetro nueve y medio (km 9 1/2) de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Fabiana Andrea Angelelli, D.N.I. n° 23.212.417, CUIT/CUIL 27-23212417-8, argentina, nacida el 24/12/1972, de 39 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tycho Brahe n° 5637 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Mi Pimpollito S.A. Sede Social: Calle Tycho Brahe n° 5637 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Actividades: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: Industriales: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- Financieras: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Mandataria: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), representados por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 90/09, conforme al siguiente detalle: A) Luis Alberto Angelelli la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) Fabiana Andrea Angelelli, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), representados por cinco mil (5.000)

acciones del tipo ut-supra mencionado. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente-. Luis Alberto Angelelli, D.N.I. n° 7.982.444 Director Suplente: Fabiana Andrea Angelelli, D.N.I. n° 23.212.417, todos con domicilio especial en Calle Tycho Brahe n° 5637 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente y un Director Titular que deberá ser designado, en su caso. Fecha de cierre: 31 de Mayo de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 27 de Mayo de 2012. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 18437 - \$ 268

ALEJANDRO S.R.L.  
RIO CUARTO

## Modificación de Sociedad

Fecha del Acta de Asamblea: 12 de Marzo de 2012. Socios: Miroslava Janice Erlicher, DNI: 14.314.055, argentina, de estado civil divorciada, fecha de nacimiento 17/02/1961, de profesión ama de casa, y Hans Eduard Meichtri DNI: 35.259.938 de estado civil soltero, fecha de nacimiento 13/08/1990, de profesión estudiante, ambos con domicilio en calle San Luis N° 643 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Ambos resuelven de manera unánime: 1) La Sra. Miroslava Janice Erlicher, DNI 14.314.055 renuncia al cargo de Gerente de ALEJANDRO SRL, renuncia que es aceptada y en su lugar se designa al Sr. Hans Eduard Meichtri, DNI 35.259.938 como Gerente de Alejandro SRL el que tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, tendiente a la consecución de los objetivos del ente, mencionados en la cláusula 2o del contrato social. No podrá comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Estará facultado para otorgar poderes generales o especiales a favor de terceros, asimismo, se le otorga facultad de efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y/o mixtos, y con las compañías financieras. 2) La Sra. Miroslava Janice Erlicher, cede al Socio Hans Eduard Meichtri la cantidad de siete mil cuatrocientas (7400) cuotas sociales, de pesos diez (\$10) cada una, lo que hace un valor total de Pesos setenta y cuatro mil (\$ 74.000) por lo que el CAPITAL SOCIAL de ALEJANDRO S.R.L., queda constituido por la suma de pesos Ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000) dividido en

catorce mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Hans Eduard Meichtri, DNI. 35.259.938 la cantidad de trece mil trescientas veinte (13320) cuotas, equivalentes al noventa por ciento (90 %) del capital social y la socia Miroslava Janice Erlicher DNI. 14.314.055, la cantidad de mil cuatrocientas ochenta cuotas sociales (1480), equivalentes al diez por ciento (10 %) del capital social. Río Cuarto, 26 de junio de dos mil doce. Andrea Sola, Sec..

N° 18981 - \$ 186

#### AGROIMPULSO SAN BASILIO S.A.

##### Edicto Rectificativo y Complementario

Con fecha 25/04/2012 se publicó edicto N° 8713, el que se rectifica y complementa como sigue en los siguientes puntos: 4) Domicilio de la sociedad: Avenida San Martín 145, localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento, al por mayor y menor, de productos y mercancías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, relacionados con la construcción de inmuebles, corralón, iluminación y ferretería, su negociación en el país o fuera de él, de artefactos, muebles y servicios en general, para el hogar, comercio, industria y servicios. Servicios: Alquiler, reparación y mantenimiento de los productos que comercialice. Industriales: Mediante la fabricación de productos, materiales y materias primas, máquinas, herramientas, repuestos y accesorios, artículos eléctricos, elaboración de materiales plásticos, productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro metalúrgicos, químicos, electro químicos y electro magnéticos, en plantas industriales propias o no, en cualquier punto del país o del exterior; Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja, la forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directamente con aquél, pudiendo en consecuencia adquirir derechos y contraer obligaciones. 8) Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con

el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, y en su caso este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/es es obligatoria. El primer Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Patricia del Valle Cottura, de 39 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.347.370. Vicepresidente: Ariel Adrián Arighini, casado, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 20.080.853, ambos domiciliados en la calle Presidente Perón N° 486 de la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba Directores Suplentes: Armando Antonio Cottura, de 66 años de edad, casado, argentino, productor agropecuario, D.N.I. N° 6.652.088 y Vilda Molineri, de 64 años de edad, casada, argentina, rentista, L.C. N° 4.874.186, ambos con domicilio en calle Moreno N° 144 de la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, excepto para gravar o disponer bienes inmuebles, en donde se requerirá la firma conjunta con el Vicepresidente. Firma: Presidente.

N° 18399 - \$ 236

#### ALMARTO SA RIO CUARTO

##### Constitución de Sociedad

Acta constitutiva y estatuto social de fecha 27.06.2012 y Acta Rectificativa- Ratificativa de fecha 19.07.2012, en la que se dispuso rectificar el inc. 3) del Acta Constitutiva, en la cual se omitió consignar en la aceptación de cargo de los directores la declaración jurada del art. 264 de la ley 19550 y ratificar el Acta Constitutiva de fecha 27.06.2012 en todo lo demás. Socios: Tomas Manuel Palacios, D.N.I. N° 24.523.466, argentino, 37 años, nacido el 22 de Mayo de 1.975, Comerciante, casado, domiciliado en calle Francisco Muñiz 664, dpto. 3, Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y la Sra. Mariana Beatriz Domínguez, D.N.I. N° 24.783.714, argentina, 36 años, nacida el 03 de Junio de 1.976, Docente, casada, domiciliada en calle Francisco Muñiz 664, dpto. 3, Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba. Denominación: ALMARTO S.A. Domicilio Sede Social: Calle Dinkeldein 351, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar: por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el País y/o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación al por mayor y menor de infusiones y de productos relacionados con la elaboración de helados, sus accesorios, componentes, partes y complementos ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados B) Transporte: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, almacenamiento y depósito, de los productos descriptos en el pto. a) precedente.

C) Gastronómico: Explotación y Administración de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, bares, confiterías, casas de té, salones de fiestas, servicios de lunch, video bar, con espectáculos musicales y artísticos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol envasadas y/o por medidas, cafetería y heladería, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros. D) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, con o sin garantías, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, deventures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros, en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público Capital: el capital social será de pesos treinta mil (\$30.000) representados por tres mil (3000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de diez pesos (\$10) c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550. Suscripción del capital: El Sr. Tomas Manuel Palacios, suscribe la cantidad de mil ochocientos (1.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de diez pesos (\$10) c/u, equivalente a la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000,00), y la Sra. Mariana Beatriz Domínguez, suscribe la cantidad de mil doscientas (1.200) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de diez pesos (\$10) c/u, equivalente a la suma de pesos doce mil (\$12.000,00). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) el Sr. Tomas Manuel Palacios y la Sra. Mariana Beatriz Domínguez en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la inscripción de la mencionada sociedad en el R. P.C. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Tomas Manuel Palacios, D.N.I. N° 24.523.466 y Director Suplente: Mariana Beatriz Domínguez, D.N.I. N° 24.783.714. Fijando domicilio especial ambos en la calle Dinkeldein 351 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: corresponde en forma indistinta al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro del cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos,

contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente ó de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de cualquiera de uno de los directores o la de un apoderado especial. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19550, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc 2 de igual cuerpo legal. Cierre de ejercicio social: 30 de Junio de cada año.-

N° 18267 - \$ 332

#### EL NUEVO LAZO S.R.L.

##### RIO CUARTO

##### Inscripción de Disolución

En la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, al día 1 del mes de Febrero del año 2012, en el domicilio social Pedro Goyena Nro. 1189, se reúnen los actuales socios e integrantes de El Nuevo Lazo S.R.L. inscrita en el Registro Publico de Comercio Expediente Nro. 9759-B, el Sr. Diego Oscar Portillo y la Sra. Norma Beatriz de la Barrera a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de los socios que suscribirán el acta.- 2) Disolución de la sociedad.- 3) Nombramiento de liquidador.- 1)-Designación de los socios que suscribirán el acta. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes.- 2)-Disolución de La Sociedad. Propuesto el punto para su tratamiento, toma la palabra el señor socio gerente Diego Oscar Portillo, expresando que en virtud de las disposiciones del artículo 94 inc. 1o de la Ley de Sociedades y las desavenencias existentes entre los socios, propone disolver la sociedad por pérdida de afectio societatis, lo que torna inviable la persistencia institucional de la Sociedad. Luego de su deliberación se aprueba el segundo punto del orden del día por unanimidad, resuelven llevar a cabo la disolución y posterior liquidación de la misma a partir del día 1 de febrero del presente año.- 3)- Nombramiento de liquidador. El Presidente de la Asamblea, atento la decisión adoptada en el punto anterior, propone como liquidador al Contador Gabriel Mateu, Mat. Nro. 10-16022-4, haciendo presente las eximias condiciones morales e intelectuales que posee el nombrado, así como su indiscutible prestigio profesional. - En base a la votación habida, el tercer punto del día se aprueba por el cien por ciento del capital social, debiendo tenerse por designado al Liquidador Propuesto Contador Gabriel Mateu.- En este estado, se hace presente el Contador Gabriel Mateu quien en conocimiento de su designación acepta el cargo el liquidador para el que fuera propuesto.- No existiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el cónclave de socios siendo las 12 horas.- Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de Río Cuarto, Anabel Valdez Mercado, Sec.. Oficina, junio de 2012.

N° 18982 - \$ 170.-

#### ALEJANDRO S.R.L.

##### RIO CUARTO

##### Modificación de Sociedad

Fecha del Acta de Asamblea: 15 de Septiembre de 2011. Socios: Clyde Concepción Urquía, LC 0.774.871, Italo Nazareno Genga LE 6.536.984 y Claudia Carolina Genga DNI 21.864.281, tres únicos socios y por derecho propio deciden

ceder de totalidad de las cuotas sociales con todos los derechos, obligaciones y atribuciones que ello conlleva, a los Sres. Miroslava Janice Erlicher, DNI: 14.314.055, de estado civil divorciada, fecha de nacimiento 17/02/1961, y Hans Eduard Meichtri, DNI: 35.259.938, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 13/08/1990, ambos con domicilio real en calle San Luis N° 643 de la ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba, República Argentina. Reforma del Contrato Social: se modifican las cláusulas 4o y 5o del contrato social las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: (Capital Social): el Capital Social está constituido por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y ocho mil (\$ 148.000), dividido en catorce mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscribe del siguiente modo: La Socia Miroslava Janice Erlicher, DNI 14.314.055 suscribirá ocho mil ochocientas cuotas (8.800) sociales, equivalentes al 60% del capital social, y el socio Hans Eduardo Meichtri, DNI 35.259.938, suscribirá cinco mil novecientos veinte cuotas (5.920) sociales, equivalentes al 40% del capital social". Quinta: (administración y representación legal): La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la Socia Miroslava Janice Erlicher, en calidad de Gerente. Tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, tendiente a la consecución de los objetivos del ente, mencionados en la cláusula 2o del contrato social. No podrá comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Estará facultado para otorgar poderes generales o especiales a favor de terceros, asimismo, se le otorga facultad de efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos, y con las compañías financieras, en forma especial con Banco Macro- Río Cuarto, 26 de junio 2012. Andrea Sola, Secretaria.

N° 18980 - \$182

#### EB PRODUCCIONES S.A.

Asamblea Ordinaria del 29/02/2012, resolvió por unanimidad la renovación del Directorio, quedando su conformación como sigue: PUNTO SEXTO : Renovación del Directorio . 1) Se determina en uno (1) el número de Directores Titulares con mandato por el período estatutario de tres (3) ejercicios, o sea hasta la Asamblea Ordinaria que trate el ejercicio a cerrar el 31 de Octubre de 2014. 2) A continuación se propone designar como Director Titular a la señora Eve Edit Borgarello, DNI 5.463.873, argentina, nacida el 7 de octubre de 1946, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Rafael Nuñez 3487, Cerro de las Rosas, Córdoba, y se determina en uno (1) el número de Directores Suplentes con el mismo mandato que el anterior, designándose para el cargo de Director Suplente a la señora Angela Marin, L.C. 7.671.492, argentina, nacida el 19 de enero de 1925, de estado civil viuda, de profesión comerciante, domiciliada en Estado de Israel 1920, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 3) Se resuelve nombrar Presidente del Directorio a Eve Edit Borgarello.

N° 19356 - \$72.-

#### ORGANIZACIÓN SUCESOS S.A. EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica el Edicto N° 16588, publicado en el B.O. de fecha 10/07/2012, en los siguientes términos: a) En donde dice: "...y la Srta. María

Alejandra BRIZUELA, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) acciones, o sea la suma total de Pesos cuatro mil (\$4.000).", debe decir: "...y la Srta. María Florencia BRIZUELA, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) acciones, o sea la suma total de Pesos cuatro mil (\$4.000)."-

N° 19293 - \$40.-

#### ENERGIA SEGURA S.A.

##### Elección de autoridades

De acuerdo a la resuelto por unanimidad en Acta de Directorio y Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas, ambas de fecha 31 de Julio de 2012 la sociedad ENERGIA SEGURA S.A. procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente IVANOVICH Emilio Jorge, DNI N° 21.165.953, y como Director Suplente a la Sr. CRUZ OCHOA Maria Fabiana, DNI N° 21.322.786.

N° 19292 - \$40.-

#### IMPICOR S.A.

##### Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: 26/05/2012. Socios: SALVATORI Silvia Noemí, DNI N° 20.871.316, nacida el 23/09/1969, casada, argentina, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Luis Braile 2266, B° Sarmiento y CACERES ROSANO Lucio Rafael, DNI 92.355.517, nacido el 31/01/1968, casado, México DF, de profesión odontólogo, con domicilio en calle Luis Braile 2266, Barrio Sarmiento, ambos de B° Gral. Paz de esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: IMPICOR S.A. Domicilio Social: Luis Braile 2266 B° Sarmiento, provincia de Córdoba. Duración: se establece en 99 años, contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) Todo tipo de servicios odontológicos asistenciales y telemedicina, privados y en convenio con Obras Sociales, Mutuales, Prepagas, Empresas y Sindicatos. La Elaboración de Telediagnósticos de todo tipo de estudios y diagnósticos médicos, por imágenes, tomografía, radiografías, ortopantomografía, cefalometrías, ecografías, resonancias magnéticas, placas y toda clase de análisis, asesoramiento e informes odontológicos y medico asistenciales. Confección de prótesis dentales. Trasplante de órganos. Intervencionismo pediátrico, emodinamia, punciones y biopsias. 2) Planificación, coordinación, conducción y ejecución de proyectos, desarrollos e investigaciones, promoción, desarrollo y conducción de estudios, cursos, seminarios, conferencias y publicaciones sobre prácticas odontológicas y/o médicos, 3) Comercialización, compraventa, distribución por mayor y menor, de productos de insumos, equipamientos, repuestos e instrumental odontológico, 4) alquiler de laboratorios, consultorios odontológicos y médicos a profesionales técnicos y agentes de la salud. Podrá además realizar importaciones y exportación de siempre que tengan relación con su objeto social. Capital: El capital social es de pesos sesenta mil (\$60.000.-) representado por cien (100) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a un voto por cada acción de pesos seiscientos (\$600.-) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme

al Art. 188. De la Ley 19.550. Los socios suscriben conforme al siguiente detalle: Caceres Rosano Lucio Rafael suscribe 50 (cincuenta) acciones por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00.-) y Salvatori Silvia Noemí suscribe 50 (cincuenta) acciones por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00.-). La integración del capital se hará de la siguiente manera: El socio Caceres Rosano Lucio Rafael, integra treinta mil pesos (\$30.000) en mobiliarios según anexo que forma parte del presente y Salvatori Silvia Noemí integra siete mil quinientos pesos (\$7.500,00) en dinero en efectivo, el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 9, elegidos por el término de tres ejercicios, debiendo designarse igual número de suplentes y el mismo período. Nomina de Directores: Presidente del Directorio Lucio Rafael Caceres Rosano y Director suplente a Silvia Noemi Salvatori. Representación legal y uso de la firma: estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a personas para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Dicha Asamblea también debe elegir Síndico suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En acta constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el Art. 284 19.550 y el Art. 13 de los estatutos sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la ley 19.550. Ejercicio social: Fecha de cierre 30/09 de cada año.

N° 19291 - \$232.-

#### PULLMAN S.A.

##### Elección de autoridades

De acuerdo a la resuelto por unanimidad en Acta de Directorio y Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas, ambas de fecha 20 de Abril de 2012 la sociedad PULLMAN S.A. procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente German Rocca D.N.I. 27.336.923, argentino, y el Director Suplente Marcos Javier Baldovino, argentino, DNI 27.893.378.

N° 19290 - \$40.-

#### NACIONAL S.R.L.

Edicto Ampliatorio de Nacional S.R.L. Por Acta del 14/06/12 se modifico la Cláusula Tercera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o mediante agrupaciones y/o uniones transitorias de empresas, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Comerciales: a) Compra venta, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, insumos, repuestos y herramientas informáticas b) industrialización, importación, exportación, investigación, y desarrollo de sistemas y equipos electrónicos, eléctricos de telecomunicaciones y electromecánicos, en todas sus formas, sus anexos y derivados, asimismo la importación,

exportación, compra-venta, alquiler, service, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de software y hardware, productos, y herramientas, componentes y partes de sistemas. c) Explotación de locales comerciales propios o de terceros, incluso bares, restaurantes y lugares de esparcimiento. Servicios: a) proveedor de Internet inalámbrico, telefonía ip y servicio de alojamiento dedicado, b) conexiones punto a punto, c) servicio de housing, mantenimiento y monitoreo de redes, d) configuración de equipos clientes y equipos nodo, networking, e) administración y mantenimiento de servidores y dominios, configuración de proxy y QoS f) Servicio de Hosting; g) Construcciones, edificaciones, reconstrucciones de obras civiles, comerciales e industriales; h) montaje, ensamblado, acoplamiento de estructuras, esqueletos de cualquier naturaleza y similares en obras civiles, comerciales e industriales; i) Colocación y armado de columnas, postes, puntales, pilastros para ser incorporados en las obras antedichas; j) Instalación y tendido de cables o conductores para instalaciones telefónicas, eléctricas o de Internet en lugares públicos o privados; k) Mantenimiento, servicio técnico y reparación de obras e instalaciones de cualquier naturaleza. FINANCIERAS con fondos propios mediante el aporte de inversión de capitales o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. MANDATARIA: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para efectuar todas las actividades comprendidas en su objeto social podrá comprar, vende, exportar, importar, tomar en leasing, permutar, presentarse en licitaciones publicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, participar en fideicomisos, otorgar representaciones, distribuciones, y franquicias dentro o fuera del país, y gozara de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Juzgado 1° Inst. y 52 Nom. C y C. Of. 27/7/2012 FDO. Dra. Mariana Carle- Procretaria N° 19404 - \$196.-

#### FERMAG S.A.

##### Constitución de Sociedad

Constituyentes: PARON MARCELA ANNITA, Casada, con domicilio real y legal calle Ovidio Lagos N° 235, 1er. Piso, Dto. A, B° General Paz, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 45 años de edad, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.845.070 y SALONIA FERNANDO GABRIEL, Casado, con domicilio real y legal en calle Padre Luis Monti N° 2198, B° Pueyrredon, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 45 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 18.172.784. 2) Fecha de Constitución: por acta del 06/06/2012 y acta complementaria del 06/06/2012. 3) Denominación: FERMAG S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia

de Córdoba, República Argentina. Se establece el domicilio de la sede social en calle Padre Luis Monti N° 2198, Barrio Pueyrredon, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros la siguiente actividad: Venta, instalación y servicios de tecnología para industria, edificios y seguridad, de elementos de informática y de comunicaciones para la automatización de industrias y edificios. Desarrollo de software y hardware, fabricación de software y hardware relacionados con la tecnología de la información. Distribución y representación de compañías extranjeras en todo lo relacionado a la tecnología de la información y electro técnica. Construcción, administración y concesión de edificios inteligentes que integren tecnología electrónica, de comunicación e informática. Intervenir en la constitución de hipotecas, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la misma, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de Duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7) Capital Social: Pesos Quince Mil (\$15.000), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de \$ 10 de valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 voto por acción. La integración se realiza en bienes. Los constituyentes suscriben el capital social como sigue: La Sra. Paron Marcela Annita: un mil cuatrocientas veinticinco (1.425) acciones que representan un capital de pesos: catorce mil doscientos cincuenta (\$ 14.250) y el Sr. Salonia Fernando Gabriel: setenta y cinco (75) acciones que representan un capital de pesos: setecientos cincuenta (\$ 750). 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Representación Legal: la representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o el Vicepresidente, cuando el número lo permita, quienes deberán actuar en forma indistinta. 10) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art.284 de la Ley N° 19.550. Anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art.299 de la citada ley. 11) Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año. Se designo para integrar el directorio a los Sres. Presidente: Paron Marcelo Annita y Director Suplente: Salonia Fernando Gabriel

N° 19460 - \$220.-

MEJORAR S.A.

CONSTITUCION-CORDOBA

Fecha: Acta constitutiva de fecha 18/06/2012 y Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 20/07/2012 Accionistas: FERNANDEZ, RAMIRO

JAVIER, argentino, soltero, DNI 28.394.888, Martillero Público y Corredor Inmobiliario, con domicilio en Carlos Nicolle N°6049, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, República Argentina, nacido el 9/03/1981, y FERNANDEZ, PATRICIO GERMAN, soltero, DNI 29551792, Lic. en turismo, argentino, nacido el 31/08/1982, con domicilio en Carlos Nicolle N°6049, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, República Argentina. Denominación: MEJORAR S.A. Sede y domicilio: Ayacucho N°449, Piso 3, Oficina "C", Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, República Argentina.-Duracion: 99 años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto social: ARTICULO 3° La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: I) Asesoramiento y consultoría: a) Organización de empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. b)- Servicios Inmobiliarios: Administración y representación de propiedades: Mediante la realización de estudios, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos sociales y jurídicos. Administración de propiedades y de consorcios de copropietarios. El servicio de tasaciones de inmuebles y propiedades. El asesoramiento integral y registro de todo tipo de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. La realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. A todos estos efectos se contratan los profesionales idóneos en la materia. II) Financieras: La realización con fondos propios de operaciones de crédito y financiamientos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endose, hipotecas u otros derechos reales; Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiamientos, y créditos, y todo otro tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, quedando excluidas las operaciones

previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL: - Capital: \$ 30.000 representado por 30.000 acciones de \$ 1,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscriben el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: FERNANDEZ, RAMIRO JAVIER 29.700 acciones de o sea \$29.700,00 y FERNANDEZ, PATRICIO GERMAN, 300,00 acciones de o sea \$300,00. -Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Autoridades: Presidente: FERNANDEZ, RAMIRO JAVIER, y como director suplente a FERNANDEZ, PATRICIO GERMAN. Fijan domicilio especial calle Ayacucho N°449, Piso 3°, Oficina "C", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o vicepresidente en forma indistinta, en caso de Directorio plural sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se opto por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 30/04. Córdoba, 06/08/2012

N° 19553 - \$344.-

#### TH GRUPO S.R.L. CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato de Constitución: 21 de Marzo de 2012. Socios: Fernando Hugo Testa, D.N.I. N° 20.268.388, argentino, de 43 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Cwirko, con domicilio real en calle Bolívar N° 463 de Barrio Guemes, de la Ciudad de Córdoba y el Sr. Claudio Hans, D.N.I. N° 20.453.991, de 43 años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Ramón y Cajal N° 62814, Arguello, Provincia de Córdoba. Denominación: TH Grupo S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede Social: Lote 06 de la Manzana 66, del Barrio Las Corzuelas, Ruta E-53, Ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Actuar como fiduciaria con arreglo a la Ley 24.441, y en consecuencia la adquisición de dominios fiduciarios, el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y gestiones de negocios, encargos y depósitos fiduciarios y administraciones comunes o fiduciarias; b) La realización de toda clase de actividades

financieras y de inversión, con excepción de aquellas previstas dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; c) operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta o arrendamiento de inmuebles y de construcción de obras de toda clase, particularmente dentro de la ley 24.441, sea por contratación directa o licitación pública o privada y con financiación de particulares, sociedades, bancos o entidades financieras u otras entidades oficiales o privadas, nacionales o internacionales; d) La participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades cuyo objeto se encuentre directa o indirectamente vinculado con el de la sociedad; e) para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) que se divide en cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Fernando Hugo Testa, suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), y el Sr. Claudio Hans, suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), sumando un total entre los socios de ciento veinte (12) cuotas sociales, las cuales son integradas en un veinticinco por ciento (25%) y el saldo en el plazo de dos años desde la suscripción del presente contrato. Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. A fin de administrar la sociedad se elige como socios gerentes a los señores Fernando Hugo Testa y Claudio Hans. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

N° 19241 - \$240.-

#### FORTÍN DEL POZO S.A.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria, se modificó el Art. 65 del Reglamento Interno de la sociedad, el cual quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo 65: La sanción de multa se aplicará en los casos de faltas graves y/o en caso de reincidencias en faltas leves, y consiste en la obligación de pago a favor de la sociedad por parte del accionista infractor de un importe de hasta dos cuotas ordinarias del mes anterior, quedando facultado el Directorio

a su fijación, teniendo en cuenta cada situación en particular y el límite fijado. En caso de reincidencias dentro de los siguientes seis meses, el importe se duplicará, triplicará, etc., de acuerdo a la cantidad de infracciones. Quedan excluidas las multas por infracción al reglamento de construcción que serán analizadas por el Directorio en forma específica sin monto máximo”.

N° 19536 - \$44.-

SAINT CHARBEL S.A.

CONSTITUCION- EDICTO  
AMPLIATORIO-CORDOBA

En edicto N°13417 de fecha 06/06/2012 se amplía el artículo de administración el cual queda redactado de la siguiente manera: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Publíquese en el Boletín oficial. Cba-06/08/2012.-

N° 19552 - \$40.-

RISK SERVICES S.R.L.

Acta de sesión de cuotas - Modificación  
contrato social – Acta rectificativa

Mediante Acta de fecha 22/03/12, y Acta Rectificativa de fecha 17/04/12, la Sociedad Risk Services SRL ha resuelto lo siguiente: PRIMERO: El Sr. Augusto Lombardo, titular de 49 cuotas sociales vende, cede y transfiere las cuotas sociales que tiene y le pertenece en la sociedad denominada “RISK SERVICES S.R.L.”, inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 14/12/2004, bajo la Matrícula 6795-9, en las cantidades que seguidamente se indican, a favor de: a) Sra. Mirta Noemi Cabanillas, DNI. 6.200.170, comerciante, argentina, de 62 años de edad, de estado civil divorciada, con domicilio en Juan J. Castelli 1662, Ing. Maschwitz, Provincia de Buenos Aires; la cantidad de veinticuatro (24) cuotas sociales b) Sra. Nora Esther Semeraro, DNI. 12.270.859, argentina, de 54 años de edad, de estado civil casada, Productora de Seguros titular de la Matrícula N° 62620, con domicilio en Perez del Viso 4254, Barrio Villa Centenario, de la Ciudad de Córdoba; la cantidad de ocho (8) cuotas sociales c) Sra. Nancy Maria Canalis, DNI. 5.809.593, argentina, de 62 años, de estado civil casada, Productora de Seguros titular de la Matrícula N° 50.149, con domicilio en Juan D'Alembert 5915, Barrio Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba; la cantidad de siete (7) cuotas sociales SEGUNDO: El Sr. Carlos Alberto Blanco, titular de 51 cuotas sociales vende, cede y transfiere las cuotas a favor de: a) Sr. Jorge Luis Lombardo, DNI. 11.287.740, argentino, de 57 años de edad, de profesión Contador, Productor de Seguros, Mat. N° 55.770, de estado civil casado, con domicilio en Perez del Viso 4254, Barrio Villa Centenario, de la Ciudad de Córdoba; la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales b) Sra. Mirta Cabanillas la cantidad de una (1) cuota social. ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia a la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, según art. 1° de la ley 22.400 de Productores Asesores de Seguros. A esos fines la Sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluso los prescriptos por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. Se ratifica el domicilio de la sede social sito en calle Duarte Quirós N° 1568 de esta Ciudad de Córdoba; y se designa al Sr. Carlos Alberto Blanco, Productor Asesor titular de la Matrícula N° 7.808, gerente de la sociedad. Juzgado 52° C. y C. – Exp. N° 229974/36. Of. 1/8/12.

N° 19537 - \$140.-

LACTEAR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES-  
MORTEROS

Por Acta de A.G. O. N°13 de fecha 20/07/2012 se eligieron las siguientes autoridades por el termino de 3 ejercicios: Presidente: Roberto Gabriel Bosio, L.E. 6.444.776, argentino, con domicilio en Zona Urbana Colonia Vignaud, pcia. de Cba, Republica Argentina, casado, productor agropecuario, nacido el 13-03-1947. Vice-presidente: Gerardo Esteban Gastaldi, DNI 14.196.373, con domicilio en Bv. 25 de Mayo N°727, Morteros, pcia. de Cba, Republica Argentina, casado, contador público, nacido el 11-03-1961. Directores Titulares: Ítalo María Giustina, DNI 13.532.110, domiciliado en Italia N°7, ciudad de Morteros, pcia. de Cba, Republica Argentina, productor agropecuario, nacido el 03-12-1959 y José Leopoldo Costamagna, DNI 11.595.107, domiciliado en Marconi N°354, ciudad de Morteros, Pcia. de Cba, República Argentina, casado, productor agropecuario, nacido el 20-06-1955 y como Directores suplentes: Amilcar Daniel Borgogno, DNI 12.495.563, domiciliado en Cordoba N°296, Suardi, Pcia. de Santa Fe, Republica Argentina, casado, ingeniero agronomo, nacido el 23-03-1957; Cesar Santiago Bosio, DNI 6.449.923, domiciliado en Zona Urbana Colonia Vignaud, casado, productor agropecuario, nacido el 11-11-1948 y la Sra. Liliana Norma Demarchi, DNI 11.899.490, domiciliado en calle 3 de Febrero N°2775, ciudad de Santa Fe, casada, arquitecta, nacida el 27-08-1956. Fijan domicilio especial en Italia N°894, ciudad de Morteros, Pcia de Cba, conforme lo establece el art. 256 de la ley 19550. Elección de síndicos: Síndico Titular: Diego German Monetti, argentino, DNI 22.026.321, fecha de nacimiento 08/03/1971, de 41 años, soltero, con domicilio en Intendente E. Degli N°54, ciudad de Morteros, pcia. De Cba, contador público, Mat. 10.12306.9 y Síndico Suplente: Daniel Alberto Pautasso, argentino, DNI 17.471.731, fecha de nacimiento 17/11/1965, de 46 años, casado, domiciliado en Intendente Rossi N°231, de la ciudad de Morteros, pcia. de Cba, abogado, Matricula 5-198.

N° 19550 - \$108.-

DR AGRO S.A.

CONSTITUCION-MORTEROS

Fecha: Acta constitutiva de fecha 13/06/2012 Accionistas: SEBASTIAN DEMARCHI, DNI: 29653648, argentino, nacido el 23/12/1982, Argentino, casado, comerciante con domicilio en San Lorenzo N° 562, ciudad de Morteros, pcia de Córdoba, República Argentina; JUAN PABLO CASALIS, argentino, DNI 27540834, nacido el 22/10/1979 Casado, Comerciante, con domicilio en España N°1289, ciudad de Morteros, pcia de Córdoba, República Argen-

tina; JOSE CARLOS GASTALDI, argentino, DNI:29156126, nacido el 02/07/1982, soltero, comerciante, con domicilio en Velez Sarsfield N°243, ciudad de Morteros, pcia de Córdoba, República Argentina; PABLO ADRIAN NICOLA, argentino, DNI 27212694, nacido el 03/07/1979 Casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Zona Rural Colonia Bossi, pcia de Santa Fe, Republica Argentina. Denominación: DR AGRO S.A. Sede y domicilio: Bv. Belgrano N°51, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto social: ARTICULO 3° La sociedad tendrá por objeto: I) Insumos agropecuarios: Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, alfalfa y forrajeras de toda especie en general, productos de granja, avicultura y apicultura, productos agroquímicos, herbicidas, insecticidas y todo lo relacionado con su aplicación; y todo tipo de producto relacionado con el agro. II) Ferretería: comercialización, Importación; Exportación; distribución, representación, por cuenta propia y/o ajena de productos de ferretería, sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos, electrodomésticos, electrónicos y repuestos de dichos productos, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales, y todo implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. III) Servicios agrícolas-ganaderos: Prestación de servicios agropecuarios ya sea servicios de siembra, trilla, cosecha, fumigación, picado, y otros servicios relacionados con el quehacer agropecuario, con las distintas maquinarias necesarias a los fines del objeto social. IV) Operaciones Agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor. V) Actuar como Acopiadora de cereales y oleaginosas. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios en especial cereales y oleaginosos y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. VI) Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social CAPITAL: - (\$ 30.000) representado por 3000 acciones de Pesos Diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase

“A” con derecho a 5 votos por acción que suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle ,SEBASTIAN DEMARCHI 750 acciones, o sea \$7.500,00, JUAN PABLO CASALIS 750 acciones, o sea \$7.500,00, JOSE CARLOS GASTALDI, 750 acciones, o sea \$7.500,00 y, PABLO ADRIAN NICOLA, 750 acciones o sea \$7.500,00 -Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Autoridades: Presidente: SEBASTIAN DEMARCHI, DNI: 29.653.648, Director titular: JUAN PABLO CASALIS, DNI 27.540.834 y como directores suplentes: JOSE CARLOS GASTALDI, DNI 29.156.126 y PABLO ADRIAN NICOLA, DNI 27.212.694. Fijan domicilio especial Bv. Belgrano N°51, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: Estarán a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, en caso de Directorio plural, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se opto por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/12. Córdoba, 06/08/2012

N° 19551 - \$324.-

LYNCH S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juez 1° Inst., 4° Nom. C. C. y Flia. Villa María, Sec. n° 8. Autos “LYNCH S.R.L. -Inscrip. Reg. Púb. Comercio. - Expte. 604507” Constitución: Fecha 21-05-2012. Socios: 1) Analía Lynch, DNI 16.575.062, de 48 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Las Heras 1258 de Villa María; 2) María Macarena Roganti, DNI 34.277.846, de 23 años, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Las Heras 1258 de Villa María. Domicilio social: Mitre 198 esq. Entre Ríos de Villa María. Objeto social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: i. COMERCIAL: a) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento social como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad tendrá por objeto social la explotación de bares, confiterías y restaurantes, parrilla, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y todo tipo de prestación de servicios gastronómicos para eventos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzería, cafetería, cervecería, sandwichería,

rotiserías, etc.- Elaboración y explotación comercial de venta de comidas elaboradas, semielaboradas, congeladas y productos alimenticios en general. ii. INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. iii. TRANSPORTES: Efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. iv. FINANCIERA: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar en préstamos dinero y otros bienes a corto y largo plazo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero. Dar y tomar avales y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago y otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Podrán además realizar todas las actividades comerciales y financieras que el objeto comercial le demande, siempre encuadrado dentro de las normas legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles, industriales, agrarias, bancarias, comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales y demás especiales; aceptar, posponer, dividir, limitar o alzar las prendas, hipotecas o garantías otorgadas, actuar por cuenta propia o ajena, aceptar encargos de toda índole. Asimismo podrá participar en todo tipo de licitaciones ya sean públicas o privadas. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidas por las leyes vigentes. Plazo de duración: 50 años. Capital Social: \$ 20.000.- dividido en 200 cuotas de 100 pesos cada una, de las cuales corresponde el 70% a la Sra. Analía Lynch (140 cuotas) y el 30% a la Srta. María Macarena Roganti (60 cuotas). Administración y Dirección: a cargo de la Sra. Analía Lynch, con el carácter de socio gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Villa María, JULIO de 2012.

N° 19563 - \$248.-

LA MANCERA S. A.

Inscripción R. P. C. N° 7599-A

Elección de Autoridades

Con fecha 23 de Marzo de 2.008 se realizó en la sede social sita en Alberdi N° 353 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, la elección autoridades por un nuevo período, fijándose en dos (2) el número de directores titulares y en dos (2) el número de directores suplentes. Por Acta de Directorio del día VEINTICUATRO DE MARZO de 2.008, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente:

Sr. LUSSO DARIO LUIS, D.N.I. N° 27.003.151 y Tesorero: Sr. LUSSO GUILLERMO EMILIO, D.N.I. N° 26.508.848 y como Directores Suplentes los Sres. Lusso Javier Eduardo, D.N.I. N° 24.162.599 y Lusso German Alberto, D.N.I. N° 31.337.774. La sociedad prescinde de la sindicatura. Asimismo, de acuerdo a estatutos, los nombrados permanecerán en sus cargos por un período de dos ejercicios.-

N° 19621 - \$60.-

DESOL S.A.

Elección de Autoridades  
Modificación de Estatuto  
Edicto rectificativo

Se consigna correctamente el numero de documento del Presidente del Directorio Pablo Federico LUHNING, DNI N° 22.013.310. Córdoba, agosto de 2012

N° 19534 - \$40.-

T Y T S.A.

Cambio de Sede Social - Elección de  
Directorio - Modificación de Objeto Social

Mediante Asamblea General Ordinaria Número Uno del 30/03/2006 ratificada por Asamblea General Ordinaria Numero Cinco del 04/07/2012, se resolvió por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Colón N° 165 de la localidad de Villa Allende, Depto. Colón, Pcia. de Córdoba; y designar por el período de 3 ejercicios a las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Marcelo Eugenio LUDUEÑA, D.N.I. N° 13.374.994, con domicilio real en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba y domicilio especial en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba; y Director Suplente, al Sr. Tiziano SIVIERO, italiano, Pasaporte C.E.E. Italiano N° Y 177.052, con domicilio real en 6 Lacets, Saint Leon, Chateau Perigord II Monte Carlo (Mónaco) y domicilio especial en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba. Mediante Asamblea General Ordinaria Número Dos del 29/04/2009 ratificada por Asamblea General Ordinaria Numero Cinco del 04/07/2012, se resolvió por unanimidad designar por el período de 3 ejercicios a las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Marcelo Eugenio LUDUEÑA, D.N.I. N° 13.374.994, con domicilio real en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba y domicilio especial en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba; y Director Suplente, al Sr. Tiziano SIVIERO, italiano, Pasaporte C.E.E. Italiano N° Y 177.052, con domicilio real en 6 Lacets, Saint Leon, Chateau Perigord II Monte Carlo (Mónaco) y domicilio especial en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba. Mediante Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Número Tres del 10/05/2012 se resolvió por unanimidad designar por el período de 3 ejercicios a las siguientes autoridades: Presidente del Directorio: Sr. Marcelo Eugenio LUDUEÑA, D.N.I. N° 13.374.994, con domicilio real en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba y domicilio especial en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba; y Director Suplente, al Sr. Victor Juan Vicente MELCHIORI, D.N.I. N° 13.484.974, con domicilio real en Colón N° 138 de Corralito, Pcia. de Córdoba y domicilio especial en Colón N° 165 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba; además se resolvió por unanimidad la modificación del TITULO II - OBJETO SOCIAL, Artículo 3° del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: TITULO II - OBJETO SOCIAL: Artículo 3°: La sociedad

tiene por objeto: a) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento por cuenta propio o de terceros de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- b) Actividades Agrícolas: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Explotación de actividades ganaderas, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. Explotación del ciclo integral de siembra, producción y acopiamiento de semillas forrajeras de toda especie. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, hacienda, lanas, cueros y demás frutos de la tierra; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. La explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. Podrá actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y de todo fruto de la agricultura. Podrá, también, explotar bodegas y viñedos, por cuenta propia o de terceros, instalando destilerías, negocios de alcohol, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones y del cultivo de la vid y frutos de diversas especies. c)- Construcciones: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad

horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles se trate de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y de cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. d) Actividades vinculadas al automovilismo deportivo: Organización de eventos vinculados al automovilismo deportivo y de competición. Eventos especiales, organización de carreras de motociclismo, turismo de aventura, todo terreno 4 x 4 y competencias de Rally. Promoción de todos los eventos automovilísticos y motociclisticos, náuticos y de aeronavegación deportiva en todas sus modalidades.- El Objeto social podrá ser realizado por cuenta propia y/o de terceros en participación, mediante consignación o en comisión, aceptando representaciones y mandatos, valiéndose en cada caso de profesionales habilitados al efecto.- e) Turismo: Explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Para el debido cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

N° 19578 - \$332.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AUSONIA

Convoca Asamblea General Ordinaria, en su sede Social, el día 01 de Septiembre de 2012, a las 10.00 Horas. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 asociados suscribir acta. 3) Convocatoria fuera término. 4) Memoria, Balance, Informe Fiscalizador Ejercicio 2011. 5) Elección total por 2 años: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral. El Secretario.

3 días - 19664 - 10/8/2012 - s/c.

#### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LA CARLOTA

#### LA CARLOTA

Convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2012 a las 20:00 hs, en la sede de calle San Martín 1280 de La Carlota, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Lectura y Consideración del acta anterior. 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-03-12. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de los mandatos. Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. 5) Renovación parcial de la Comisión Revisora de

Cuentas por vencimiento de los mandatos. Elección de un revisor de cuenta titular y un revisor de cuentas suplente. 6) Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

5 días - 19660 - 14/8/2012 - \$ 300.-

#### ASOCIACION CORDOBESA DE COLECCIONISTAS DE AUTOS ANTIGUOS

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de La Asociación Cordobesa de Coleccionistas de Autos Antiguos convocatoria Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Agosto de 2012 a las 21 y 30 horas en calle Lavalleja 851. Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Renovación Completa de la Comisión Directiva. Comisión Directiva.

3 días - 19653 - 10/8/2012 - \$ 120.-

#### CLUB DE ABUELOS DE POZO DEL MOLLE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos de Pozo del Molle tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria para el 06/09/2012 a las 19:30 hs. en nuestra Sede Social donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el Acta respectiva. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al

Ejercicio Económico N° 18 comprendido entre el 01-05-2011 y el 30-04-2012.- 4) Informe a la Asamblea de los motivos por los cuales se realiza fuera de término. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por los siguientes períodos: Por el término de dos (2) años de Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, Primer Vocal Titular, Tercer Vocal Titular y Segundo Vocal Suplente, todos por terminación de mandatos; Comisión Revisora de Cuentas por el término de un (1) año de dos miembros Titulares y de un Suplente, todos por terminación de mandatos. 6) Homologación cuota social cobrada en ejercicio N° 18.- El Secretario.

2 días – 19647 - 9/8/2012 - \$ 120.-

**LIGA VILLAMARIENSE DE BABY  
FUTBOL  
VILLA MARIA**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, 27 de Agosto de 2012 en sede social, a las 21.00 hs. Orden del Día: 1. Lectura Acta anterior. 2. Designar dos socios para suscribir acta. 3. Proyecto de Reforma de Estatuto Social. El Secretario.

3 días – 19663 – 10/8/2012 - \$ 120.-

**CLUB ATLÉTICO “25 DE MAYO”  
LAS JUNTURAS**

**Convocatoria**

La Comisión Directiva del Club 25 de Mayo de Las Junturas convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 2012, a las 20:30 horas en la sede social para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012. Comisión Directiva, julio de 2012. El Secretario.

3 días – 19598 – 10/8/2012 - \$ 180.-

**SOCIEDAD UNION Y FRATERNIDAD  
SIRIANA ORTODOXA DE CORDOBA**

Convoca Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Setiembre del 2012 a Las 19:00 horas en la sede social sita en calle Transito Caseres de Allende N° 427 Como único punto del orden del día la elección de Nuevas Autoridades .1- Lectura y aprobación del acta anterior. 2- Elección de nuevas autoridades por el término de 2 años en los siguiente cargos: un Presidente, un Vice presidente, un Secretario, un Vice Secretario, un Tesorero, un Vice Tesorero, cinco Vocales Titulares, Tres Vocales Suplente, dos Revisadores de Cuenta Titulares y dos Revisadores De Cuenta Suplente, y 3- Designación de dos asociados para que firmen el acta De Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario. Siendo las 22:00 y no habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión previa lectura y aprobación de la misma, firman los presente de conformidad. El Tesorero.

3 días- 19581 – 10/8/2012 - \$ 168.-

**PERSPECTIVA SOCIAL**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05 de septiembre de 2012 a las 19 hs. en su sede social, Chaco 123 - 2° Piso - Dpto “G” - Barrio Alberdi - 5000 Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el

acta. 2) Elección de Autoridades por haber finalizado el mandato. 3) Motivos de realización de la Asamblea fuera de término. 4) Lectura y consideración de Memoria anual y tratamiento en asamblea del ejercicio finalizado el 31-12-2011. 5) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, cuenta de recursos y gastos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas año 2011.

3 días – 19588 – 10/8/2012 - s/c.

**CENTRO DE ESTIMULACION RENACER**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de septiembre de 2012, a las 18,30 hs, en nuestra Sede Social, sita en Mariano Moreno 1560 , de la ciudad de Arroyito, para considerar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2. Lectura y consideración del Acta anterior. 3. Motivos por los cuales no se realizo la Asamblea a término para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 4 Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2010 y para el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011. 5.- Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por encontrarse vencido sus mandatos, a saber: Comisión Directiva: Presidente-Vicepresidente-Secretario-Prosecretario- Tesorero Protesorero - Tres Vocales Titulares y . Dos vocales suplentes. Durarán en su mandato 2 periodos. Órgano de Fiscalización: Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente. Su mandato durara 2 periodos. Arroyito, 27 de Julio de 2012. La Secretaria.

3 días – 19595 – 10/8/2012 - s/c.

**PREMED S.A.**

El Directorio de Premed S.A. convoca a los accionistas de Premed S.A. a Asamblea General Ordinaria la que se llevara a cabo en el domicilio sito en calle 9 de Julio nro. 691 de esta Ciudad de Córdoba el día 23 de agosto del 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 :00 hs. en segunda convocatoria a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente; b) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inc. 1 de la LS relativa al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; e) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; d) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; e) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; f) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012; g) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2012. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea.

5 días – 19596 – 14/8/2012 - \$ 460.-

**MOLDERIL S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Molderil S.A. para el día 31 de Agosto de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 :00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Río de Janeiro N° 1621 Villa Allende, Provincia de Córdoba a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prevista en el inciso 1 del arto 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 29 finalizado el 30 de abril de 2012. TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por lo actuado en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012. Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán presentar sus acciones en Secretaría con no menos de tres (3) días de anticipación al acto, o bien efectuar la comunicación de su asistencia en términos del 2° párrafo del arto 238 de la ley 19.550. En caso de no poder realizarse la constitución de la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum según lo establecido en el primer párrafo del artículo 243 de la ley 19.550, sesionara una (1) hora más tarde, considerándose constituida cualquiera sea el número de acciones presentes”.

5 días – 19582 – 14/8/2012 - \$ 540.-

**ADV S.A.**

**Convocatoria a Asamblea**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de agosto de 2012, a las 10hs. en la sede del Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 5, Palacio de Justicia I – Caseros 551, planta baja, pasillo central, para tratar el siguiente Orden del Día: “1) Consideración de la Memoria, Estados Contables y asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31.03.2007; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables y asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31.03.2008; 3) Retribución de los directores; 4) Responsabilidad de Directores y aprobación de su gestión; 5) Designación de su número y elección de los miembros del Directorio; 6) Análisis del contenido del acta de asamblea ordinaria de fecha 06.04.2007.” Se designa al Director de la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba o en la persona en la que este delegue las funciones encomendadas para presidir el acto, 5 días –

5 días – 19744 – 14/8/12 - \$280.

**COMISION COOPERADORA Y  
BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR  
“VICTOR MERCANTE”**

**Río Segundo**

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 2012 a las 17:30 hs., en su domicilio legal sito en calle Marconi N° 591 de la ciudad de Río Segundo para tratar el siguiente: Orden del Día: 1 ° - Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2 ° - Lectura del acta anterior de la Asamblea. 3 ° - Lectura y consideración de la Memoria anual 2011; lectura del Balance anual 2011, cuadros de resultados y anexos correspondiente al ejercicio económico 2011 y, consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho ejercicio. 4 ° - Causas de la demora en la realización de la

Asamblea. 5 ° - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 19590 – 10/8/2012 - s/c.

**AERO CLUB DE HERNANDO**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2012 a 20:00 horas en el local del Taller de Aeromodelismo Alas, sito en calle Colón N° 1484. Orden Del Día. 1- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Cuadragésimo primer Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2012. 3- Fijar monto de Cuota Social. 4- Conferir el título de Socio Honorario al socio activo Señor Roseldo OCCHETTI y a los Sres Sergio MARINHAS y Víctor MARINHAS. 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva. a) Designación de la Comisión Escrutadora; b) Elección de: un Presidente; un Vicepresidente 2°, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular 2°, un Vocal Titular 3°, todos por el término de dos (2) años; e) Elección de: cuatro (4) Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un (1) año. Alberto Miranda Secretario .

3 días – 19461 – 9/8/2012 - \$ 288.-

**ASOCIACION CIVIL AMPARO**

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de Agosto de 2012 a 13s 20,30 hrs en el salón de la Sede social de la Asociación sita en calle Martel de los Ríos N° 2411 Villa Centenario de esta ciudad de Córdoba con el siguiente orden del día .1 )Lectura del acta anterior. 2) Aprobación de la Memoria Inventario .Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio año 2012.4) Causa por asamblea fuera de termino. 5) Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta, - El presidente.

3 días – 19538 – 9/8/2012 - s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS PALMAR –  
VILLA CLAUDINA**

**ASOCIACION CIVIL**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/ 8/2012 a las 15,00 hs. en sede social. Orden del día: 1) Consideración de los motivos por lo cuales la Asamblea General Ordinaria se realizará fuera de los términos estatutarios. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. El Presidente.

3 días – 19545 – 9/8/2012 - \$ 120.-

**EL PARAGUAY AGROPECUARIA S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El directorio de El Paraguay Agropecuaria S.A. en cumplimiento de expresas disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Septiembre de 2012 a las 11.00 hs en primera convocatoria y a las 17.30 hs en segunda convocatoria; en la Sede Social, de calle Alvear 1030, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Elección y fijación del



número de un nuevo Directorio por el término de tres ejercicios.

5 días – 19379 – 13/8/2012 - \$ 280.-

#### LEÓN XIII - ASOCIACIÓN CIVIL

Convocase a los socios de León XIII - Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Septiembre del 2012 a las 15.00 horas en la Sede Social de la entidad, siendo el Orden Del Día el siguiente: 1.- Elecciones generales de las autoridades de la asociación; 2.- Consideración y aprobación de la memoria y de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011; 3.- Consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización; 4.- Designación de dos socios para firmar el acta; El presidente.

3 días – 19554 – 9/8/2012 - s/c.

#### ASOCIACIÓN CIVIL COMPROMISO PARA CRECER TODOS RES N° 186/02

Convoca a Asamblea General Ordinaria 27 de Agosto de 2012 a 19 hs en el local social en calle 27 de Abril 5547 B° Quebrada de las Rosas, con el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales se ha llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los términos establecidos en el Artículo 25° del Estatuto Social. 3) Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del siguiente Ejercicio Económico: 1° de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

3 días - 19355 - 9/8/2012 - s/c

#### “CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO”

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 248 de fecha 03 de Agosto de 2012 y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de “CET S.A. – CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO” a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 03 de septiembre de 2012 a las 09:00 horas en primera convocatoria y, por así autorizarlo el estatuto, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Juan B. Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración, a petición de la accionista Dilke Sons S.A., de la revocación del acuerdo impugnado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20.04.2012. El Directorio.

5 días – 19377 - 13/8/2012 - \$ 280.-

#### “LA SERRANA S.A.”

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 60 de fecha 03 de Agosto de 2012 y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de “LA SERRANA S.A.” a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 03 de septiembre a las 11:00 horas en primera convocatoria y, por así autorizarlo el estatuto, a

las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Juan B. Daniel N° 1946, Bo. Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración, a petición de la accionista Dilke Sons S.A., de la revocación del acuerdo impugnado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20.04.2012 continuada por cuarto intermedio el 27/04/2012. El Directorio.

5 días – 19378 - 13/8/2012 - \$ 280.-

#### ASOCIACIÓN CIVIL A.P.A.D.I.M. SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día tres de setiembre de dos mil doce a las 18:30 horas, en la sede de la Institución, sito en calle Salta 1761 de esta ciudad. Según el siguiente orden del día: 1-Lectura y aprobación del acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. 3-Lectura y consideración de la Memoria, balance Gral., inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informes de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 2.011. 4-Renovación Parcial de la Comisión Directiva: Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas Titulares y Suplente. La Secretaria.

3 días – 19299 – 9/8/2012 - s/c.

#### GAS CARBONICO CHIANTORE S.A.I.

(5900) VILLA MARIA (CBA.)

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

El directorio de “GAS CARBONICO CHIANTORE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL”, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día: Viernes 31 De Agosto De 2012, A Las 20:30 Horas En nuestra administración, sita en Avenida General Savio 2952, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden Del Día Primero: Elección de dos accionistas para verificar asistencia, votos y representaciones y firmar el acta de asamblea; Segundo: Ratificación de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de Octubre de 2009; Nota: los tenedores de acciones nominativas ó escritura/es quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, de lunes a viernes en el horario de 08 a 12 hs. y de 15,30 a 19,00. El vencimiento de dicha comunicación, opera el día 27 de agosto del corriente año, a las 19,00 hs. los accionistas constituidos en Sociedad Anónima, deberán además adjuntar copia del acta donde conste la nómina del Directorio actual, distribución de cargos y uso de la firma social, debidamente legalizada. El Directorio.

5 días – 19331- 13/8/2012 - \$ 300.-

#### CENTRO GANADERO CALAMUCHITA

“El Centro Ganadero Calamuchita cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2012 a las 19:00 hs. en la sede social del Centro Ganadero Calamuchita, sita en calle Córdoba N° 59 de Santa Rosa de Calamuchita, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta anterior 1. Consideración de la memoria, balance, inventario, cuentas de gastos y .recursos e

informe del órgano de fiscalización del ejercicio comprendido entre el 2 de junio de 2011 Y 1° de junio de 2012. 2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario”.

3 días – 19327 – 9/8/2012 - \$ 120.-

#### CLUB ATLÉTICO BELGRANO CORONEL MOLDES (5847) - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convocatoria a “Asamblea General Ordinaria”: para el día jueves 23 de Agosto de 2012 a las 22:00 horas en la calle Mitre N° 13 de Coronel Moldes, Córdoba; para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 3. Informe y consideración de las causas determinantes por lo que se convoca a ‘Asamblea General Ordinaria “Fuera de Término”. 4. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2010 y el 31 de Diciembre de 2011. 5. Renovación Total de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos vigentes, como sigue:

3 días – 19326 – 9/8/2012 - s/c.

#### CENTRO VECINAL – CARLOS PAZ SIERRAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria a los socios y vecinos de B° Carlos Paz Sierras, para el día 25 de Agosto del 2012, en su Sede Vecinal de calle Pueyrredón y Haydn, a las 13 hs.. Orden del día: 1) Elección de 2 vecinos, para que firmen el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario. 2) Lectura del Acta convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual, por resolución de la Comisión Directiva y Cuentas. 3) Lectura del Balance Económico del período administrativo concluido el 27/03/2012, y su consideración por la Asamblea para su aprobación. 4) Lectura de la memoria de la gestión administrativa del año concluido el 27/03/2012, y su consideración por la asamblea para su aprobación. 5) Lectura del Inventario y consideración de elementos en existencia de inmuebles, muebles, materiales y útiles. 6) Elección de autoridades nuevas por el período 25 de agosto del 2012 al 24 de agosto del 2014.

3 días – 19339 – 9/8/2012 - s/c.-

#### MASTIL S.A. CONVOCATORIA

CONVOCASE a los Señores Accionistas de MASTIL S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2012, a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad sito Ruta Nacional Nro 9, Km. 500, Bell Ville, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA . Balance General, Estado De Resultados, Estado De Evolución Del Patrimonio Neto, Cuadros Y Anexos Del Ejercicio Nro 39, Cerrado El 31 De Marzo De 2012, Memoria Anual E Informe Del Sindico 3. Destino De Los Resultados. Honorarios Al Directorio 4. Aprobación De La Gestión Del Directorio Y Actuación De La Sindicatura. 5. Elección De Directores Titulares Directores Suplentes Por Tres Ejercicios 4. Elección De Un Sindico Titular Y Un Sindico Suplente Por Un Ejercicio 5. Designación De Dos Accionistas Para Firmar El Acta. El presidente.

5 días – 19288 – 10/8/2012 - \$ 440.-

#### VILLABEL S.A.C.I.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de Villabel S.A.C.T a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Agosto de 2012, en primera convocatoria a las 17 Hs y en segunda convocatoria a las 18 Hs. en caso de que fracase la primera, en la sede social sita en calle Luna y Cárdenas N° 1597, BO Paso de los Andes, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el presidente, suscriban el acta de asamblea. 2) Causas por las que se convoca fuera de término. 3) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables y Memoria correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Enero de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012. 4) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades formulado por el Directorio. 5) Remuneración a los miembros del Directorio, aún en exceso de lo determinado por el arto 261 de la Ley 19.550. 6) Elección de los Directores Titulares y los Directores Suplentes por el término de tres (3) ejercicios conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales. 7) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de (1) ejercicio en sus funciones, o prescindir de la misma si así se resolviera. 8) Consideración de la aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. 9) Comunicación de transferencia de acciones de la Sociedad. Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, quienes deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la dirección de la Sede Social de esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Documentación contable e informativa a disposición de los accionistas en la sede social. Córdoba 1 de Agosto de 2012. El Directorio.

5 días – 19246 – 10/8/2012 - \$ 600.-

#### SERIN S.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SERIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiocho del mes de agosto del año dos mil doce, a las 16.00 horas y en segunda convocatoria a las 17.00 horas, en el domicilio de la sede social sito en Camino a Jesús María Km. 8 ½, Guñazú, Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con la presidente del Directorio; Segundo: Explicación y consideración de los defectos formales de las Asambleas Generales Ordinarias n° 27 y 28, de fecha veintiocho del mes de octubre del año dos mil once y veinticuatro del mes de febrero del año dos mil doce, respectivamente. Consideración y resolución a cerca de dejar sin efecto las mencionadas Asambleas Generales Ordinarias; Tercero: Explicación de los motivos de la consideración tardía de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil once; Cuarto: Consideración y resolución acerca de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás

Documentación que integra los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil once e Informe del Síndico correspondiente al mencionado ejercicio económico; Quinto: Consideración y resolución a cerca del Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil once; Sexto: Consideración y resolución a cerca de la retribución del Directorio por las tareas realizadas durante el ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil once y Séptimo: Elección de integrantes del Directorio y la Sindicatura por vencimiento del mandato. ART. 238 L.S.C. DEPÓSITO DE ACCIONES - COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA El día veintidós del mes de agosto del año dos mil doce, a las 18.00 hs., se cerrará el Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Hasta esa fecha deberá efectuarse el depósito de las acciones o la comunicación de la concurrencia a la Asamblea. ART. 67 L.S.C. - COPIAS Se comunica a los señores accionistas de SERIN S.A. que, desde el momento de la publicación de este edicto, se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social, sito en Camino a Jesús María Km. 8 y ½, Guinazú, Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 17.30 horas, la documentación a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, a tratarse en la Asamblea a celebrarse el día veintiocho del mes de agosto del corriente año.

5 días – 19029 – 9/8/2012 - \$ 840.-

## FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. DORA MARTA PEIRACCIA D.N.I N° 12.091.005, CUIT N° 27-12091005/7 con domicilio en calle 9 de Julio y Deán Funes de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la ASOCIACIÓN MUTUAL DR. ARTURO OÑATIVIA, aprobada por Resolución n° 3204/09 (acta n° 972 del Registro Nacional de Mutualidades), con domicilio fiscal en calle Lisandro de la Torre n° 142 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, destinado al rubro FARMACIA, y bajo la denominación FARMACIA VILLA

MARIA, ubicada en calle Tucumán n° 675 de la ciudad de Villa María, Córdoba. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Corrientes n° 1132, 1er Piso, B, Villa María, Córdoba, Dra. Betina C. de Calvo, Mat Prof. 4-154.

5 días – 19189 – 10/8/2012 - \$ 52.-

El Sr. HUGO ERNESTO VISONA, DNI. 13.819.888, con domicilio real en calle Potel Junot N° 6252 – B° Gja de Funes de la ciudad de Córdoba, vende, Cede y Transfiere a la Sra. CARLA DRUETTA, D.N.I. 20.077.888, con domicilio real en calle Ocaña N° 535 de la Ciudad de Córdoba, el fondo de comercio denominado FARMACIA VISONA ubicada en calle BV. CHACABUCO N° 891, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Oposiciones de ley Dr. Abelardo Calle sito en calle Echevarría N° 48 Local 2 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba en el horario de 16:30 a 20 hs.-

5 días – 19118 – 10/8/2012 - \$ 40.-

Andrea Verónica LUQUE D.N.I. N° 25.192.179, argentina, soltera, con domicilio real en Las Heras N° 568, de la ciudad de Oncativo (Cba.) vende a la Sra. Mónica Gabriela ARROM, DNI: 20.672.762, argentina, casada con domicilio real en calle Ituzaingo N° 757, de la Ciudad de Oncativo (Cba.), el fondo de comercio de la "FARMACIA PARRELLO", ubicado actualmente en calle Belgrano N° 611 -Edificio Villanueva- de la ciudad de Oncativo (Cba), libre de pasivos. Oposiciones de ley: Dr. Gastón R. Arrom, Duarte Quiroz N° 545, 2° Piso, Oficina "H", de la ciudad de Córdoba .

5 días – 19044 – 10/8/2012 - \$ 40,00

Transferencia de Fondo de Comercio: La Sociedad de Hecho Linares Gabriela y Linares Marcela C.U.I.T 30-69890844-7 con domicilio en Av. Bodereau N° 7459, 8° Villa Rivera Indarte, Córdoba cede y transfiere a favor de la Sra. González, María Julia D.N.I. 10.829.249, con domicilio en Laborde N° 8705, B° Villa Rivera Indarte, Córdoba el local para eventos y tareas afines denominado "LA RIVIERA. EVENTOS", ubicado en Av. Bodereau, 7459, BO Villa Rivera Indarte, Córdoba, siendo el pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones por el término de ley, Estudio Jurídico Ora, Luisa Vitar, sito en Bolívar N° 362, 6to. "O", Ciudad de Córdoba.-

5 días – 19113 – 10/8/2012 - \$ 40.-

descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C. T. P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ENERGISA SRL, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042347332 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66050649-3, el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 19827 – 15/8/2012 - s/c

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Dirección de Jurisdicción de Recaudación y Gestión de y Gestión de Deuda Administrativa

Córdoba, 07 JUN 2012 VISTO, este expediente N° (SF 8477/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-18645957-7, con domicilio en calle Av. Dr. Manuel Belgrano N° 2023 de la localidad Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-04-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37° inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 13-04-11, 21-06-11, 15-07-11, 29-08-11 y 13-09-11. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C.T. Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T. Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-18645957-7, una multa de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2° del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS (\$22,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 19828 – 15/8/2012 - s/c

## LICITACIONES

### FABRICA MILITAR RIO TERCERO Licitación Pública N° 019/12.

Objeto: Panchuelas y tubos de acero. Consulta o retiro de pliego: Fábrica Militar Río Tercero – U.A.P.E. Consulta y obtención de pliego por Internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentincompra.gov.ar. acceso directo "Contrataciones Vigentes". Valor del pliego: sin valor. Presentación de ofertas: Secretaría – F.M.R.T. – Hasta el día 03 de Setiembre de 2012 a las 09,45 hs., Fecha – hora y lugar de apertura: 03 de Setiembre de 2012 – Hora 10,00 en Of. de Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días – 18372 – 10/8/2012 - \$ 160.-

# 4ª SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES

## PRIMERA PUBLICACIÓN

### OFICIALES

#### MINISTERIO DE FINANZAS

Córdoba, 25 JUN 2012 ENERGISA SRL Ref.: Expediente S.F. 8501/ 12 De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 8501/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, ENERGISA SRL, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042347332 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66050649-3, con domicilio en calle Felix Frias 834 - Barrio General Paz de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Marzo 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 03-06-11, notificada 15-06-11, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma. Tal conducta

## MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

HERNANDO, 25 de Julio de 2012 DECRETO N° 233/12 VISTO: el dinero entregado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a esta Municipalidad en ocasión de la celebración del centenario de la ciudad a los efectos de la realización de la obra de subnivel que unirá el Centro de la Ciudad con el Barrio Belgrano; y CONSIDERANDO: QUE: se hace necesario adquirir material de construcción destinado a dicha obra a los efectos de defender el valor del dinero frente al constante incremento de los índices inflacionarios. ATENTO A ELLO: EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE C R E T A: Art. 1°) LLÁMESE a licitación pública de precios para la adquisición de 300 m3 de hormigón elaborado H21 y 29.000 kg de Hierro en barras ADN 420; con límite de fluencia 420 MPa, Resistencia de tracción 500 MPa y alargamiento porcentual 12% para utilizar en la obra descrita en los vistos. Art. 2°) Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno.- Art. 3°): ESTABLECER el día 15 de Agosto como último día para la presentación de ofertas.- Art. 4°): ESTABLECER el día 16 de Agosto a las 10 hs como fecha de apertura de los sobres de ofertas.- Art. 5°): Los fondos destinados a la adquisición de los elementos licitados, serán imputados a las partidas 2.1.07.01.02.14 "Obra Remodelación Predio Y Estación Ferrocarril". Art. 6°) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.- Dr. Jorge Alberto Yamul – Intendente Municipal.-  
3 días – 19815 – 13/8/2012 - \$ 285.-

## MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

DECRETO N° 214/12 VISTO: la necesidad de contratar un seguro para los Vehículos Municipales Autopropulsados e Implementos Remolcados, por el término de un año; y CONSIDERANDO: los procedimientos previstos en el Régimen de Contrataciones Municipal vigente. ATENTO A ELLO: El Intendente de la Ciudad de HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Decreta: Art. 1°) LLAMASE a concurso de Precios para la Contratación de Seguros para Vehículos Municipales Autopropulsados e Implementos Remolcados por el término de un (1) año, para el 06 de Agosto de 2012 a las 11 horas". Art. 2°) EL PRESUPUESTO OFICIAL para el presente Concurso de Precio se fija en la suma de Pesos: Ochenta Mil (\$ 80.000,00.-)." Art. 3°) EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: podrá ser retirado en horarios de 8 hs. a 13 hs., de lunes a viernes en mesa de Entrada de la municipalidad de Hernando, a partir del 23 de julio de 2012 con un costo de pesos: Ciento Cincuenta (\$150,00.-).- Art. 4°) LAS PROPUESTAS se recibirán en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Hernando, en horarios de 8 hs a 13 hs. de Lunes a Viernes, hasta el 06 de Agosto de 2012 a las 10:15.- Art. 5°) EL ACTO DE APERTURA de ofertas se celebrará el día 06 de Agosto de 2012 a las 11 hs en el Salón Blanco de la Municipalidad de Hernando.- Art. 6°) Las Publicaciones se realizarán de la siguiente manera: mediante los medios radiales locales, colocación de avisos en lunares públicos, en transparentes, etc. Con la correspondiente certificación de la publicidad expedida por el Juez de Paz.- Art. 7°) La erogación del cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida: 1.1.03.05 SEGURO PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS CORRALÓN del Presupuesto de gastos vigente.- Art. 8°) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro municipal y archívese.- Dr. Jorge Alberto Yamul – Intendente Municipal..

2 días – 19812 – 10/8/2012 - \$ 238.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

## CONTRATACION DIRECTA N° 185/12 (EXPTE 0040440/2012)

Objeto: ADQUISICION DE HEPARINA POR TRES MESES Retiro de Pliegos: Sin costo-HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS Depto Compras ( 1° piso Santa Rosa 1564 BO Alto Alberdi) Tel-Fax 0351-4337061- Horario 8 a 14 hs FECHA y LUGAR DE APERTURA: 15/08/2012 -11 hs Depto Compras- Hospital Nacional de Clínicas.

N° 19806 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS  
CONTRATACION DIRECTA N° 186/12 (EXPTE 0040544/2012)

Objeto: ADQUISICION INSUMOS HEMOTERAPIA POR TRES MESES Retiro de Pliegos: Sin costo-HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS Depto Compras ( 1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi) Tel-Fax 0351-4337061- Horario 8 a 14 hs. FECHA y LUGAR DE APERTURA: 16/08/2012 -11 HS. Depto. Compras- Hospital Nacional de Clínicas.

N° 19807 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

## LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2011 (LEY 13064)

"EDIFICIO BIOTERIO CIENCIAS EXACTAS -1a ETAPA". Preadjudicatario: CAPELLO S.A. - CUIT N° 30-55907653-4 Cabrera 391 - Río Cuarto – Córdoba. Monto: \$ 2.060.773,24.

N° 19774 - \$ 60.-

## MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Llama a Licitación Pública para la adquisición de un camión tipo Mercedes Benz 1618 o 1620 usado en buen estado modelo año 1992 en adelante. Presupuesto: pesos ciento noventa mil (\$ 190.000,00). Apertura de propuestas: el día 24 de Agosto de 2012. Hora: 11,00 hs. Lugar: intendencia Municipal, sito en calle San Jerónimo N° 602. Consulta de pliegos Dpto.

Ejecutivo Municipal – Tel. 0353-4940000/4940233. Horario de 08,30 a 13,30 hs. Venta de pliego: Administración. Valor del pliego: pesos trescientos (\$ 300). Aprobado por Ordenanza N° 1001/2012.

3 días – 19826 – 13/8/2012 - \$ 150.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
FÍSICO  
LICITACION PUBLICA N° 03/2012 (LEY 13064)

"PROGRAMA DE SEGURIDAD ETAPA II - INSTALACIONES ELECTRICAS - ADECUACION INSTALACION ELECTRICA H.U.M.N. - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" Preadjudicatario: OPELMEC S.R.L. - CUIT N° 30-68981738-2 Pasaje Cacyu 2075 - BO Villa Argentina – CÓRDOBA. Monto: \$ 1.374.754,45.

N° 19775 - \$ 65.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

## OFICIALES

## TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Notifica al Sargento José Walter Altamirano D.N.I. N° 14.580.430 que en las Actuaciones Administrativas N° 1001616, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 014/12, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 1001616 al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75 Y 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Opto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 21 de Mayo de 2012.-Firmado Dr. Lucas M. Savio Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. N° 014/12. Conste. 3. Se hace saber y se Notifica al Sargento @ LUIS ANGEL ODDI D.N.I. N° 12.974.689 que en las Actuaciones Administrativas N° 24/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 113/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 107 de la Ley N° 6702. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 113/11. Conste. 4. Se hace saber y se Notifica al Sargento SERGIO ALEJANDRO VELEZ D.N.I. N° 17.628.286 que en las Actuaciones Administrativas N° 14/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 114/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 09 de Diciembre de 2011.-Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 114/11. Conste. 5. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° RAÚL OSVALDO ROBERTONE D.N.I. N° 21.399.956 que en las Actuaciones Administrativas N° 129/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 031/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley N° 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaría de Faltas Gravísimas, 02 de Mayo de 2011. Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 031/11. Conste. 6. Se hace saber y se Notifica al Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI D.N.I. 14.638.157, que en las Actuaciones Administrativas N° 94/06, el Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto la Suspensión del referido actuado a las previsiones del Art. 920 del R.R.D.P. vigente, mediante decreto N° 067/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: Suspender al Sumario Administrativo N° 094/06 Y todas las medidas adoptadas en contra del Comisario Inspector CLAUDIO ANGEL CAPRICCIONI M. I. 14.638.157, en relación al presente sumario de conformidad a los establecido en el artículo 920 del R.R.D.P. vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial. Córdoba, 29 de Noviembre de 2011. Firmado Dr. Juan Manuel Zuriaga, Secretario de Faltas Leves y Graves Of. de Investigación y Aplicación de Sanciones del Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 067/11. Conste. 7. Se hace saber y se Notifica al Cabo 1° SILVIO ANDRES MAGRIS D.N.I. N° 22.104.036 que en las Actuaciones Administrativas N° 091/06, el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 032/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelve: 1- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones sumariales, por haber operado la prescripción de la acción disciplinaria de conformidad a lo previsto en el Art. 750 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modif.) y 1060 de la Ley 9728. 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 03 de Mayo de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 032/11. Conste. 8. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° WALTER LUIS CARLINI D.N.I. N° 16.329.222 que en las Actuaciones Administrativas N° 194/06 el Secretario de Actuaciones

por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 045/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Resuelvo: 1- Remitir el presente Sumario Administrativo N° 194/06, donde resultó investigado el Sargento Primero WALTER LUIS CARLINI M. I. N° 16.329.222, al Archivo en virtud de las previsiones del Art. 75, 2° párrafo del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03). 2- Protocolícese y comuníquese al Dpto. Administración de Personal. Secretaria de Faltas Gravísimas, 21 de Junio de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 045/11. Conste. 9. Se hace saber y se Notifica al Sargento 1° OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353 que en las Actuaciones Administrativas N° 179/05 el Secretario de Actuaciones por Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dispuesto mediante Decreto N° 097/11, instrumento legal que en su parte resolutive reza: Se Resuelve: 1- Archivar el presente Sumario Administrativo N° 179/05 Y todas las medidas impuestas en contra del Sargento Primero OSMAR ANTONIO CORTEZ D.N.I. N° 14.600.353, en relación al presente sumario, de conformidad a lo previsto a los Artículos 75 del R.R.D.P. (Anexo "A", Dcto. 1753/03 y modificatorias), sin perjuicio de su reapertura, en caso de surgir nuevos elementos de prueba que así lo ameriten. 2- Protocolícese y comuníquese al Departamento Administración de Personal. SECRETARIA DE FALTAS GRAVISIMAS, 10 de Noviembre de 2011.-Firmado Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez. Secretario de Inteligencia Interna Tribunal de conducta Policial y Penitenciario. PAT. N° 097/11. Conste. 10. Sin otro particular, aprovecho a la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración.

5 días – 18495 - 14/8/2012 - s/c.-

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 39/11, ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba", 21 de Mayo de 2012. Y Visto... Y Considerando... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Oficial Inspector Reynoso Alejandro Marcelo, D.N.I. N° 22.569.735, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19° y 27° del Dcto. 1753/03, y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dese intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, y Sr. Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 19238 - 14/8/2012 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073580/2006 OYOLA PETRONA AURELIA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Oyola Petrona Aurelia D.N.I. 02.491.270 la siguiente resolución: Córdoba 18 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por la Sra. Oyola Petrona Aurelia DNI 02.491.270, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 033 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16225 - 14/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-026552/2006 FUNES JOSE FABIAN SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Funes José Fabián D.N.I. 18.250.060 la siguiente resolución: Córdoba 26 de Agosto 2008. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr.FUNES JOSE FABIAN D.N.I.18.250.060, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 192 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16227 - 14/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073016/2006 RODRIGUEZ ANGELICA AIDES – RODRIGUEZ HORACIO AMADEO-SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Rodríguez Angélica Aides DNI 11.728.167- Rodríguez Horacio Amadeo DNI N 6.670.275 la siguiente resolución: Córdoba 20 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA

UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por los Sres Rodríguez Angélica Aides, DNI 11.728.167 y Horacio Amadeo Rodríguez, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 085 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16228 - 14/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-073368/2006 QUINTEROS, ROSA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : Quinteros Rosa DNI 2.492.338 la siguiente resolución: Córdoba 19 de Febrero 2009. VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por la Sra QUINTEROS ROSA, DNI 02.492.338, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de ley. 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 041 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 15 de junio de 2012.

5 días – 16229 - 14/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150 en el expediente Nro 0535-004906/2004 ONTIVERO MIGUEL DE LOS SANTOS SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a : MIGUEL DE LOS SANTOS ONTIVERO DNI N 6.690.169 la siguiente resolución: Córdoba 19 de Octubre de 2011 VISTO:..... Y CONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1°.-APROBAR, formalmente la presentación efectuada por el Sr. MIGUEL DE LOS SANTOS ONTIVERO D.N.I. N° 6.690.169, C.U.I.L. n° 27-92280893-2, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la Ley N° 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004; bajo apercibimiento de disponer el archivo de las actuaciones, conforme lo ordenado en el artículo 24° del referido Decreto Reglamentario . 2.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese RESOLUCIÓN NRO 292 Fdo Sr. Manuel Rivalta Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Ing. Argimn. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Cba. 11 de mayo de 2012.

5 días – 16230 - 14/8/2012 - s/c

#### POLICIA DE CORDOBA DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Comisario Mayor Jorge Omar Nieto Jefe Del Departamento Administración De Personal, Dependiente De La Dirección Personal, De La Policía De La Provincia, Notifica Al Ex Sargento Primero José Roberto Sanchez, M.I. N° 11.474.261, De Lo Dispuesto En La Resolución N° 69 Del Ministerio De Seguridad De Fecha 23/02/2012, El Cual Se Transcribe: Visto..., Considerando... Y Resuelve: Artículo 1° Convalídase El Retiro Obligatorio Por Incapacidad Definitiva, A Favor Del Señor José Roberto Sanchez, M.I. N° 11.474.261 – Clase 1954, A Partir Del 08 De Enero De 2088 Y En Consecuencia Procédase A La Desafectación Del Grado De Sargento Primero De La Policía De La Provincia, Conforme A Lo Dispuesto Por Resolución N° 276.776/07 De La Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba. Artículo 2° Protocolícese, Comuníquese Y Archívese. Resolución N° 69 - Firmado Crio. Gral. @ D. Alejo Paredes – Ministro De Seguridad. Figura Sello Oval Con La Inscripción De Ministerio De Seguridad – Córdoba - — Queda Ud., Debidamente Notificado.

5 días -19566 – 14/8/2012 - s/c.

#### POLICIA DE CORDOBA DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Comisario Mayor Jorge Omar Nieto Jefe Del Departamento Administración De Personal, Dependiente De La Dirección Personal, De La Policía De La Provincia, Notifica Al Ex Agente Maricel Marenchino, M.I. N° 20.542.912, De Lo Dispuesto En La Resolución N° 35 Del Ministerio De Seguridad De Fecha 16/02/2012, El Cual Se Transcribe: Visto..., Considerando... Y Resuelve: Artículo 1° Dispónese La Transformación Del Retiro Obligatorio Por Incapacidad Provisoria En Retiro Obligatorio Por Incapacidad Con Carácter Definitivo, De La Señora Maricel Marenchino, M.I. N° 20.542.912, A Partir Del 01 De Diciembre De 2007 Y En Consecuencia, Procédase A La Desafectación Del Grado De Agente De La Policía De La Provincia, Conforme A Lo Dispuesto Por Resolución N° 281.973/08 De La Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba. Artículo 2° Protocolícese, Comuníquese Y Archívese. Resolución N° 35 - Firmado Crio. Gral. @ D. Alejo Paredes – Ministro De Seguridad. Figura Sello Oval Con La Inscripción De Ministerio De Seguridad – Córdoba - — Queda Ud., Debidamente Notificado.-

5 días – 19459 – 14/8/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA  
DPTO. ADMINISTRACION PERSONAL

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor JORGE OMAR NIETO procede a notificar al Cabo JUAN NOEL CRESPIAN M.I. N° 13.911.396, del contenido obrante en la Resolución N° 52601/12 de Jefatura de Policía, de fecha 11 de Abril de 2012 la cual RESUELVE 1. RATIFICAR la colocación en situación de DISPONIBILIDAD del Cabo JUAN NOEL CRESPIAN M.I. N° 13.911.396 dispuesta por Resolución N° 51.587/2011, RECTIFICANDO la fecha en la que el mismo revistió en la situación mencionada siendo lo correcto establecer que se encontró en las previsiones establecidas por dicho artículo durante los periodos de licencias medicas comprendidos entre el 06/06/2010 al 06/07/2010 y desde el 08/10/2010 al 26/02/2011 inclusive, en virtud de lo normado por el art. 69 inc. "c" de la ley 9.728. 2. CONSIDERAR que el causante revistió en situación PASIVA durante el periodo comprendido durante el 27/02/2011 al 22/05/2011 inclusive, conforme con lo dispuesto por el art. 70 Inc. "d" del mismo plexo legal. 3. CONSIDERAR que el encartado se encontró en SERVICIO EFECTIVO previsto por el art. 68 Inc. "a" de la misma normativa entre el 07/07/2010 al 30/09/2010 y a partir del 23/05/2011. 4. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 5. Al Departamento Finanzas a los efectos que asuma la participación de su competencia, en los términos de los art. 93 Inc. "a", 94º y 95º de la Ley N° 9728. 6. PROTOCOLICÉSE. JEFATURA DE POLICIA, 11 DE ABRIL DE 2012. RESOLUCION N° 52601/2012. Firmado COMISARIO GENERAL SERGIO EDGARDO COMUGNARO, JEFE DE POLICIA.- Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días – 19567 – 14/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005736/2004 GUZMAN EDUVIJE LUCAS RAUL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUZMAN EDUVIJE LUCAS RAUL DNI 4.160367 sobre un inmueble de 1.728,74m2 ubicado en calle Fray Luis Beltrán s/n ,lugar Ambul Comuna Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, que linda según declaración jurada y plano de mensura acompañado, en su costado Norte con Bustos Nicolás - Sucesión de Pedro Delfín, en su costado Sur con Sr. Atala – Sucesión de Pedro Delfín Chavez, en su costado Este con calle Fray L. Beltrancalle Publica y al Oeste con Laurentino Gómez siendo titular de cuenta N° 280103809005 PEDRO DELFIN CHAVEZ cita al titular de cuenta mencionado PEDRO DELFIN CHAVEZ , al SR FRANCISCO NIRO E y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 18 / 07 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 18507 - 10/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026570/2006 BIMA OSCAR ALFREDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BIMA OSCAR ALFREDO DNI 6.602.324 sobre un inmueble de 784 m2 ubicado en Lugar Villa Pozo de Piedras , Pueblo La Cruz , Pedanía Cañada de Alvarez, Dpto. Calamuchita, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote numero uno , en su costado Sur con calle dos, en su costado Este con numero siete y al Oeste con lotes números dos, tres , cuatro y cinco, siendo titular de cuenta N° 120306703973 MARZULLI JUAN BAUTISTA cita al titular de cuenta mencionado, al titular registral MARZULLI JUAN BAUTISTA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 17 / 07 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 18508 - 10/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078030/2006 CAMPOS RAMONA CRISTINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAMPOS RAMONA CRISTINA DNI 17.607.204 sobre un inmueble de 540 m2 ubicado en Calle Avda Argentina s/n Lugar El Pueblito, comuna Municipalidad de Salsipuedes ,

Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colon, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Avda Argentina, en su costado Sur con calle Castro Barros, en su costado Este con Lote 6 y al Oeste con Lote 3, siendo titular de cuenta N° 130407347553 MENDINA ULPIANO MIGUEL Y ESTANY JOSEFA y cuenta N° 130407347537 MENDINA ULPIANO MIGUEL Y ESTANY JOSEFA cita a los titulares de cuentas mencionados, a los titulares registrales MENDINA ULPIANO MIGUEL Y ESTANY JOSEFA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 17 / 07 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 18509 - 10/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026605/2006 BIMA OSCAR ALFREDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BIMA OSCAR ALFREDO DNI 6.602.324 sobre un inmueble de 847,73M2 ubicado en Lugar Villa Pozo de Piedras, Comuna La Cruz, Pueblo La Cruz , Pedanía Cañada de Alvarez, Dpto Calamuchita, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Avenida Costanera, en su costado Sur con Lote Numero tres , en su costado Este con lote numero dos y al Oeste con calle diez siendo titular de cuenta N° 120306023204 BARCELO MANUEL cita al titular de cuenta mencionado BARCELO MANUEL y al titular registral BARCELO MANUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 17 / 07 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 18510 - 10/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-007569/2005 LEDESMA JUAN CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEDESMA JUAN CARLOS DNI 8654423 sobre un inmueble de 900M2 ubicado en Calle Pedro Sargioto s/n, Comuna Cinaga del Coro , Pedanía Cienaga del Coro, Dpto Minas, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Suc. Aparicio, en su costado Sur con camino a Guasapampa , en su costado Este con Esc. Comandante Rosendo Leal y al Oeste con Ignacio Romero siendo titular de cuenta N° 20021514947/1 LEDESMA JUAN CARLOS cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 17 / 07 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 18511 - 10/8/2012 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005839/2004 ALEMAN AGENCIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALEMAN AGENCIA DNI 1640525 sobre un inmueble de 210M2 ubicado en Calle Julio Echegaray N 4230 Bo. Residencial San Roque, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con parc. 003 Lote of 21, en su costado Sur con calle Julio Echegaray , en su costado Este con Parcela 55 Lote of 31 y al Oeste con parcela 017 lote of 29 siendo titular de cuenta N° 110115909894 PORTA DE DELL ACQUA C. (CONDOMINIUM) cita a los titulares de cuenta mencionados PORTA DE DELL ACQUA C. , a los titulares registrales PORTA DE HERNANDEZ ISABLE ELVIRA, PORTA DE DELLA AQUA CRISTINA FRANCISCA, PORTA FLORENTINO ANTONIO Y PORTA DE MONTES RUIZ ENELDA DEL VALLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte

33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba.17 / 07 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 18512 - 10/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-089036/2007 CANDUSSI VICTOR HUGO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CANDUSSI VICTOR HUGO L.E. N° 8.107.679 sobre un inmueble de 90 Has. ubicado en Camino vecinal, Zona rural de La Arrias, Comuna Las Arrias, Pedanía Mercedes, Departamento Tumbura, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Juana de Juncos, en su costado Sur con Camino Vecinal, en su costado Este con Camino Vecinal, en su costado Oeste con Miguel Ángel Garello, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrimn. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora Cba. 11/06 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 18514 - 10/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008456/2005 VARGAS JOSE BENEDICTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida VARGAS JOSE BENEDICTO DNI 7.287.103 sobre un inmueble de 240 m2 ubicado en calle Pilcomayo N° 5561, lugar Barrio Villa Libertdor, Pueblo Córdoba, departamento Capital que linda según declaración jurada obrante en autos al Norte con lote 44, al Sur con lote 36, al Este con lotes 39 y al Oeste con calle Pilcomayo siendo titular de cuenta N° 110100412152 PAGE PAGE PERCY, cita al titular de cuenta y titular PAGE PAGE PERCY y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrimn. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba.12 /06 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 18515 - 10/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-076381/2006 JAIME DORA JOSEFA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JAIME DORA JOSEFA DNI 4261140 sobre un inmueble de 403,45 m2 ubicado en Calle Latinoamérica N° 310, Lugar Bo. Santa Mónica, Comuna Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada y plano de mensura acompañado en su costado Norte con Parcela N° 24 Cleri Rosa Jaime – parcela N° 13 Tessi Alfredo Atilio, en su costado Sur con calle 4 hoy Intendente Olmos, en su costado Este Parcela N°11 Tessi Alfredo Atilio y al Oeste con calle Latinoamérica, siendo titular de cuenta N° 230102474762 CONTI ANTONIO ANGEL y cuenta N° 230102999065/5 TESSI ALFREDO ATILIO cita a los titulares de cuentas mencionados CONTI ANTONIO ANGEL, TESSI ALFREDO ATILIO, a los titulares registrales CONTI ANTONIO ANGEL, TESSI ALFREDO ATILIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba.10 / 07 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 18516 - 10/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096238/2010 RIBERO JUAN CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RIBERO JUAN CARLOS DNI N 14.333.899 sobre un inmueble de 400 metros cuadrados ubicado en calle zona rural (Bv. San Martín) s/n entre calle Córdoba y calle Manuel Belgrano, Comuna Pedro E. Vivas, Departamento Río Primero, que linda según declaración jurada y plano de mensura aprobado por Catastro acompañados en autos, en su costado Norte con Av. San Martín, en su costado Sur con parcela 6 propiedad de Celestina Rosario Ludueña, en su costado Este con parcela 4 propiedad de Tomas Eduardo Moyano y al Oeste con parcela propiedad de Tomas Eduardo Moyano siendo titular de cuenta N 250809457385 TOMAS EDUARDO MOYANO, cita al titular de cuenta y al titular registral TOMAS EDUARDO MOYANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 26/06/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 18517 - 10/8/2012 - s/c

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004110/2004AL TAMI RANO DIONICIO JESUS -CESIONARIO ALTAMIRANO CARLOS DIONICIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AL TAMI RANO DIONISIO JESUS M.I. N.2.787.678 ALTAMIRANO CARLOS DIONICIO DNI 10773986 sobre un inmueble de 17.600 ubicado en calle Arturo Capdevila Km 9 ½ Villa Esquiú - Departamento Capital que linda según plano de mensura acompañado, en su costado Norte con Parcela 4, Antonio Iriarte(suc.), en su costado Sur con Parcela 22 -Pedrotti Iturralde Primo, Pedrotti Avelino Natalio y Pedrotti, Gumersindo Juan Segundo, en su costado Este con Parcela 6 Francisco Iriarte y al Oeste con Parcelas 3 Carpeta n 2185- Exp- n 19338/71 -Av. Dr. Arturo Capdevila siendo titular de cuenta N° 1101-0041218/0 FRANCISCO IRIARTE cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales FRANCISCO IRIARTE Y MANUEL IRIARTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba.18 / 07 /2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ...

5 días - 18513 - 10/8/2012 - s/c.

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023811/2005 OLMEDO ARTURO JUAN BAUTISTA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión “ por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por Olmedo Arturo Juan Bautista L.E 06.687.792, sobre un inmueble de acuerdo a plano de mensura acompañado de superficie 330.60m2, ubicado en Dpto San Javier, Pe. Las Rosas. Localidad: Los Hornillos, Comuna : Los Hornillos , calle Las Rosas s/n, que linda al Norte con calle Las Rosas, al Sur con Molina de Leguiza Maria – Parc 36 y Manuel Jose Antonio – Parc 8, al Este con Frassinetti Jorge Arturo Parc. 34, y al Oeste con Castaño de DELfino Carmen Parc. 32 , siendo titular de la cuenta N° 290215386218 MARIA E. MOLINA DE LEGUIZA , cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales MARIA ESTHER MOLINA DE LEGUIZA Y ALLENDE ORFILIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 04/07/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 18518 - 10/8/2012 - s/c

DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL  
Área Determinaciones Técnico Legal

Córdoba, 6 de Junio de 2012 MASAN S.R.L. De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-000085/2012 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente MASAN S.R.L., CUIT N° 30-71135530-4, inscripta en el ISIB bajo el N° 280-24834-7, con domicilio tributario en Bvrd. Velez Sarsfield N° 526 de

la Ciudad de Villa María - Provincia de Córdoba -, ha firmado con fecha 23/06/11 Reconocimiento de Deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos Mayo a Diciembre de 2010; Enero a Abril 2011, y por ende, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2010 \* Mayo: Pesos Nueve Mil Doscientos Veinte con Cuatro Centavos (\$ 9.220,04) \* Junio: Pesos Veintidós Mil Novecientos Treinta y Siete con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 22.937,57) \* Julio: Pesos Veinte Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Treinta y Nueve Centavos (\$ 20.368,39) \* Agosto: Pesos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Uno con Sesenta y Un Centavos (\$ 21.371,61) \* Septiembre: Pesos Veintiún Mil Veintisiete con Noventa y Nueve Centavos (\$ 21.027,99) \* Octubre: Pesos Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Dos con Seis Centavos (\$ 22.762,06) \* Noviembre: Pesos Veintidós Mil Cuarenta y Ocho (\$ 22.048,00) \* Diciembre: Pesos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Nueve Centavos (\$ 26.344,99) Año 2011 \* Enero: Pesos Quince Mil Cuatrocientos Veintisiete con Trece Centavos (\$ 15.427,13) \* Febrero: Pesos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Seis con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 18.176,53) \* Marzo: Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Noventa Centavos (\$ 24.431,90) \* Abril: Pesos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Dos con Noventa y Tres Centavos (\$ 20.632,93) Lo que asciende a un total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Catorce Centavos (\$ 244.749,14). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 53 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia, el Director de Policía Fiscal procede a: 1º) Instruir a la firma contribuyente MASAN S.R.L. el sumario legislado el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en Calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 y 22 de la Ley N° 5350 t.o. Ley N° 6658.- 4º) NOTIFÍQUESE.- S.E.- Córdoba, 13 de Junio de 2012 CEDULA DE NOTIFICACION REF. EXPTE N° 0562-000085/2012 MASAN S.R.L. Bvrd. Velez Sarsfield N° 526 - Villa María (X5901DFS) - Pcia. de Córdoba El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 06/06/12, la cual se adjunta.- QUEDA UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.- S.E.-

5 días – 18288 - 9/8/2012 - s/c

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005749/2004 SERRANO JOSE LUIS (HOY SU SUCESIÓN) Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SERRANO JOSE LUIS DNI 6562799 sobre un inmueble de 1873,26 Metros2 ubicado en calle Publica S/N Taninga Comuna Salsacate Departamento Pocho que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado Norte con Sucesión de Miguel Pacheco (hoy Maria Rosa Macario), en su costado Sur con Calle Pública, en su costado Este con Rita Sánchez y Alberto Luis Bustos, al Oeste con Alberto Luis Bustos siendo titular de la cuenta N° 21040098472-1 GUZMAN ROMANA (Su Sucesión) cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 16/11/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19235 – 9/8/2012 – s/c.-

## POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Visto: EL Expediente N° 0002-029090/2011 en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva y la desafectación del cargo de Cabo 1° a favor del Señor Gustavo Daniel Cabrera M.I. N° 23.006.773 Y Considerando: Que a fs. 3 obra copia autenticada de la Resolución N° 001.033/2011 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la cual se acordó el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, a liquidarse desde la fecha de última percepción de haberes. Que el referido beneficio provisional deberá operar a partir del 01 de Junio de 2011, en razón que con fecha 31 de Mayo de 2011 fue la última percepción de haberes por parte del referido agente. Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de entonces Ministerio de Gobierno bajo el N° 700/2011 y en uso de sus atribuciones conforme a Decreto N° 2689/2011. El Ministerio de Seguridad Resuelve: 47 - Artículo 1° Dispónese el Retiro Obligatorio por Incapacidad Definitiva, a partir del 01 de Junio de 2011, a favor del Señor Gustavo Daniel Cabrera (D.N.I. N° 23.006.773) y en consecuencia procedase a la desafectación del grado de Cabo 1° de la Policía de la Provincia, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 001.033/

2011 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 2° - Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución N° 47. Con firma y sello que dice: Crio Gral @. Alejo Paredes Ministerio de Seguridad Provincia de Córdoba; 2. Motiva lo peticionado en razón de que se desconoce el domicilio actual del encartado, por tal causa se procede de acuerdo a lo dispuesto en el Art 58° (Boletín Oficial) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba, a sus efectos.

5 días – 19063 - 13/8/2012 - s/c.-

## LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas

LICITACION PUBLICA N° 06/2012 - Expte 0005713/2012

Objeto: Servicio de Esterilización para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de 1 año y/o hasta la suma de \$ 400.000. Fecha y Lugar de Apertura: MARTES 04/09/2012 - 11:00 Horas -Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas 160 - 1º piso - Aula usos múltiples. Retiro de Pliegos: Sin Costo - Hospital Nacional de Clínicas - Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi) - Tel - Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs

2 días - 19615 - 9/8/2012 - \$ 100.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

Dirección de Administración

Licitación Pública N° 33/2012

Adquisición de Insumos para la Elaboración de Líquidos de Limpieza, destinados a abastecer las necesidades de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del corriente año. Apertura: 24/08/2012 Hora: 09:00 Monto: \$109.354,71. Autorización: Resolución N° 114/2012, de la Señora Directora de Administración; lugar de consultas, Entrega de Pliegos con un costo de Pesos Ciento Nueve (\$ 109,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días – 19625 – 9/8/2012 - s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

Dirección de Administración

Logística

Licitación Pública N° 35/2012

Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP), con destino al Establecimiento Penitenciario N° 4- Penal Abierto Colonia Monte Cristo, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba, y como provisión para tres (03) meses del corriente año. Apertura: 22/08/2012 Hora: 09:00 Monto: \$ 52.040,00. Autorización: Resolución N° 112/2012 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, entrega de pliegos sin cargo, presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días – 19626 – 9/8/2012 - s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

Dirección de Administración

Licitación Pública N° 34/2012

Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a Granel, con destino al Complejo Carcelario N° 2 – Adj. Andrés Abregú – Cruz del Eje, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2012. Apertura: 21/08/2012. Hora: 09:00 Monto: \$ 180.000,00. Autorización: Resolución N° 113/2012, de la Señora Directora de Administración; lugar de consultas, entrega de pliegos con un costo de Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días – 19624 – 9/8/2012 - s/c.

"FABRICA MILITAR DE POLVORAS y EXPLOSIVOS VILLA MARIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/201

“

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GLICERINA PUREZA 98,5%. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y CONSULTARSE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Oficina de Compras \_ F.M.P.E. "VILLA MARIA" - Av. Gral. Savio SIN° - Villa María - C.P. 5900 - Córdoba, o solicitarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@fapolex.com.ar. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entrada - F.M.P.E. "VILLA MARIA" - Av. Gral. Savio SIN° - Villa María - C.P. 5900 - Córdoba, de lunes a viernes (excepto feriados), de 08:30 a 13:00 Hs., hasta el 31 de Agosto de 2012, a las 09:45 Hs. FECHA y HORA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2012, 10:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. "VILLA MARIA" - Av. Gral. Savio SIN° - Villa María - C.P. 5900 - Córdoba.

2 días - 18893 - 9/8/2012 - \$ 170.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Laboratorio de Hemoderivados

Licitación Pública N° 59/2012.

"Contratar la Provisión de 5 conjuntos, motocompresores semiherméticos, trifásicos, nuevos de iguales características con sus correspondientes unidades condensadoras casco tubo agua freón 404 y placas intercambio freón etilenglicol para conformar un banco de frío - 2° Llamado. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados- Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria, (X5000HRA) Córdoba, y en la representación de la U.N.C. en Bs. As.- Paraná N° 77- Piso 11. "A" (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 Hs. en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) Y puede ser levantado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del Pliego: Sin Costo. Lugar de presentación de las, ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C., Departamento Compras. Apertura: 24-08-012 - 12 Horas.

2 días - 18434 - 9/8/2012 - \$ 220.-

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA CONTRATACIÓN DIRECTA - TRAMITE SIMPLIFICADO N° 03/2012"

Objeto: Adquisición de útiles de oficina. Rubro Comercial: N° 2 "Librería, Papelería y Útiles de Oficina" Lugar Donde Puede Retirar O Consultar El Pliego: Escuela de Ciencias de la Información - Área contable - Avda Valparaíso S/N, edificio nuevo, 1° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba - En días hábiles Administrativos de 9a 13 hs, hasta el 13 de agosto a las 9 hs. Valor Del Pliego: Sin Costo. Lugar De Presentación De Las "Ofertas: Escuela de Ciencias de la Información - Área Contable- Avda Valparaíso S/N, edificio nuevo, 1° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba - En días hábiles administrativos de 9 a 13 horas, hasta el día 13 de Agosto a las 11 horas. Apertura: Escuela de Ciencias de la Información - Area Contable, en la Dirección citada el día 13 de Agosto a las 11 horas.

2 días - 19568 - 9/8/2012 - \$ 160.-

FÁBRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública N° 018/12

Objeto: Provisión y montaje de una caldera acuotubular automatizada. Consulta o retiro de Pliego: Fábrica Militar Río Tercero/U.A.P.E. Consulta y obtención de Pliego por Internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del Pliego: Sin Valor. Visita Obligatoria a F.M.R.T.: Días 16 o 17 de agosto de 2012 - Hora 10:00. Presentación de Ofertas: En Secretaría - F.M.R.T. - Hasta el día 10 de septiembre de 2012 a la hora 09:45. Fecha - Hora y Lugar de Apertura de Sobres 10 de septiembre de 2012 - Hora 10:00, en Of. de Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días - 18603 - 9/8/2012 - \$ 200.-

POLICIA DE LA PROVINCIA  
CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 08/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029380/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN 150 COMPUTADORAS, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$1.080.000). Apertura: el día 22 de agosto del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 19570 - 13/8/2012 - s/c.-

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*  
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera*

**Redacción, Administración y Talleres Gráficos:** Santa Rosa 740  
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

**Página Web:** [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

**E-mail:** [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

**E-mail** (alternativo): [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

**Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

LEY 2295

Art. 12° - Los documentos que en él se insertan serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esta publicación inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual N° 313.543

FRANQUEO A PAGAR  
CUENTA NUMERO 582  
TARIFA REDUCIDA  
CONCESION 71/DTO. 7°

CORREO

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3998

Apertura Prorrogada: 05/09/2012. Hora 09,00 hs. Objeto: Plan nuevas redes - Reoponenciación de redes subterráneas "Alimentador en Media Tensión (13,2 kV) de ET Sur a Nueva terminal de ómnibus". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 3.903.069,00. Categoría: Primera. Especialidad: Electromecánica. Sub-Especialidad: Redes de BT y MT. Plazo de Ejecución: 150 días calendarios. Valor Pliego: \$ 3.903,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días - 19141 - 10/8/2012 - \$ 250.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 566

Apertura Prorrogada: 30/08/2012. Hora 09,00 hs. Objeto: "PNR - Construcción de diez (10) subestaciones Aéreas urbanas alimentación tipo E 415 O E 415 M en la ciudad de Córdoba. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 921.743,00. Categoría: Primera. Especialidad: Electromecánica. Sub-Especialidad: Redes de BT y MT. Plazo de Ejecución: 60 días calendarios. Valor Pliego: \$ 921,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días - 19142 - 10/8/2012 - \$ 250.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3999

Apertura Prorrogada: 19/09/2012. Hora 09,00 hs. Objeto: Plan nuevas redes - Reoponenciación de redes subterráneas "Alimentador en Media Tensión (13,2 kV) entre E.T. Don Bosco y Cámara de maniobras en Av. Domingo Iros 400". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 5.949.000,00. Categoría: Primera. Especialidad: Electromecánica. Sub-Especialidad: Redes de BT. Plazo de Ejecución: 180 días calendarios. Valor Pliego: \$ 5.949,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días - 19143 - 10/8/2012 - \$ 250.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3997

Apertura Prorrogada: 03/09/2012. Hora 09,00 hs. Objeto: Plan nuevas redes - Reoponenciación de redes subterráneas: Cambio de tramos de alimentadores en media tensión (13,2 kV) entre E.T. Mercado de Abasto y SEA Yofre. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 3.723.946,00. Categoría: Primera. Especialidad: Electromecánica. Sub-Especialidad: Redes de MT. Plazo de Ejecución: 120 días calendarios. Valor Pliego: \$ 3.724,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días - 19144 - 10/8/2012 - \$ 250.-